



# Inclusión digital como política pública

Brasil y América del Sur en perspectiva



iris

# Inclusión digital como política pública

Brasil y América del Sur en perspectiva

## AUTORES

Ana Bárbara Gomes

Felipe Duarte

Paloma Rocillo

## PORTADA, DISEÑO GRÁFICO Y MAQUETACIÓN

Felipe Duarte

## PRODUCCIÓN EDITORIAL

Instituto de Referencia en Internet y Sociedad

## TRADUCCIÓN

Zenaide Silva

Juliana Roman

## REVISIÓN

Lucas Costa dos Anjos

Luíza Brandão

Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP)  
(Câmara Brasileira do Livro, SP, Brasil)

Gomes, Ana Bárbara  
Inclusão digital como política pública [livro eletrônico] : Brasil e América do Sul em perspectiva / Ana Bárbara Gomes, Felipe Duarte, Paloma Rocillo. -- Belo Horizonte : Instituto de Referência em Internet e Sociedade, 2020.  
1,30 Mb ; PDF

Bibliografia  
ISBN 978-65-87416-00-7

1. Acesso à informação 2. Direitos fundamentais sociais 3. Inclusão digital - Política governamental - América do Sul 4. Inclusão digital - Política governamental - Brasil 5. Política pública (Direito) 6. Políticas sociais públicas I. Duarte, Felipe. II. Rocillo, Paloma. III. Título.

20-36630

CDD-303.4833

### Índices para catálogo sistemático:

1. Inclusão digital como política pública : Aspectos sociais 303.4833

Maria Alice Ferreira - Bibliotecária - CRB-8/7964



**INSTITUTO  
DE REFERENCIA  
EN INTERNET  
Y SOCIEDAD**

**DIRECCIÓN**

Luíza Couto Chaves Brandão

**MIEMBROS**

Ana Bárbara Gomes / Investigadora  
Beatriz Fernandes / Pasante de Comunicación  
Felipe Duarte / Coordinador de Comunicación  
Fernanda Rodrigues / Investigadora  
Gustavo Rodrigues / Coordinador de Políticas Públicas e Investigador  
Júlia Caldeira / Pasante de investigación  
Juliana Roman / Investigadora  
Lahis Kurtz / Coordinadora de Investigación e Investigadora  
Paloma Rocillo Rolim do Carmo / Vice-directora e Investigadora  
Paulo Rená / Investigador  
Rafaela Ferreira / Pasante de investigación  
Victor Barbieri Rodrigues Vieira / Investigador

# SUMARIO

<b>SUMARIO EJECUTIVO</b>	<b><u>6</u></b>
<b>1. Introducción</b>	<b><u>10</u></b>
<b>2. Metodología</b>	<b><u>12</u></b>
<b>3. Sobre política pública</b>	<b><u>14</u></b>
3.1. El Estado frente a las demandas sociales	<b><u>14</u></b>
3.2. ¿Cómo el Estado responde a las demandas sociales?	<b><u>17</u></b>
3.3. ¿Por qué inclusión digital es cuestión de política pública?	<b><u>22</u></b>
<b>4. Políticas públicas de Inclusión Digital en Brasil</b>	<b><u>25</u></b>
4.1. Contexto brasileño de inclusión digital: principales desafíos y estadísticas	<b><u>25</u></b>
4.2. Políticas públicas: descripción y breve análisis	<b><u>27</u></b>
4.3. Primera fase: gobierno electrónico y entrega de computadoras	<b><u>27</u></b>
4.4. Segunda fase: inclusión digital en el ámbito de infraestructura y estímulos a la adquisición de equipos informáticos	<b><u>31</u></b>
4.5. Tercera fase: fortalecimiento de la educación digital	<b><u>34</u></b>
4.6. Política de inclusión comunitaria: estrategia continua a lo largo de las fases	<b><u>36</u></b>
4.7. Acuerdos internacionales de promoción de la inclusión digital	<b><u>37</u></b> <b><u>39</u></b>
4.8. Políticas en marcha	
4.9. Documentos analíticos sobre políticas públicas de inclusión digital en Brasil: Tribunal de Cuentas de la Unión y Unesco	<b><u>47</u></b>
4.9.1. Tribunal de Cuentas de la Unión- TCU	<b><u>47</u></b>
4.9.2. UNESCO	<b><u>51</u></b>
<b>5. Políticas públicas de Inclusión Digital en Chile</b>	<b><u>53</u></b>
5.1. Panorama Actual	<b><u>53</u></b>
5.2. Políticas de inclusión digital de Chile	<b><u>54</u></b>
5.3. Propuestas de políticas de inclusión digital	<b><u>58</u></b>
<b>6. Políticas públicas de Inclusión digital en Uruguay</b>	<b><u>59</u></b>
6.1. Panorama actual	<b><u>59</u></b>
6.2. Políticas de inclusión digital de Uruguay	<b><u>61</u></b>
6.3. Propuesta de política de inclusión digital	<b><u>63</u></b>

<b>7. Las políticas públicas de inclusión digital en Argentina</b>	<b><u>64</u></b>
<b>7.1. Panorama actual</b>	<b><u>64</u></b>
<b>7.2. Políticas de inclusión digital de Argentina</b>	<b><u>66</u></b>
<b>7.3. Propuestas de políticas de inclusión digital</b>	<b><u>68</u></b>
<b>8. Políticas públicas de inclusión digital en perspectiva: apuntes sobre las políticas de inclusión comparadas</b>	<b><u>69</u></b>
<b>9. Entrevistas</b>	<b><u>72</u></b>
<b>9.1. Entrevista 1 - João Éder Furlan</b>	<b><u>72</u></b>
<b>9.2. Entrevista 2 - Flávia Lefèvre</b>	<b><u>74</u></b>
<b>9.3. Entrevista 3 - Wilson Diniz</b>	<b><u>76</u></b>
<b>10. Conclusiones y recomendaciones</b>	<b><u>82</u></b>
<b>11. Anexos (en portugués)</b>	<b><u>83</u></b>
<b>12. Referencias bibliográficas</b>	<b><u>93</u></b>

# SUMARIO EJECUTIVO



- El concepto movilizado para la comprensión de la Inclusión digital en este trabajo comprende no solo la posibilidad de acceso, sino también el desarrollo de habilidades para la adecuada apropiación y uso de la tecnología. Los países estudiados son aquellos con un nivel de penetración de acceso a internet superior a la media del 67,5% de la población, según los datos más recientes de la UIT. La sesión “sobre política pública” contextualiza el papel llevado a cabo por el Estado y por las instituciones a lo largo del tiempo, en el ámbito de las garantías de los derechos fundamentales, así como el papel de la política pública como instrumento legislativo.
- La inclusión digital se convierte en una agenda de política pública en la medida en que estar debidamente conectado se convierte en parte importante del pleno acceso a la ciudadanía. En la fase actual de desarrollo tecnológico, promover la apropiación por parte de los ciudadanos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) debe corresponder a los derechos garantizados en el orden constitucional desde hace décadas.
- En Brasil, las primeras iniciativas gubernamentales más significativas en el campo de la inclusión digital fueron la distribución de infraestructura, así como políticas de incentivos fiscales para incentivar la compra y venta de TICs en el país. Estas políticas se han extendido en el tiempo y aún hoy existen esfuerzos gubernamentales para conectar escuelas y organismos públicos especialmente. Los telecentros - espacios comunitarios para el acceso a Internet - fueron importantes para la popularización del acceso a internet y su estrategia es conectar a la mayor cantidad de personas posible brindando un espacio compartido. Así como el Gobierno Electrónico - Servicio de Asistencia al Ciudadano GESAC, que brinda banda ancha a las entidades públicas.
- Las informaciones sobre las políticas vigentes en Brasil están dispersas y son de difícil acceso. El acompañamiento de los proyectos de ley en Brasil también se ve dificultado por los propios motores de búsqueda del gobierno, que tienen filtros ineficientes. Los informes de evaluación de las políticas públicas brasileñas señalan problemas de ejecución y falta de sincronía entre los planes, lo que genera superposición de los trabajos ejecutados. Muchas políticas públicas se interrumpen o no logran los resultados previstos.
- Aunque muchas de las acciones están dirigidas a expandir la banda ancha en el territorio nacional, la infraestructura aún es insuficiente y su expansión es una de las metas del sector de las telecomunicaciones en los próximos años, así como la expansión del servicio móvil. El aumento de la conectividad, desfasado con el nivel de alfabetización en TICs, indica negligencia de las políticas públicas de inclusión en temas de educación digital. A pesar de ello, la alfabetización digital está incluida en los principales lineamientos institucionales del gobierno en la materia.

- A pesar de ser el país analizado con mayor índice de conectividad, Chile aún realiza esfuerzos para promover el acceso a la red, especialmente para las zonas rurales e insulares. Chile organiza sus acciones en materia de desarrollo de las TICs y la inclusión digital desde 1999, con un total de 5 agendas desde entonces. La agenda actual presenta 60 medidas a ser ejecutadas por el gobierno de Chile entre 2015-2020. Las iniciativas se refieren principalmente al desarrollo del gobierno electrónico (28 acciones) y la educación digital (13 acciones). Las intervenciones del gobierno chileno para fomentar la inclusión digital se destacan por la alta disponibilidad de información sobre el contenido y los resultados medidos.
- Uruguay desarrolla y elabora sus políticas de inclusión digital a través de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de la Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC), encargada de implementar la Agenda Uruguay Digital. Entre los desafíos que deberá enfrentar Uruguay, se destaca la promoción de la participación de los adultos mayores y personas con bajo nivel educativo en el entorno virtual. La agenda 2020 se basa en: 1. políticas sociales e inclusión; 2. desarrollo económico sostenible; 3. gestión gubernamental; y 4. gobernanza para la sociedad de la información. Entre las 48 acciones de la agenda, 9 buscan promover la inclusión digital en su totalidad, incluyendo la mejora de la infraestructura, la alfabetización digital de jóvenes y adultos y la profesionalización en TICs. Considerando los países seleccionados para este estudio, Argentina cuenta con un número menor de acciones que fomentan la inclusión digital. Las acciones que se están desarrollando en este ámbito están recogidas en el Plan Nacional de Inclusión Digital, que tiene como objetivo reducir las desigualdades digitales relacionadas con el acceso, uso y apropiación de las TICs. Además, Argentina cuenta con el programa País Digital, que en su mayoría está relacionado con la modernización de la administración pública, pero también ofrece espacios similares a los telecentros brasileños y puntos wifi. Sin embargo, hay poca disponibilidad de información para el seguimiento de las acciones de cada plan y programa, en comparación con lo que existe en Chile, por ejemplo.
- Al final de la publicación, presentamos las conclusiones de la investigación que pretenden resaltar las principales barreras a ser superadas para la expansión de la inclusión digital en Brasil, con énfasis en la falta de coordinación y continuidad entre las políticas públicas, ausencia de una percepción holística del proceso de apropiación de la tecnología, la subutilización de los recursos e instituciones existentes, las dificultades para analizar las políticas e incluso comprender los procedimientos que las involucran debido a la falta de organización de la información.
- Finalmente, se entrevistó a 3 expertos en la materia, representantes de la sociedad civil, la academia y del gobierno, para presentar sus perspectivas sobre los temas planteados en este trabajo.





# **INCLUSIÓN DIGITAL COMO POLÍTICA PÚBLICA**

Brasil y América del Sur  
en perspectiva

# 1. Introducción

Según informe de UIT<sup>1</sup>, se estimó que hasta el final de 2019 más del 50% de la población mundial - cerca de 4,1 mil millones de personas – tendrían acceso a internet. Esa estadística revela un salto para más que el doble de personas conectadas a lo largo de los diez últimos años, lo que representa gran avance en lo que dice respecto a las posibilidades de acceso de la población global a las tecnologías de información y comunicación (TICs). Sin embargo, en un análisis que considera la inclusión digital como parámetro de pesquisa, esa estadística dice respecto apenas a uno de los principales elementos que la componen. Por lo tanto, la premisa que guía este trabajo es la de que estar conectado a la internet no indica, necesariamente, que alguien está digitalmente incluido o en proceso de inclusión.

Para este análisis, el concepto de inclusión digital utilizado es el mismo de Cristina Mori<sup>2</sup>, que lo presenta como la coexistencia de tres principales factores. El primero de ellos relaciona la inclusión digital a la democratización del acceso a las TICs, en el ámbito de infraestructura. El segundo dice respecto a la alfabetización digital como otro aspecto fundamental de la inclusión, una vez que el entendimiento de cómo funcionan las TICs y cómo se las puede utilizar para cumplir tareas es esencial. El tercer, a su vez, relaciona la inclusión digital a la apropiación de las tecnologías. Esa apropiación se manifiesta no solo por el uso de las TICs, sino por medio de su articulación para la expresión de las personas, de sus subjetividades y de sus capacidades creativas<sup>3</sup>.

En ese contexto, el hecho de más de la mitad de la población mundial tener acceso a la internet no se puede interpretar como sinónimo de que 4,1 mil millones de personas son capaces de usar las herramientas que las TICs ofrecen. Tampoco se puede conducir al diagnóstico de que todas las personas, de forma equivalente, utilizan plenamente las tecnologías y de ellas se apropian para ejercicio de la ciudadanía y de la expresión en cuanto sujetos sociales.

Cuando dirigimos nuestra mirada hacia los países sur-americanos, la realidad de ese primer aspecto, referente a la conexión de la población a la internet, es diferente<sup>4</sup>. El promedio presentado por UIT en 2018 revela que el 67,5% de las poblaciones de los países del continente americano tienen acceso a internet. El porcentaje es superior al promedio global del 48,6% y también al de regiones como Estados Árabes (48,7%), Asia y Pacífico (44,3%) y África (22,1%). Con base en el mismo informe, también fue posible identificar el promedio de población con acceso a internet en los doce países que componen América del Sur: 59,3% - dato inferior al promedio que considera todo el continente.

---

**1** INTERNATIONAL COMMUNICATIONS UNION. **Statistics**. Disponible en: <<https://bit.ly/2wWiuMo>>. Acceso el: 21 en. 2020.

**2** MORI, Cristina. **Políticas públicas para inclusão digital no Brasil**. SER Social, v. 13, n. 29, p.238-240, 7 mar. 2012. Disponible en: <<https://bit.ly/2X29P5D>>. Acceso el : 16 en. 2020.

**3** CARMO, Paloma; DUARTE, Felipe; GOMES, Ana Bárbara. **Glossário da Inclusão Digital** - Volume I. Instituto de Referência em Internet e Sociedade: Belo Horizonte, 2019. Disponible en: <<https://bit.ly/33aGTJb>>. Acceso el : 16 en. 2020.

**4** ITU. **Measuring the Information Society Report 2018** - Volume 1. ITU Publications: Geneva, p.14. 2018. Disponible en: <<https://bit.ly/2X4nSaQ>>. Acceso en: 21 ene. 2020.

Tabla 1 - Cuadro comparativo de porcentaje

PAÍS	PROMEDIO SEGÚN UIT
Argentina	75,8%
Bolivia	43,8%
Brasil	67,5%
Chile	82,3%
Colombia	62,3%
Ecuador	57,3%
Guyana	37,3%
Paraguay	61,1%
Perú	48,7%
Surinam	48,9%
Uruguay	68,3%
Venezuela	64,3%
<b>América del Sur</b>	<b>59,8%</b>

Fuente: Elaboración propia

Considerando ese escenario, en este trabajo buscamos analizar diferentes contextos nacionales de políticas públicas para promoción de inclusión digital, de forma a entender cómo ocurren los procesos para promoción de la inclusión digital, tanto en el ámbito ejecutivo, como en el ámbito legislativo, en cuatro países de América del Sur: Argentina, Brasil, Chile y Uruguay. Se eligieron esas naciones por ser los cuatro países de la región con nivel de penetración de internet superior al promedio del 67,5% de la población. Además, el *The Inclusive Internet Index 2019*<sup>5</sup> también apunta que esos cuatro países lideran la clasificación de disponibilidad de internet en el continente. Eso engloba el tamaño de la población conectada, a la calidad en el uso de internet, los puntos de acceso a la infraestructura que permiten conexión y también acceso a electricidad – indispensable para conexión a la red. Entre los estados seleccionados, Chile presenta el promedio del 82,3% de ciudadanos usando la internet, seguido por Argentina (75,8%), Uruguay (68,3%) y Brasil (67,5% - promedio de la estadística en Américas).

Si llevamos en consideración la concepción de Mori sobre las tres etapas de la inclusión digital<sup>6</sup> - acceso a las TICs, alfabetización digital y apropiación de las tecnologías - la hipótesis considerada antes de la realización de la investigación a ser

<sup>5</sup> THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT. **The Inclusive Internet Index 2019**. Disponible en: <<https://bit.ly/2xNIjy7>>. Acceso el: 23 ene. 2020.

<sup>6</sup> MORI, Cristina. **Políticas públicas para inclusão digital no Brasil**. SER Social, v. 13, n. 29, p.

descrita en este análisis es la de que los países que ya han avanzado en la promoción del acceso a internet estarían en la fase de promover educación y empoderamiento comunicacional<sup>7</sup>. Por lo tanto, se consideró que países vecinos que están sobre, o en el mismo nivel que Brasil en materia de infraestructura de red serían aquellos que habrían avanzado en cuestiones de políticas educacionales y apropiación de TICs. De esa forma, esos países podrían ser modelos y parámetros para la construcción de políticas brasileñas de inclusión digital en el futuro.

En líneas generales, según el informe *Measuring The Information Society*<sup>8</sup>, de 2018, que hace un panorama sobre el sector de telecomunicaciones en varios países, Chile posee una infraestructura de conexión bien establecida, y actualmente ha buscado desarrollar programas para reducción de la brecha digital<sup>9</sup> en el país, principalmente en lo que se refiere al acceso a internet móvil. A su vez, Argentina, con un mercado de conexión móvil competitivo, tiene como principales desafíos mejorar la velocidad de banda-ancha, conexión en áreas remotas y también letramiento digital. Cuanto a Uruguay, se observa un buen desarrollo en relación al acceso a las TICs y a programas de letramiento digital. Hay políticas de mejoría en áreas puntuales de infraestructura y velocidad de conexión, además de estrechamiento de la relación entre los ciudadanos, internet y gobierno. En Brasil, hay un extenso mercado de telecomunicaciones, todavía en expansión, y planes de desarrollo de la infraestructura. De acuerdo con el informe, el sector cuenta con una competencia considerable en las principales ciudades del país y el escenario está marcado por grandes desigualdades en el acceso a la internet entre personas con mayor y menor poder adquisitivo.

## 2. Metodología

Para la ejecución de este estudio comparativo, se mapearon inicialmente las principales estadísticas referentes al uso de internet por la población de los países de América del Sur. Realizado el levantamiento de datos suministrados por el informe de 2018 de UIT, se seleccionaron los países de Latinoamérica que poseían un porcentaje de ciudadanos usuarios de internet mayor que el promedio del continente americano (67,5%). Después de la selección de Chile, Argentina, Uruguay y Brasil, se crearon dos formularios para el mapeo de acciones en el ámbito ejecutivo y legislativo de cada país.

---

238-240, 7 mar. 2012. Disponible en: <<https://bit.ly/2X29P5D>>. Acceso el: 07 abr. 2020.

<sup>7</sup> “Proceso de comunicación en sociedad por el cual las personas relacionan informaciones y conocimiento de sus contextos sociales a las tecnologías de comunicación disponibles.” Ver: **EMPODERAMIENTO comunicacional**. In: CARMO, Paloma; DUARTE, Felipe; GOMES, Ana Bárbara. **Glossário da Inclusão Digital** - Volume I. Instituto de Referência em Internet e Sociedade: Belo Horizonte, 2019. Disponible en: <<https://bit.ly/33aGTJb>>. Acceso el: 16 ene. 2020.

<sup>8</sup> ITU. **Measuring the Information Society Report 2018** - Volume 2. ITU Publications: Geneva, 2018. Disponible en: <<https://bit.ly/2X2w2R7>>. Acceso el: 21 ene. 2020.

<sup>9</sup> Ver: **BRECHA digital**. In: CARMO, Paloma; DUARTE, Felipe; GOMES, Ana Bárbara. **Glossário da Inclusão Digital** - Volume I. Instituto de Referência em Internet e Sociedade: Belo Horizonte, 2019. Disponible en: <<https://bit.ly/33aGTJb>>. Acceso el: 16 ene. 2020.

Es importante resaltar que el mapeo no representa todas las acciones propuestas en cada país, sino aquellas encontradas según las palabras-llave usadas en la busca y que dicen respecto a acciones del respectivo ámbito federal.

El mapeo de acciones ejecutivas tuvo como objetivo averiguar áreas de actuación de las políticas públicas en los países dentro de uno o más de los cuatro ejes principales: educación, infraestructura, economía y gobierno electrónico. Consideramos aspectos como: el año de inicio de la acción; el órgano de vinculación; si la política está aislada, o si forma parte de un programa, o agenda; y la fuente de los datos recolectados - normalmente sites de los propios gobiernos o secretarías de inclusión digital de cada país. A partir de los términos de pesquisa “gobierno electrónico” e “inclusión digital”, en las lenguas oficiales de los respectivos países, fue posible mapear las principales políticas públicas en marcha y aquellas planeadas para los próximos años. Como resultado de la investigación, además de ese panorama, también fue posible identificar cómo algunos gobiernos entienden el concepto de inclusión digital – concepción que guía las inversiones en políticas públicas. En total, se mapearon 132 acciones, con predominancia de políticas públicas de Chile, que presenta una agenda digital más robusta. Se pueden consultar más datos en el anexo X.

El mapeo de acciones legislativas buscó identificar leyes y proyectos de ley de cada uno de los países dentro de cinco categorías: derecho, educación, infraestructura, economía y gobierno electrónico. La recolección de datos ha considerado una o más categorías para cada acción de acuerdo con su naturaleza, la fecha de inicio de la ley o del proyecto, casa legislativa autora, situación (en el caso de los proyectos de ley), y enmienda. A partir de la busca por medio de los términos “internet” y “digital” en los portales legislativos de cada país, se encontraron treinta y tres acciones-compartidas entre Argentina y Chile - que revelan las principales pautas del poder judicial de esos países y sus actuales preocupaciones por medio de los proyectos en tramitación. Durante el mapeo también se consideraron nuevas categorías de acuerdo con el surgimiento de acciones relevantes que se referían a temas diferentes de los ya categorizados.

En relación a Brasil, fue necesaria la busca de políticas de inclusión digital a partir de una perspectiva histórica por medio de documentos y sites de los programas gubernamentales, de auditorías del Tribunal de Cuentas de la Unión (TCU) y de informes internacionales por instituciones interesadas y de pesquisas nacionales sobre la coyuntura de la internet en el país. La presentación de los resultados de la investigación para el país fue dividida en fases de implementación cronológica.

Al final de la pesquisa, buscando agregar la perspectiva de diferentes actores involucrados en la pauta, se solicitó un parecer, en forma de entrevista, a personas de referencia en el sector. Contamos con las colaboraciones del investigador João Éder, de la abogada Flávia Lefèvre, y del director de la Secretaría de Inclusión Digital del Ministerio de la Ciencia Tecnología, Innovaciones y Comunicación, Wilson Diniz. Las preguntas reflejan inquietaciones que nos ocurrieron durante el proceso de pesquisa.

## 3. Sobre política pública

### 3.1. El Estado frente a las demandas sociales

En concepción amplia, se puede entender el Estado como un grupo de individuos con intereses en común dotados de poderes para efectivizar tales pretensiones<sup>10</sup>. Con todo, ese concepto es continuamente revisto y transformado a lo largo de la historia. La concepción de Estado que vigora tuvo como punto de inflexión la Paz de Vestfalia<sup>11</sup>, cuando la soberanía de los Estados - autoridad superior de autodeterminación y autogestión de la nación- fue reconocida entre los distintos líderes políticos, creando también el embrión del sistema internacional<sup>12</sup>.

Entre las definiciones contemporáneas, se destaca o el concepto de Dalmo Dallari de que “Estado es un orden jurídico soberano que tiene por fin el bien común de un pueblo situado en determinado territorio”<sup>13</sup>. Esa definición innova al clasificar el Estado como orden jurídico, delegando al Derecho, especialmente al derecho positivo<sup>14</sup>, función central en la organización de la sociedad. La juridificación de las organizaciones políticas es frecuentemente relacionada a la emergencia del Estado de Derecho, fruto de las revoluciones burguesas del siglo XIX. Solo después de las luchas del siglo XIX, que reivindicaron limitación del poder de los líderes políticos por medio de reglas creadas por grupos pertenecientes al Estado y con base en un proceso previamente establecido, el Estado se subordina al Derecho, inaugurando el principio de la legalidad<sup>15</sup>. La figura del Estado-legislador se fortalece y concretiza la paradigmática concepción de Montesquieu de que el “poder limita al poder”<sup>16</sup>.

Además, al Estado se delega y exige la función de solucionar los conflictos latentes, surgiendo la figura del Estado-juez<sup>17</sup>. Considerando el aumento de la función

<sup>10</sup> AZAMBUJA, Darcy. **Teoria geral do Estado**. 2ª edição. São Paulo: Globo Livros, 2008.

<sup>11</sup> Serie de tratados de reconocimiento de la soberanía y centralización del poder político de cada Estado firmados después de la Guerra de los Treinta Años. COLOMBO, Silvana. Estado, soberanía e poder: uma visão a partir da sociedade internacional. **Revista Argumentum Journal of Law**. Marília, v. 8, p. 97-114, 2008. Disponible en : <<https://bit.ly/2oB0jI4>>. Acceso el : 07 abr. 2020.

<sup>12</sup> KALMO, Hent; SKINNER, Quentin. **Sovereignty in fragments: the past, present and future of a contested concept**. 1ª edição. Cambridge: Cambridge University Press, 2010.

<sup>13</sup> DALLARI, Dalmo de Abreu. **Elementos de teoria geral do Estado**. 1ª edição. São Paulo: Saraiva, 1985.

<sup>14</sup> En contraposición al derecho natural, el derecho positivo es aquel establecido a partir de un acto de voluntad del ser humano o de una colectividad y dotado de formalidad procedimental. Ver más en KELSEN, Hans. **Teoria pura do direito**. 3ª Edição. São Paulo: Martins Fontes, 1991.

<sup>15</sup> Decurrente de la teoría de la separación de poderes, el principio de la legalidad restringe la actuación del Estado -que se efectiva por medio de sus representantes o funcionarios- apenas a la ejecución de la ley, es decir, restringe el Estado a “funciones meramente cognitivas, nunca volitivas”. Ver más en DE ARAGÃO, Alexandre Santos. Princípio da legalidade e poder regulamentar no Estado contemporâneo. **Revista de Direito Administrativo**, Rio de Janeiro, v. 225, p. 113, 2001.

<sup>16</sup> SECONDAT, Charles-Louis de. “ Barão de Montesquieu”. **Do espírito das leis**. 1ª edição. São Paulo: Difusão Europeia do Livro, 1962.

<sup>17</sup> La estatización de la producción jurídica tiene relación directa con las revueltas burguesas europeas del siglo XVIII, que exigían menos arbitrariedad y privilegios del rey, además de pautar mayor garantía y seguridad en las relaciones privadas.

jurídica del Estado y su sumisión a las previsiones normativas, se concibe esa fase como la del Estado Liberal de Derecho. Esta considera el inédito acercamiento y sumisión del Estado al Derecho, dentro de la teoría de las dimensiones de los derechos fundamentales. Los procesos y objetivos de esa fase se alinean a un formalismo supremo por garantizar la libertad- especialmente la libertad económica y de propiedad – sin incluir una igualdad material efectiva entre los ciudadanos.

Las principales críticas al Estado Liberal de Derecho dicen respeto al mantenimiento del dominio burgués de los medios de producción y, consecuentemente, de la riqueza en general<sup>18</sup>. Con el aumento de la población trabajadora, principalmente de los obreros de fábrica, reivindicaciones por derechos laborales, previsionales y sociales en general emergieron. En ese momento el Estado pasó a ser crecientemente confrontado por demandas sociales y, al responderlas, categorizado como Estado Social de Derecho<sup>19</sup>.

En ese momento, se mantiene y amplía la sumisión del poder público a las reglas y procesos. Por esa razón, es por medio de la elaboración normativa que gobiernos introducen derechos sociales ora exigidos como deber del Estado. Moraes presenta algunos ejemplos que demuestran como el Estado responde a las exigencias sociales por medio del derecho:

Así, la propiedad individual de los medios de producción da lugar a la sociedad por acciones y la libertad contractual se limita, principalmente en lo que se refiere al contrato de trabajo. [...] Las leyes aprobadas en Alemania entre 1883 y 1889 se pueden considerar la primera intervención orgánica del Estado en pro del proletariado, al instituir un seguro obligatorio contra los infortunios del trabajo<sup>20</sup>.

Es cuestionable el carácter autolimitante del Estado. Después de todo, si le concedieran el poder de limitarse, ¿elaboraría ud normas que fueran contrarias a sus propios intereses? Para evitar esa incoherencia y concretizar la limitación del poder estatal, emerge el Estado Democrático de Derecho. En ese paradigma, los ciudadanos son más actuantes en el proceso decisorio, sea por mecanismos de participación pública, sea por representación política, y esa actuación conjunta es condición que confiere legitimidad a la actividad política<sup>21</sup>. Ese paradigma, todavía vigente, ha resultado en la percepción mayoritaria de un Estado garantista, responsable por ejercer la voluntad colectiva y por promover el bien-estar de los ciudadanos.

Considerando la sumisión del Estado a la legalidad, se adoptaron tres

---

**18** LUANA CARAN, Mirella; VERDUM CARDOSO FIGUEIRÓ, Rafael. Do Estado liberal ao Estado de direito social: uma redefinição de Estado a partir de Georges Gurvitch. **Seminário Internacional Demandas Sociais e Políticas Públicas na Sociedade Contemporânea**, 2015. p. 5. Disponible en: <<https://bit.ly/2Tzq7Q3>>. Acceso el: 03 mar. 2020.

**19** BONAVIDES, Paulo. **Do estado liberal ao estado social**. 8. ed. São Paulo: Saraiva, 2007

**20** REGONINI, Gloria. Estado do Bem Estar. In: BOBBIO, Norberto et al. (Org.). **Dicionário de política**. Brasília: UNB, 1983.

**21** HABERMAS, Jürgen. **Direito e democracia: entre facticidade e validade**. Rio de Janeiro: Tempo Brasileiro, 2003.



bloques orgánicos para el pleno ejercicio de su función social. Ellos constituyen los denominados Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judiciario, todos con autonomía propia y control mutuo. La elaboración e implementación de derechos reivindicados por la sociedad está relacionada especialmente a los poderes legislativo y ejecutivo. De acuerdo con criterio formal objetivo de función del Estado formulado por Celso Antônio Bandeira de Melo, se ejerce el poder legislativo cuando el Estado elabora normas generales, abstractas e innovadoras para que determinado derecho requerido se establezca como deber, sea deber del propio Estado o de la sociedad civil. El poder ejecutivo es aquel que operacionaliza los planes y obligaciones que el poder legislativo ha idealizado por medio de las normas<sup>22</sup>. En ese contexto, se destaca que “gobierno” y “Estado” son estructuras diferentes.

El gobierno está compuesto por representantes elegidos o designados (clasificados como “agentes políticos”<sup>23</sup>) que se ocupan en “gestionar los intereses sociales y económicos de la sociedad, y de acuerdo con su orientación ideológica, establece niveles mayores o menores de intervención”<sup>24</sup>. El Estado está compuesto por el gobierno, por el ejército y por el funcionalismo público, este formado por el conjunto técnico y burocrático que ayuda el gobierno. Por esa razón puede haber miembros del gobierno en diferentes funciones del Estado. Por ejemplo, el Ministro de la Educación, vinculado al poder ejecutivo, y un Deputado Federal, vinculado al poder legislativo, son miembros del gobierno, pues son responsables por tomas de decisión y dirigentes de la nación.

Aunque la concepción de las funciones y deberes del Estado se hayan acercado a una perspectiva garantista, en lo que se acerca a la corriente político-ideológica denominada social-democracia, existen divergencias ideológicas y teóricas sobre la efectiva finalidad del Estado<sup>25</sup>. Diversos autores como Nolan y Pournelle elaboraron modelos gráficos para mapear las diferentes percepciones de los sujetos e instituciones sobre el modelo ideal de vida privada y colectiva, lo que incluye distintos entendimientos sobre el papel del Estado, además de la corriente social demócrata, que corresponde a la fase del Estado Democrático de Derecho. La principal corriente político-ideológica que se contrapone a la social-democracia es el liberalismo, modelo cuyas bases teóricas alteraron fuertemente desde sus fundamentos originales y que defiende una limitación del actuar estatal para la ascensión o de las libertades individuales. En ese sentido, el Estado actuaría para proveer las condiciones mínimas para el desarrollo del ser humano, disminuyendo, por lo tanto, su carácter asistencialista. Esa corriente se acerca principalmente a la primera fase del Estado de Derecho: el Estado Liberal de Derecho.

---

**22** DE MELLO, Celso Antônio Bandeira. **Curso de direito administrativo**. 1ª edição. São Paulo: Editora Malheiros Editores, 2003.

**23** GOVERNO FEDERAL. **Agentes públicos e agentes políticos**. Disponible en: <<https://bit.ly/2Tijsec>>. Acceso el: 03 mar. 2020.

**24** ROCHA, Manoel. Estado e governo: diferenças práticas que interferem na pós-modernidade. **Revista Brasileira Multidisciplinar**, Araraquara, n 2. v. 12. 2009. p. 140-145. Disponible en: <<https://bit.ly/2VGJ06h>>. Acceso el: 03 mar. 2020.

**25** SANTOS, Fabiano. Convergências e Divergências entre liberalismo e social-democracia: novos termos de um velho debate. **Revista LIBERDADE e CIDADANIA**, Brasília, Ano I. n° 3. 2009. p. 5. Disponible en: <<https://bit.ly/2PJ96Su>>. Acceso el: 02 de mar 2020.



### 3.2. ¿Cómo el Estado responde a las demandas sociales?

El ámbito de actuación de las ciencias políticas - con elementos de la sociología y economía - que tiene como estudio las razones y procedimientos de elección de los gobernantes se llama políticas públicas<sup>26</sup>. El área de políticas públicas como campo de conocimiento tiene como embrión estudios realizados en Europa que se desarrollaron en paralelo a las teorías explicativas sobre el papel del Estado y del gobierno<sup>27</sup>. Sin embargo, es en los Estados Unidos que la materia entra como asignatura académica y se construyen bases teóricas más centradas en la acción de los gobiernos que en las del Estado.

Es importante destacar que la mayoría de los teóricos no más considera como impregnado de pura racionalidad la toma de decisiones por gobernantes y percibe que, en el centro de las políticas públicas, también están ideas e intereses difusos. Además, por más que el principal foco del estudio en políticas públicas sea el gobierno, otras instancias de la sociedad son tan - y muchas veces más- involucradas en las políticas públicas como el propio gobierno. Ese es un aspecto reflejado en el caso de la inclusión digital en Brasil, a ser demostrado en las secciones a continuación<sup>28</sup>.

En Brasil, el campo de políticas públicas crece después del final de la dictadura militar. La democratización del país ha impactado la creación de mecanismos de participación social en la formulación e implementación de políticas. Además, el endeudamiento externo provocado por la crisis del nacional-desarrollismo y estrategias económicas del régimen militar condujo al gobierno a pautar políticas de ajuste fiscal. En respuesta a esas crisis socio-económicas, la gestión pública empezó a pautar la eficiencia en la utilización de recursos públicos y la ampliación de la democracia participativa.

Dos características históricamente construidas del Estado contemporáneo son especialmente relevantes: sumisión a la legalidad y expresión de la voluntad popular. Según estas, los problemas públicos y derechos sociales solo se pueden pautar por el Estado observando los procedimientos y normas establecidas. Por esa razón, los instrumentos institucionales que crean y tornan procedimientos las políticas públicas son instrumentos jurídicos. Así, el gobierno actúa apenas cuando tiene el deber de

---

<sup>26</sup> SOUZA, Celina. Políticas públicas: uma revisão da literatura. **Sociologias**, Porto Alegre, n. 16, p. 20-45, 2006. Disponible en: <<https://bit.ly/2Tx9LaR>>. Acceso el: 03 mar. 2020.

<sup>27</sup> Idem.

<sup>28</sup> Para distinguir políticas públicas (realizadas por el gobierno por excelencia), de acciones que promueven derechos sociales realizadas por otros actores se puede utilizar el término “innovación social”, como apuntan Albuquerque et al. Así, cuando instituciones y políticas no atienden demandas vocalizadas, organizaciones, individuos y movimientos promueven acciones que buscan sanar determinado problema social. Los problemas sanados por las innovaciones sociales, a su vez, costumbran ser concretos, en ámbitos puntuales, y no se confunden con políticas públicas. Para que una innovación social se torne acción de gobierno necesita “tornarse visible como solución de un problema público, es decir, atender a parámetros que la tornen atractiva de los puntos de vista técnico y político”. DOWBOR, Monika; CARLOS, Euzeneia; ALBUQUERQUE, Maria do Carmo. As origens movimentistas de políticas públicas: proposta analítica aplicada às áreas de criança e adolescente, direitos humanos e saúde. **Lua Nova: Revista de Cultura e Política**, São Paulo, n. 105, p. 47-80, 2018. Disponible en: <<https://bit.ly/2PE6bKT>>. Acceso el: 03 mar. 2020.

actuar de acuerdo con “un orden mínimo que posibilita una disputa civilizada de las riquezas políticas”. Ella es la Constitución, según presenta Derani<sup>29</sup>.

A las políticas públicas de actuación amplia - incluyendo directrices, metas temporales y objetivos de la acción estatal – se acostumbran llamar “planes”. Así son los casos, en Brasil, del Plan Nacional de Educación<sup>30</sup> y del Plan Nacional de Cultura<sup>31</sup>. Su formulación cabe a los representantes del pueblo, es decir, al Poder Legislativo – en Brasil, al Congreso Nacional en el ámbito federal -, que disciplina las políticas en forma de leyes. Según apuntado por Maria Paula Bucci:

En el sistema constitucional brasileño, las políticas públicas más frecuentemente se expresan por medio de leyes. Vea, a propósito, el artículo 165 de la Constitución de 1988, que define los presupuestos públicos como instrumentos de fijación de las “directrices, objetivos y metas”(§ 1º), además de las “prioridades”(§ 2º) de la administración pública. El mismo artículo comenta también “planes y programas”, confirmando la multiplicidad de formas que pueden asumir las políticas públicas<sup>32</sup>.

Frecuentemente, es necesaria la emisión de otros actos normativos para que el Poder Ejecutivo, en su función administrativa y operacional, efective determinada política. En ese sentido, ellas se traducen en “programas de acción”, como el Programa de Material Escolar<sup>33</sup> y el Programa Estadual de Desburocratización de Minas Gerais<sup>34</sup>. Por esa razón, se constituyen formas infra legales como decretos, portarías y resoluciones para asegurar la eficacia de las leyes previamente elaboradas.

Entre los diversos modelos de análisis de políticas públicas, este trabajo se dedica al ciclo de las políticas públicas<sup>35</sup>. La mayor ventaja del modelo pautado en

<sup>29</sup> SOUZA, Celina. Políticas públicas: uma revisão da literatura. **Sociologias**, Porto Alegre, n. 16, p. 20-45, 2006. Disponible en: <<https://bit.ly/2PIXv5I>>. Acceso el: 03 mar. 2020.

<sup>30</sup> BRASIL, **Lei Nº 13.005, de 25 de Junho de 2014**. Aprova o Plano Nacional de Educação - PNE e dá outras providências. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2Q1vt5R>>. Acceso el : 11 mar. 2020.

<sup>31</sup> BRASIL, **Lei Nº 12.343, de 2 de Dezembro de 2010**. Institui o Plano Nacional de Cultura – PNC, cria o Sistema Nacional de Informações e Indicadores Culturais – SNIIC e dá outras providências. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2xuXUTi>>. Acceso el: 11 mar. 2020.

<sup>32</sup> BUCCI, Maria Paula Dallari. Políticas públicas e direito administrativo. **Revista de informação legislativa**, Brasília, v. 34, n. 133, p. 89-98, 1997. Disponible en: <<https://bit.ly/2PFY8x2>>. Acceso en: 03 mar. 2020.

<sup>33</sup> DISTRITO FEDERAL. **Lei N 6.273, de 19 de Fevereiro de 2019**. Institui o Programa Material Escolar e dá outras providências. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/3cQgh5d>>. Acceso en 11 mar. 2020.

<sup>34</sup> MINAS GERAIS. **Decreto N 47.776, de 04 de Dezembro de 2019**. Institui o Programa Estadual de Desburocratização - Minas Livre Para Crescer - MLPC. Belo Horizonte, MG. Disponible en: <<https://bit.ly/2U0dUnF>>. Acceso el: 11 mar. 2020.

<sup>35</sup> Otros modelos de análisis de políticas públicas: LOWI, Theodore. Four systems of policy, politics, and choice. **Public Administration Review**, v. 32, p. 298-310, 1972; SOARES, Alessandra Guimarães; ALVES, Renan Prado. O Modelo de Coalizões de Defesa: uma análise de sua aplicação nos estudos brasileiros. In: **I Encontro Nacional de Ensino e Pesquisa do Campo de Públicas**. 2015. Disponible en: <<https://bit.ly/39IWDpN>>. Acceso el: 11 mar 2020.

el ciclo de la política pública reside en la segmentación por etapas involucradas en sentido amplio, posibilitando la verificación de las peculiaridades de cada una, según apuntan Baptista y Rezende<sup>36</sup>.

La representación secuencial de las políticas fue idealizada primeramente por Laswell en el final de la década de 1950<sup>37</sup>. La capacidad de proporcionar una estructura racional de análisis de las políticas hizo con que el modelo de ciclo fuera ampliamente adoptado por teóricos y agentes públicos. Con todo, es importante resaltar que “no se debe utilizar la representación secuencial de las políticas de forma mecánica. Es indispensable entender las políticas como un flujo continuo de decisiones y procedimientos, para los cuales es necesario encontrar un sentido”<sup>38</sup>. Se direccionan diversas críticas a ese modelo por no identificar el conjunto de causalidades que guía el proceso político y ser marcado por la perspectiva *top-down*<sup>39,40</sup>. Con todo, este es el modelo de análisis más asertivo considerando los objetivos de comprender los modos de la acción pública, demostrar las continuidades y las roturas, además de entender las reglas específicas de funcionamiento de las políticas<sup>41</sup>.

John Kingdon<sup>42</sup> se refiere a la primera etapa del ciclo como el reconocimiento de una política como de relevancia pública. Kingdon acuñó el término “agenda” para referirse a la lista de asuntos y problemas que concentran la atención del gobierno. La inclusión de problemas sociales en la agenda gubernamental sería el resultado de una combinación de tres flujos independientes: el flujo de los problemas, que comprende las condiciones sociales para despertar la necesidad de acción sobre un problema (indicadores, eventos, feedback de acciones gubernamentales); flujo de alternativas y soluciones, que abarca las propuestas elaboradas por expertos y grupos de interés; y el flujo político, referente al clima o favorabilidad de un cambio y a las fuerzas políticas organizadas dentro del gobierno. Cuando esos flujos convergen se abre una “ventana de oportunidad”. Ella posibilita nuevos temas para la agenda gubernamental y la consecuente formulación de políticas públicas.

**36** DE FARIA BAPTISTA, Tatiana Vargas; DE REZENDE, Mônica. **Caminhos para a análise de políticas de saúde**. 1ª edição. Porto Alegre: Rede UNIDA, p. 221-272. 2015. Disponible en: <<https://go.aws/3cQkmX5>>. Acceso el: 11 mar. 2020.

**37** LASSWELL, Harold Dwight. **The decision process: Seven categories of functional analysis**. 1ª edição. Maryland: Bureau of Governmental Research, College of Business and Public Administration, 1956.

**38** ARAÚJO, Luísa; RODRIGUES, Maria de Lurdes. Modelos de análise das políticas públicas. **Sociologia, Problemas e Práticas**, Lisboa, n. 83, p. 11-35, 2017. Disponible en: <<https://bit.ly/2PKtN0r>>. Acceso el: 05 mar. 2020.

**39** La perspectiva top-down, o en portugués, “perspectiva descendente”, es aquella que orienta las teorías que defienden la implementación de las políticas públicas partiendo de los gobernantes que ocupan posiciones de alto nivel y formulan las políticas, hasta el funcionariado público que desarrolla relación directa y cotidiana con los ciudadanos beneficiarios de la política.

**40** Idem.

**41** Diferentemente del modelo de coligaciones de causa, por ejemplo, cuyo objetivo es la comprensión del sistema político y equilibrio de poder que impregnan las políticas públicas. Para saber más ver en SABATIER, Paul. The Advocacy Coalition Framework: revisions and relevance for Europe. **Journal of European Policy**, n 51. 1998. p. 98-130. Disponible en: <<https://bit.ly/2TqX1DD>>. Acceso el: 05 mar. 2020.

**42** KINGDON, John. **Agendas, Alternatives and Public Policies**. New York: Harper Collins College Publishers, 1984.

Se comprende el segundo momento del ciclo, la formulación de la política, como la fase de interacción entre intenciones y acciones<sup>43</sup>. En esa fase, se delimitan las metas a ser atingidas, los recursos a ser utilizados y el horizonte temporal de la intervención<sup>44</sup>. Es importante resaltar que, en la fase de formulación, los tomadores de decisiones tienen conocimiento limitado sobre el impacto efectivo de las nuevas medidas propuestas. Eso, porque faltan elementos concretos sobre la efectividad y aplicabilidad de la política, que se vislumbrarán apenas en la etapa siguiente, en la implementación de la política pública.

Cuanto a las teorías que describen y orientan la fase de implementación de políticas públicas, se destacan tres generaciones teóricas: teorías descendientes (*top-down*), ascendientes (*bottom-up*) e híbridas, según apuntado en la historiografía realizada por Pulzl y Treib. Las teorías descendientes emergieron en los años 1970, en los Estados Unidos. Ellas representan una reacción a las preocupaciones sobre la efectividad de las diversas reformas propuestas por el gobierno. En síntesis, conciben la implementación de políticas públicas como ejecución jerárquica de intenciones políticas definidas por grupos centrales que se sitúan en el topo de la jerarquía. A la raíz de los teóricos que pautan el modelo descendiente y que buscan mensurar la efectividad de la implementación de políticas públicas se destacan Sabatier y Mazmanian que elaboraron seis criterios de metrificación:

1. Objetividad, clareza y consistencia de la política;
2. Relación de la política con una teoría válida;
3. Proceso de implementación estructurado adecuadamente;
4. Comprometimiento de los funcionarios en implementar los objetivos de la política;
5. Interés de los grupos afectados y soporte de soberanías;
6. Manutención del escenario socioeconómico, es decir, continuidad de la previsión de presupuesto<sup>45</sup>.

El modelo ascendiente de implementación de políticas públicas confronta abruptamente las propuestas anteriores, una vez que se basan en el mapeo reverso (en inglés, *backward mapping*). En él, las políticas públicas se delimitan a partir del análisis de un problema específico bajo la óptica de los individuos que conviven y actúan en la resolución del problema. Esa concepción se basa en el entendimiento de que los agentes políticos que habitan las casas legislativas y regulatorias no tienen control sobre las realidades locales para las cuales se formuló la política<sup>46</sup>.

El enfoque de mapeo reverso establece cuatro principios para el diseño de

---

<sup>43</sup> Idem.

<sup>44</sup> VIANA, L. A.; BAPTISTA, T. W. F. Análise de políticas de Saúde. In: GIOVANELLA, L. (Org.). **Políticas e Sistema de Saúde no Brasil**. 1ª edição. Rio de Janeiro: Ed. Fiocruz, 2009. p. 65-105.

<sup>45</sup> Sabatier, P.A., and Mazmanian, D. (1980). A Framework of Analysis. **Policy Studies Journal**, 8, 538–60.

<sup>46</sup> HUBERT PROJECT. **Backward Mapping**. 2014. Disponible en: <<https://bit.ly/2wKV5x0>>. Acceso el: 11 mar. 2020.

políticas públicas, según el Hubert Project<sup>47</sup>, que involucran:

1. Justa aplicación de la política;
2. Accesibilidad de los servicios;
3. Pertinencia contextual;
4. Disponibilidad de información<sup>48</sup>.

La tercera generación de los investigadores de la etapa de implementación de políticas públicas se llama híbrida. Esa corriente busca incorporar percepciones del modelo ascendiente y del descendiente en su campo teórico. Goggin, Bowman, Lester y O’Toole<sup>49</sup> son exponentes de ese campo y, así como los teóricos del modelo descendiente, defienden que las políticas deben ser realizadas por actores centrales e implementadas por los burócratas en el nivel de la calle<sup>50</sup>. Por otro lado, rescatan bases del modelo ascendiente por considerar que los actores que implementan determinada política también son actores políticos con fuerte injerencia en la efectividad y desenvolvura de la política. Por eso, se debe incluirlos en el proceso de negociación con las autoridades centrales. Siguiendo esa línea, Scharpf<sup>51</sup> introduce el concepto de redes políticas, valorizando el proceso de coordinación y colaboración entre los actores separados, pero mutuamente dependientes.

La última fase del ciclo de la política pública es la evaluación. Es importante destacar que, aunque se considere la fase de evaluación teóricamente la final, durante todas las etapas anteriores del ciclo (llamadas de evaluación *ex ante*, o diagnóstica) se aplican análisis y estudios de impacto para direccionar y ampliar la racionalidad de la toma de decisión de los gobernantes. Dentro de los tipos de evaluación, se destacan las evaluaciones por proceso, entendidas por Draibe como aquellas que:

---

<sup>47</sup> Hubert Project es una organización estadounidense que elabora materiales educativos sobre asuntos públicos y gubernamentales. HUBERT PROJECT. **Home**. Disponible en: <<https://bit.ly/2JMyB1J>>. Acceso el: 08 abr. 2020.

<sup>48</sup> El primer principio se refiere a la justa aplicación de la política, lo que involucra el direccionamiento de los beneficios a las circunstancias en específico, por medio del establecimiento de criterios de elegibilidad y distribución de los beneficios para que atinjan a los grupos deseados. El segundo principio abarca la accesibilidad de los servicios, lo que exige que la interfaz y modo de inscripción del ciudadano como beneficiario de la política sea de fácil comprensión y accesible a todos usuarios, incluyendo minusválidos. El tercer principio se refiere a la pertinencia de la política ante el contexto de sus receptores. Además, observa la necesidad de que los agentes responsables trabajen en contacto directo con la población impactada, tengan un lenguaje común y compartan referencias culturales. Por fin, se debe suministrar información de confianza para posibilitar y guiar tomas de decisiones racionales y eficientes. HUBERT PROJECT. **Backward Mapping**. Disponible en: <<https://bit.ly/2wKV5x0>>. Acceso el: 11 mar. 2020.

<sup>49</sup> GOGGIN, Malcom. **Implementation Theory and Practice**. 1ª edição. New York: Harper Collins, 1990.

<sup>50</sup> “Burócratas en nivel de la calle” es el término adjetivo utilizado en el campo de estudios de gestión pública para referirse a los “trabajadores del servicio público que interactúan directamente con los ciudadanos en el decurso de sus trabajos y que tienen poder sustancial en la ejecución de su trabajo.” LIPSKY, Michael. **Burocracia em nível de rua: dilemas do indivíduo nos serviços públicos**. 1ª Edição. Brasília: ENAP, 2019. Disponible en: <<https://bit.ly/2TIt6XW>>. Acceso el: 11 mar. 2020.

<sup>51</sup> SCHARPF, Fritz. Interorganizational Policy Studies: Issues, Concepts and Perspectives. In K. I. HANF, Kenneth; SCHARPF, Fritz. **Interorganizational Policy Making: Limits to Coordination and Central Control**. 1ª edição. Londres: Sage, 1978. p. 345–370.



[...] buscan identificar los factores facilitadores y los obstáculos que operan a lo largo de la implementación y que condicionan, positiva o negativamente, el cumplimiento de las metas y objetivos. Se pueden entender tales factores como condiciones institucionales y sociales de los resultados<sup>52</sup>.

Las evaluaciones de resultado, a su vez, pretenden comprender si las propuestas cumplieron sus objetivos, como también su grado de cumplimiento y de calidad, según Barros Silva et al<sup>53</sup>.

Se destaca que ni siempre las políticas públicas siguen las etapas supra mencionadas que componen su ciclo. Por ejemplo, muchas veces se presenta una alternativa antes que el problema entre en la agenda del gobierno<sup>54</sup>. Sin embargo, así como otros tantos modelos, se adopta la teoría del ciclo de las políticas públicas como una abstracción que posibilita mejor comprensión de la realidad.

### 3.3. ¿Por qué inclusión digital es cuestión de política pública?

Es frecuente la percepción de que inclusión digital es tema de interés y de responsabilidad de empresas de tecnología. Debido a la emergencia de la sociedad de la información<sup>55</sup> y del actual escenario de intensa digitalización y virtualización de relaciones fundamentales y cotidianas, con sin embargo, la inclusión digital pasó a ser asociada a la concreción de los derechos humanos<sup>56</sup>.

Según lo que se trató en las secciones anteriores, el Estado se desarrolló de tal forma que la realización de derechos sociales por medio de la creación y establecimiento de políticas públicas pasó a ser una de sus funciones centrales. Políticas sociales como de salud y de educación adentraron la agenda gubernamental desde hace tiempos y son la práctica de deberes gubernamentales establecidos normativamente. Por ejemplo, el art. 6º de la Constitución Federal<sup>57</sup> establece diversos derechos sociales,

<sup>52</sup> DRAIBE, Sonia. Avaliação de implementação: esboço de uma metodologia de trabalho em políticas públicas. DRAIBE, Sonia. et al (org). **Tendências e perspectivas na avaliação de políticas e programas sociais**. 1ª edição. São Paulo : IEE/PUC-SP, 2001. p.13-42.

<sup>53</sup> SILVA, Pedro. et al. **Modelo de avaliação de programas sociais prioritários**. Disponible en: <<https://bit.ly/2V5S15G>> Acceso el: 08 abr. 2020.

<sup>54</sup> KINGDON, John. **Agendas, Alternatives and Public Policies**. New York: Harper Collins College Publishers, 1984.

<sup>55</sup> CARMO, Paloma; DUARTE, Felipe; GOMES, Ana Bárbara. **Glossário da Inclusão Digital - Volume II**. Instituto de Referência em Internet e Sociedade: Belo Horizonte, 2020. Disponible en: <<https://bit.ly/3cSL6pO>>. Acceso el: 11 mar. 2020.

<sup>56</sup> ROSA, Fernanda Ribeiro. Digital inclusion as public policy: Disputes in the human rights field. **SUR-Int'l J. on Hum Rts.**, v. 18, p. 33, 2013. Disponible en: <<https://bit.ly/2TJsLE4>>. Acceso el: 09 mar. 2020.

<sup>57</sup> Art. 6º Son derechos sociales la educación, la salud, la alimentación, el trabajo, la vivienda, el transporte, el ocio, la seguridad, la seguridad social, la protección a la maternidad y a la infancia, la asistencia a los desamparados, en la forma de esta Constitución. BRASIL. **Constituição Federal de 1988**. Promulgada el 5 de octubre de 1988. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2Q7ivUi>>.

como el derecho a la alimentación, al transporte y a la seguridad. Posteriormente, esos derechos fueron normatizados por leyes, como es el caso de la Ley n° 10.589/2012<sup>58</sup> del municipio de Belo Horizonte, que establece el consejo municipal nutricional como responsable por garantizar la efectucción del derecho a la alimentación.

La previsión normativa de la inclusión digital como política pública ocurrió en distintas fases entre los países. Francia fue el país pionero a considerar inclusión digital como cuestión de política pública al definir, en 1970, una política de “computadorización” de la sociedad francesa<sup>59</sup>. En Brasil, como presentado en la próxima sección, ese tipo de política empezó con la distribución y facilitación del acceso a equipos informáticos y a infraestructura de la red por grupos económicamente vulnerables, en mediados de los años 2000. Según apuntado en el análisis de Rosa, las políticas iniciales de Brasil - y de otros países, como EEUU y Escandinavia - son acciones que presumen “que el referido bien o servicio concierne a una capacidad de todos, siendo necesario proveerlo apenas a los que no pueden obtenerlo por sus propios medios”<sup>60</sup>. De forma diversa, estrategias como la francesa representan la actuación universal del Estado, por considerar “que un dado bueno o servicio es derecho de todos, y, como tal, debe ser garantizado por el Estado a toda la población”<sup>61</sup>.

Ese escenario remite a la historia de las reivindicaciones por derechos sociales en Brasil. Considerando el surgimiento de una sociedad marcada por la desigualdad socioeconómica y por regímenes ditatoriales, las luchas brasileiras por derechos sociales en el siglo XX influenciaron el contenido de la Constitución de 1988 - la Constitución Ciudadana. El texto constitucional abarca derechos para más allá de los derechos civiles y políticos presentes en la Constitución estadounidense, por ejemplo. Se concluye que los deberes estatales que pueden materializarse por medio de políticas públicas se pautan en la capacitación cognitiva de las personas para que realicen, en el mismo ritmo de las élites, sus necesidades y defensa de derechos<sup>62</sup>.

La extensión de deberes y funciones estatales estipuladas por la Asamblea Constituyente exige que las políticas públicas elaboradas por el gobierno y ejecutadas por el funcionalismo público en alianza con sector privado y sociedad civil promuevan ciudadanía, poder de mercado, libre iniciativa, dignidad de la persona y pluralismo, como también todos derechos citados ya en el primer artículo de Constitución<sup>63</sup>.

---

Acceso el: 11 mar. 2020.

**58** BELO HORIZONTE. **Lei Nº 10.589, de 20 de Dezembro de 2012.** Dispone sobre el consejo municipal de seguridad alimentar y nutricional de Belo Horizonte - COMUSAN-BH. Belo Horizonte, MG. Disponible en: <<https://bit.ly/33hJUis>>. Acceso el: 09 mar. 2020.

**59** SCHOFIELD, Hugh. **Minitel: the rise and fall of the France-wide web.** Disponible en: <<https://bbc.in/39Vi3zn>>. Acceso el: 08 abr. 2020.

**60** ROSA, Fernanda Ribeiro. Digital inclusion as public policy: Disputes in the human rights field. **SUR-Int'l J. on Hum Rts.**, v. 18, p. 39, 2013. Disponible en: <<https://bit.ly/2TJsLE4>>. Acceso el: 09 mar. 2020.

**61** Idem.

**62** SILVEIRA, Sérgio Amadeu. **A noção de exclusão digital diante das exigências de uma cibercidadania.** HETKOWSKI, Tânia (Org.). Políticas públicas e inclusão digital. Salvador: EDUFBA, 2008. p. 20-41.

**63** Art. 1° La República Federativa de Brasil, formada por la unión indisoluble de los Estados y Municipios y del Distrito Federal, se constituye en Estado Democrático de Derecho y tiene como

Partiendo de esos presupuestos, la inclusión digital, necesariamente, es pauta de políticas públicas. Eso, porque todos los propósitos asociados a la inclusión digital sistematizados por Mori<sup>64</sup> encuentran fundamento en el texto constitucional: inclusión digital como elemento de desarrollo económico; solución de problemas sociales; herramienta para desarrollo multidimensional del sujeto; y relacionada a la garantía de ciudadanía.

Como elemento de desarrollo económico, inserido en el modo de producción capitalista, la inclusión digital se destaca por la necesaria apropiación tecnológica del ciudadano para su participación en la dinámica económica. Solo en el primer semestre de 2019, se movieron R\$32,1 mil millones en compras virtuales, de modo que propietarios de tiendas que saben utilizar internet pueden lucrar más que aquellos que no lo saben<sup>65</sup>. La dimensión económica de las grandes empresas de tecnología representa la relevancia de los modelos de negocio digitales. Apple, por ejemplo, tiene una receta anual mayor que el PIB entero de Portugal<sup>66</sup>. Netflix, que es una única plataforma, tiene lucro anual mayor que el PIB de Macedonia<sup>67</sup>. Eso significa que las empresas de tecnología ya están en el centro del mercado mundial, y en Brasil, en un contexto de altas tasas de paro, aquellos que no poseen dominio y especialización en el uso de tecnologías e internet pueden quedarse fuera del mercado.

En relación a la solución de problemas sociales, se destaca la amplia utilización de las TICs para universalización de los servicios públicos, como cursos a distancia, pago de cuentas por internet, marcación de consultas médicas, entre otros. La distancia (educacional o infraestructural) entre los ciudadanos y las TICs significa, por lo tanto, la negación de servicios ofrecidos por el Estado. Consecuentemente, esa distancia implica en la manutención de las dificultades de acceso a tales servicios por la población.

Además, no utilizar internet causa perjuicios de orden cultural. Como uno de los principales medios de comunicación de la actualidad, internet puede viabilizar el cambio y producción de informaciones y entretenimiento. Estar conectado a las redes permite que el individuo esté expuesto a una gama de contenidos e informaciones que serán importantes para su formación personal y desarrollo de simbologías que identifican colectivos y forman culturas. Todavía permiten la realización de otros derechos fundamentales constitucionalmente asegurados, como la manifestación

---

fundamentos: I - la soberanía; II - la ciudadanía; III - la dignidad de la persona humana; IV - los valores sociales del trabajo y de la libre iniciativa; V - el pluralismo político. BRASIL. **Constituição Federal de 1988**. Promulgada em 5 de outubro de 1988. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2Q7ivUi>>. Acceso el: 11 mar. 2020.

**64** MORI, Cristina. **Políticas públicas para inclusão digital no Brasil**. SER Social, v. 13, n. 29, p. 238-240, 7 mar. 2012. Disponible en: <<https://bit.ly/2X29P5D>>. Acceso el 16 ene. 2020.

**65** INSTITUTO INFORMATION MANAGEMENT. **Varejo digital já movimentou mais de R\$32 bilhões em 2019**. Disponible en: <<https://bit.ly/2Q8ThEP>>. Acceso el: 11 mar. 2020.

**66** TRINDADE, Rodrigo. **Essas 7 empresas de tecnologia têm receita anual maior do que PIB de alguns países**. Disponible el: <<https://bit.ly/38XTSQe>>. Acceso el: 13 mar. 2020.

**67** Idem.



de pensamiento<sup>68</sup>, el derecho de asociación<sup>69</sup> y la expresión de la actividad artística<sup>70</sup>.

Considerar inclusión digital como política pública no es delegar al Estado función innovadora y pionera. En la actual fase del desarrollo tecnológico, promover la apropiación de los ciudadanos de las Tecnologías de la Información y Comunicación es corresponder a anhelos populares garantizados en el orden constitucional desde hace décadas.

## 4. Políticas públicas de Inclusión Digital en Brasil

En esta sección, realizamos un rescate temporal sobre las políticas públicas de inclusión digital en Brasil del gobierno federal. Considerando el modelo de análisis de la política pública en ciclos<sup>71</sup>, nuestro interés es investigar cuándo esa pauta entró en la agenda gubernamental y cuáles fueron las principales políticas formuladas e implementadas en esa materia, considerando sus justificativas, diseño y metas.

### 4.1. Contexto brasileño de inclusión digital: principales desafíos y estadísticas

Datos suministrados por Cetic.br en 2018<sup>72</sup> demuestran que la mayor parte de las escuelas cuentan con alguna máquina conectada a internet, mientras que en los domicilios la laguna de conectividad es más expresiva. De acuerdo con las pesquisas, el 97% de las escuelas localizadas en la zona urbana tienen acceso a internet. En la zona rural, a su vez, el 37% de las unidades cuentan con instalación de computadoras conectadas a internet<sup>73</sup>. Sin embargo cabe resaltar, que las tasas de conectividad en las escuelas no implica estructura adecuada y disponible para el uso de alumnos y profesores. En verdad, significa, simplemente, que en toda la escuela hay por lo menos una computadora conectada a la red, que puede servir únicamente para funciones administrativas, por ejemplo. Al analizar un indicador más categórico, que separa el

---

**68** art. 5º, IV - es libre la manifestación del pensamiento, siendo vedado el anonimato. BRASIL. **Constituição Federal de 1988**. Promulgada el 5 de octubre de 1988. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2Q7ivUi>>. Acceso el: 11 mar. 2020.

**69** art. 5º, XVII - es plena la libertad de asociación para fines lícitos, vedada la de carácter paramilitar. BRASIL. **Constituição Federal de 1988**. Promulgada el 5 de octubre de 1988. Brasília, DF. Disponible el: <<https://bit.ly/2Q7ivUi>>. Acceso el: 11 mar. 2020.

**70** art. 5º, IX - es libre la expresión de la actividad intelectual, artística, científica y de comunicación, independientemente de censura o permiso. BRASIL. **Constituição Federal de 1988**. Promulgada em 5 de outubro de 1988. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2Q7ivUi>>. Acceso el: 11 mar. 2020.

**71** Descripciones y justificativas para la adopción de ese referencial teórico se pueden encontrar en la sección “Metodología”.

**72** CETIC.br. **TIC Educação - 2018**. Disponible en: <<https://bit.ly/3bF0btM>>. Acceso el: 27 ene. 2020.

**73** CETIC.br. **TIC Educação - 2018**. Disponible en: <<https://bit.ly/3bF0btM>>. Acceso el: 27 ene. 2020.

acceso en las escuelas urbanas por local de disponibilidad de internet, observamos que solo un 58% de las unidades educacionales disponen de laboratorio de informática, el 62% tienen acceso a internet en el aula y el 51% tiene conectividad en la biblioteca<sup>74</sup>. A su vez, cuando analizamos las unidades residenciales, cerca del 67% de los domicilios brasileños cuentan con acceso a internet<sup>75</sup>. Se observa, aún, una notable desigualdad geográfica, visto que la región Sureste presenta el mayor promedio, el 73%, y la Nordeste la menor, el 57%.

Entre los desafíos para la popularización del acceso a la banda ancha en los domicilios, hay el alto costo comparado a la realidad de muchas familias brasileñas. Según la pesquisa presentada por el Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (Ipea) en 2010, el gasto con internet banda ancha para los brasileños en 2009 representaba el 4,5% de la renta per cápita, mientras que, para países desarrollados, ese gasto era, un promedio del 0,5%. En la ocasión, el instituto de pesquisa defendió que solo la baja de los impuestos sobre el sector no sería suficiente para superar la desigualdad en el acceso. Así, ha recomendado una acción coordinada del gobierno para incentivar y subsidiar el alcance de internet banda ancha a las áreas remotas y a poblaciones desfavorecidas<sup>76</sup>. Desde entonces, ese escenario se ha modificado de forma desigual entre los sectores de la sociedad. En el informe producido por Unesco sobre el desarrollo de internet en Brasil, se presenta que el costo de internet en barrios ricos de la ciudad de São Paulo es de cerca de un 2,25% de la RNB (renta nacional bruta) per cápita mensual por 5MB. En otros barrios, hay oferta de 2MB por el 1,5% de la RNB per cápita mensual. Al mismo tiempo, en la ciudad de Manaus y en otros municipios de la región Norte, Nordeste y Centro-Oeste, 2MB de internet cuestan el 4,4% de la RNB per cápita mensual<sup>77</sup>. Así, se observa que la disponibilidad de internet a precios accesibles acompaña y refleja la desigualdad socioeconómica y geográfica característica de la realidad social brasileña. La concentración de renta en determinadas regiones del país favorece el interés de los prestadores de servicio en ofrecer internet de calidad, invirtiendo en infraestructura y garantizando mayor calidad de servicio. Para grandes centros urbanos y barrios de clases más altas hay mayor oferta de servicios, de diferentes proveedores, permitiendo que el consumidor disfrute de una internet más rápida y por un precio más barato, mientras que en barrios de baja renta hay una oferta limitada, con pocas opciones de servicio y precio considerablemente más elevado.

De acuerdo con las últimas pesquisas de Cetic.br, el aumento de la conectividad brasileña, sobre todo para las clases más bajas, ha ocurrido en gran parte debido a la popularización de los celulares smartphones y de la red móvil, ya que un 93% de los domicilios brasileños poseen un celular. La predilección por el aparato móvil puede ocurrir por el costo reducido de los equipos y de los paquetes de datos, como

---

<sup>74</sup> CETIC.br. **Portal de dados**. Disponible en: <<https://bit.ly/2Jw2CCP>>. Acceso el: 03 ene. 2020.

<sup>75</sup> CETIC.br. **TIC Domicilios 2018**. Disponible en: <<https://bit.ly/3aDBQEz>>. Acceso el: 27 ene. 2020.

<sup>76</sup> IPEA. **Análise e recomendações para as políticas públicas de massificação de acesso à internet em banda larga**. Disponible en: <<https://bit.ly/32WrtbW>>. Acceso el: 27 ene. 2020.

<sup>77</sup> UNESCO. **Assessing internet development in Brazil**. Disponible en: <<https://bit.ly/38qNwZr>>. Acceso el: 10 feb. 2020.

también en razón de la movilidad y practicidad proporcionadas por los aparatos<sup>78</sup>. Sin embargo, es importante considerar que el acceso a la red móvil por el celular no se puede entender de inmediato como una apropiación de la tecnología, tampoco se puede interpretar como una señal de que esos ciudadanos tengan el dominio y hagan pleno uso de la red. Además, el aumento en el número de celulares y del acceso a la red móvil se puede relacionar de forma más inmediata al estímulo y soporte a las empresas de telecomunicación y a las políticas de inclusión por el consumo, que hicieron con que la adquisición de smartphones fuera posible para una gran masa de la población. Ese es un aspecto desafiador para la inclusión digital. En consulta para informe de UNESCO, entidades dedicadas a la protección de los consumidores, como IDEC y PROTESTE, apuntaron que el precio de la internet móvil es un problema que genera desigualdad en el uso y acceso de la red. Eso porque el acceso a internet por medio de dispositivos móviles es limitado y los planos de internet populares en el mercado, accesibles a la mayor parte de los usuarios, no permiten el uso de todos los recursos de la red por el consumidor<sup>79</sup>.

## 4.2. Políticas públicas: descripción y breve análisis

El acceso a la información para la comprensión del escenario brasileño de políticas es dificultado por la falta de clareza y dispersión de las informaciones, lo que compromete la realización de evaluaciones diagnósticas o de resultado. Las políticas públicas brasileñas sobre inclusión se presentan un tanto descentralizadas, no existiendo un plan nacional que agrupe las iniciativas de promoción del derecho a la inclusión digital. En su mayoría, las políticas parecen relacionarse de forma más evidente al desarrollo del sector de telecomunicaciones, es decir, a la infraestructura de la red. De la misma forma, hay una escasez de trabajos académicos realizados sobre el asunto, especialmente en los últimos años.

Por razones didácticas, las políticas públicas de inclusión digital implementadas por el gobierno brasileño fueron divididas en fases de implementación según criterios cronológicos y con destaque para las principales políticas implementadas a época.

## 4.3. Primera fase: gobierno electrónico y entrega de computadoras

La inclusión digital empieza a entrar en la agenda gubernamental brasileña en el final del siglo XX consonante a la tendencia mundial en dirección hacia la inserción de la población en la sociedad de la información. El país también se posiciona como parte interesada en desarrollar el sector de telecomunicaciones y en llevar a todo el territorio nacional la infraestructura necesaria para implementar los primeros pasos de la inclusión digital en el país.

---

<sup>78</sup> CETIC.BR. **TIC domicílios: Pesquisa sobre o Uso das Tecnologias de Informação e Comunicação nos Domicílios Brasileiros**. Disponible en: <<https://bit.ly/2R6EfOp>>. Acceso el: 02 mar. 2020.

<sup>79</sup> UNESCO. **Assessing internet development in Brazil**. Disponible en: <<https://bit.ly/38qNwZr>>. Acceso el: 10 feb. 2020.

Con el crecimiento del uso de internet alrededor del mundo, demandas relativas a la gestión de la red y operacionalización del acceso empezaron a ser pautadas en Brasil. En mayo de 1995, la Ordenanza Interministerial n° 147<sup>80</sup> crea el Comité Gestor de Internet en Brasil (CGI.br) con objetivo de garantizar la calidad del servicio de internet. La composición del CGI.br empezó con 9 consejeros y ha variado considerablemente a lo largo del tiempo, siendo que su organización actual cuenta con 21 consejeros y fue atribuida por el Decreto n° 4.829/2003<sup>81</sup>, que también amplió el escopo de actuación de CGI.br, delegando funciones de estímulo a la pesquisa científica y establecimiento de directrices no solo referentes al funcionamiento de internet, sino también a su uso en Brasil. Las decisiones de CGI.br son ampliamente divulgadas por medio de las actas de reunión<sup>82</sup> y de las publicaciones de pesquisas y estudios elaborados o financiados por el Comité<sup>83</sup>.

Aunque el modelo multisectorial de CGI.br sea un avance en términos de gobernanza de internet en Brasil<sup>84</sup>, se percibe una falta de intercambio entre las políticas públicas de inclusión digital formuladas por el gobierno y el Comité, órgano consultivo y deliberativo por excelencia en asuntos de usos de internet. A lo largo de las pesquisas realizadas para elaboración de este estudio, se encontraron apenas 2 políticas que mencionan el Comité Gestor de Internet en Brasil como partícipe de la formulación y elaboración de políticas. Visto que CGI.br, en su consejo, posee representantes de toda sociedad y desarrolla diversas pesquisas técnicas y sociales, análisis de datos y eventos sobre uso y desarrollo de internet, la falta de diálogo entre formuladores de políticas y el Comité representa subutilización de importante actor proveniente de informaciones y representatividad de los afectados por las políticas de inclusión digital.

ProInfo fue una de las primeras políticas brasileñas universales de inclusión digital. El primer instrumento de institución del Programa, en 1997, fue la Ordenanza n° 522<sup>85</sup>, que direccionaba acciones del programa a las escuelas de enseñanza fundamental y media. Actualmente, ProInfo tiene como base jurídica el Decreto n° 6.300/2007<sup>86</sup>, bajo el nombre Programa Nacional de Tecnología Educacional, y

**80** BRASIL. **Portaria Interministerial N° 147, de 31 de maio de 1995.** Crea el Comité Gestor de Internet en Brasil. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/3ddH4IZ>>. Acceso el: 19 mar. 2020.

**81** BRASIL. **Decreto N° 4.829, de 3 de setembro de 2003.** Dispõe sobre la creación del Comité Gestor de Internet en Brasil - CGI.br, sobre el modelo de gobernanza de Internet en Brasil, y da otras providencias. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/3dhFvKe>>. Acceso el: 18 mar. 2020.

**82** COMITÊ GESTOR DA INTERNET NO BRASIL. **Reuniões CGI.BR.** Disponible en: <<https://bit.ly/2UmbAry>>. Acceso el: 19 mar. 2020.

**83** COMITÊ GESTOR DA INTERNET NO BRASIL. **Índice.** Disponible en <<https://bit.ly/2QwjPjx>>. Acceso el: 19 mar. 2020.

**84** ANASTÁCIO, Kimberly. **Participação na governança da Internet: O multissetorialismo do Comitê Gestor da Internet no Brasil (CGI.br).** Disponible en: <<https://bit.ly/2U2FbXR>>. Acceso el: 19 mar. 2020.

**85** BRASIL. **Portaria n° 522, de 9 de abril de 1997.** Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2UrlBns>>. Acceso el: 20 ene. 2020.

**86** BRASIL. **Decreto n° 6.300, de 12 de dezembro de 2007.** Dispõe sobre o Programa Nacional de Tecnologia Educacional -ProInfo. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2J2rrWZ>>. Acceso el: 19 mar. 2020.

se destina a las escuelas públicas de enseñanza básica. El programa tiene como objetivo final el estímulo al uso pedagógico de las Tecnologías de la Información y Comunicación. Para el cumplimiento de esa disposición, MEC ofrece contenido educacional para ser utilizado por profesores y también distribuye computadoras para el montaje de laboratorios de informática en las escuelas, mediante requisición. Martins y Flores realizaron una revisión de bibliografía con objetivo de verificar la efectividad del Programa<sup>87</sup>. Las investigadoras concluyeron que, después de 18 años de implementación, el programa todavía no había atingido sus objetivos, principalmente por:

1. falta de mantenimiento de los equipos;
2. necesidad de soporte técnico y pedagógico al uso de las computadoras;
- y
3. falta de formación para integración de la política en el contexto escolar.

Aquí, cabe referenciar el Programa “una Computadora por Alumno (PROUCA) – aunque se refiera a la segunda fase cronológica de las políticas brasileñas de inclusión digital, ya que la política guarda muchas semejanzas con ProInfo. Instituido por la Ley 12.249/2010<sup>88</sup>, y originario del programa One Laptop per Child, desarrollado por Massachusetts Institute of Technology (MIT), PROUCA también tenía objetivo de ser un proyecto educacional para el uso de las TICs. Sin embargo, una vez que el ProInfo, con mismo objetivo y escopo mayor – pues además de facilitar la adquisición de computadoras por escuelas ofrecía contenido pedagógico y otros equipos informáticos – se revogó Prouca. Para viabilizar la ejecución del programa, se instituyeron una serie de incentivos fiscales a ser descriptos en el próximo sub tópico. Andriola y Gomes<sup>89</sup> apuntan que los mismo problemas enfrentados por ProInfo de falta de capacitación, soporte técnico e infraestructura de red minaron el éxito de PROUCA.

En 2000, se propuso el primer Programa de Gobierno electrónico brasileño, para formular directrices y políticas para la prestación de servicios del Estado e información al ciudadano. En el mismo período se creó, también, el Comité Ejecutivo de Gobierno Electrónico (CEGE) por el Decreto nº 9067/2000<sup>90</sup>, con el objetivo de formular políticas, planes y articular las medidas de implantación del gobierno electrónico. CEGE se trataba de un grupo de trabajo interministerial encargado de comprender las potencialidades y desafíos para la prestación de servicios digitales,

---

<sup>87</sup> MARTINS, Ronei; PAIVA, Vânia. Era uma vez o Proinfo... diferenças entre metas e resultados em escolas públicas municipais. **Horizontes**, São Paulo, v. 35, n. 2, p. 17-26, 2017. Disponible en: <<https://bit.ly/3dge4jB>>. Acceso el: 19 mar. 2020.

<sup>88</sup> BRASIL. **Ley 12.249, de 11 de junio de 2010**. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/3bba5TM>>. Acceso el: 20 mar. 2020.

<sup>89</sup> ANDRIOLA, Wagner Bandeira; GOMES, Carlos Adriano Santos. Programa Um Computador por Aluno (PROUCA): uma análise bibliométrica. **Educar em revista**, Curitiba, v. 33, n. 63, p. 267-288, 2017. Disponible en: <<https://bit.ly/3a2YXbo>>. Acceso el: 20 mar. 2020.

<sup>90</sup> BRASIL. **Decreto nº 9067, de 18 de octubre de 2000**. Crea, en el ámbito del Consejo de Gobierno, el Comité Ejecutivo el Gobierno Electrónico, y da otras providencias. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2UMfrye>>. Acceso el: 31 mar. 2020.



como también proponer directrices. El grupo contaba con tres líneas principales: universalización de servicios; gobierno al alcance de todos; y infraestructura avanzada. Dos años después, CEGE divulgó un informe revisando sus actividades y publicó directrices generales para orientar la política de inclusión digital que forma parte de un plan de gobierno electrónico, y que se tratan de trabajos indisociables. El tema se presenta como parte integrante de la concepción de ciudadanía y que, por lo tanto, debe ser objeto de atención y esfuerzo gubernamental para su promoción<sup>91</sup>. Sin embargo, el Comité fue extinto con el cambio de gobierno en 2016 y sustituido por la Política de Gobernanza Digital, que está en vigor y será mejor presentada juntamente con Estrategias para transformación digital de Brasil.

En 2002, surgió un programa notable entre las políticas públicas de inclusión digital en Brasil: GESAC, “Governo Eletrônico - Serviço de Atendimento ao Cidadão”<sup>92</sup>, responsable por instalar y suministrar gratuitamente en reparticiones públicas, escuelas, tele centros e instituciones sin fines lucrativos el acceso a internet, mediante solicitud. El término gobierno electrónico<sup>93</sup> suele referirse a modernización, por medio de las TICs, de los procesos y servicios de la administración pública. En el caso de GESAC, se utiliza el término “gobierno electrónico” pues el usuario que acceda la red por el punto de conexión implantando vía programa tendría acceso gratuito a la plataforma de gobierno electrónico y acceso a diversos servicios públicos, según nota de MCTIC<sup>94</sup>.

El programa se encuentra en vigor hasta la actualidad. En mayo de 2019, el gobierno divulgó que, en razón del GESAC, más de un millón de alumnos tienen acceso a internet en la escuela y que, hasta agosto del mismo año, más de 6.500 escuelas serían beneficiadas con internet banda ancha vía satélite<sup>95</sup>. El programa ha sufrido diversas reestructuraciones y diferentemente de la ordenanza inicial, de 2002, la ordenanza que está en vigor determina metas claras y objetivas de la política, además de establecer las instituciones responsables por la implementación del programa<sup>96</sup>.

**91** GOV.BR. **Del Electrónico al Digital**. Disponible en: <<https://bit.ly/3a8dXF0>>. Acceso el 07 ene 2020.

**92** BRASIL. **Ordenanza nº 256, de 13 de marzo de 2002**. Define el Programa GESAC – “Governo Eletrônico - Serviço de Atendimento ao Cidadão”, que trata de la Universalización del Acceso a Internet, con el objetivo de diseminar medios que permitan la universalización del acceso a las informaciones y servicios del gobierno, por medio electrónico. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2QzT0uR>>. Acceso el: 20 mar. 2020.

**93** Ver: **GOVERNO eletrônico**, *IN*: CARMO, Paloma; DUARTE, Felipe; GOMES, Ana Bárbara. **Glossário da Inclusão Digital - Volume II**. Instituto de Referência em Internet e Sociedade: Belo Horizonte, 2020. Disponible en: <<https://bit.ly/33AbiBw>>. Acceso el: 20 mar. 2020.

**94** POSSEBON, Samuel. **MCTIC contesta TELETIME e diz que Gesac não era gratuito**. Disponible en: <<https://bit.ly/2WsgwxH>>. Acceso el: 20 mar. 2020.

**95** MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO. **Um milhão de alunos têm acesso à internet por meio de programa do Governo Federal**. Disponible en: <<https://bit.ly/3aBDaYFl>>. Acceso en 22 ene. 2020.

**96** BRASIL. **Ordenanza nº7.154, de 06 de diciembre de 2017**. Aprueba la Norma General del Programa Gobierno Electrónico - Servicio de Atendimento al Ciudadano - GESAC. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/39aj1HA>>. Acceso el: 20 mar. 2020.

#### 4.4. Segunda fase: inclusión digital en el ámbito de infraestructura y estímulos a la adquisición de equipos informáticos

En 2005, se instituyeron una serie de medidas de incentivo fiscal con objetivo de estimular la producción interna, compra y venta de equipo informático, y consecuentemente fortalecimiento de la participación económica del país en este sector. Además, los estímulos fiscales tenían como meta final hacer con que las soluciones tecnológicas llegaran al ciudadano, especialmente a aquellos en vulnerabilidad socio-económica. La mayoría de las acciones fueron instituidas por la Ley n° 11.196/2005<sup>97</sup>, popularmente conocida como Ley del Bien, que instituye el Régimen Especial de Tributación para la Plataforma de Exportación de Servicios de Tecnología de la Información- Repes y el Programa de Inclusión Digital<sup>98</sup>. Además de la suspensión de la contribución de algunos impuestos, el incentivo puede generar créditos fiscales a ser resarcidos, es decir, la Receta Federal puede ser requerida a devolver al beneficiario pagos tributarios sobre productos o servicios implícitos a la producción final, por ejemplo<sup>99</sup>.

El Proyecto Ciudadano Conectado (PCC)<sup>100</sup> también es una política que busca la inclusión digital por medio de incentivos fiscales. Sin embargo, diferentemente de la Ley n° 11.196/2005 que es bastante detallada sobre los procesos y tributos involucrados en el incentivo, el Decreto de institución del PCC delega al Ministerio de la Ciencia y Tecnología la expedición de acto normativo que detalla el funcionamiento del Proyecto.

De acuerdo con Claudia Sabia, esos incentivos fiscales a la producción tecnológica e innovación son un conjunto de directrices estratégicas elaboradas en la Conferencia Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, realizada en Brasilia en 2001 con resultados a ser percibidos en 10 años<sup>101</sup>. En pesquisa de análisis de resultados de los incentivos fiscales a la innovación, Caroline Memória y Geciane Porto concluyeron que los incentivos tienen impactos concretos sobre el mantenimiento de equipo calificado de las empresas y adquisición de maquinaria para mejor equipar los laboratorios de P&D<sup>102</sup>. Sin embargo, las políticas no vinculan el incentivo fiscal a

**97** BRASIL. **Ley n° 11.195, de 21 de noviembre de 2005**. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2WxJGLF>>. Acceso el: 20 mar. 2020.

**98** Entre los incentivos fiscales se destaca la suspensión de la exigencia de contribución para el PIS/Pasep, PIS/Pasep-Importação, Cofins e Cofins-Importação, además de deducciones del Impuesto sobre la Renta de la Persona Jurídica - IRPJ e Impuesto sobre Productos Industrializados - IPI, en situaciones específicas

**99** CARRER, Giovana. **Governança tributária de indiretos: PIS e Cofins**. Editora Senac: São Paulo, 2019. Disponible en: <<https://bit.ly/3bvN9Pt>>. Acceso el: 23 mar. 2020.

**100** BRASIL. **Decreto n°5542, de 20 de setembro de 2005**. Instituye el proyecto ciudadano conectado - computadora para todos, en el ámbito del programa de inclusión digital, y da otras providencias. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2Qz8Wh0>>. Acceso el: 20 ene. 2020.

**101** SABIA, Claudia. A mercantilização da universidade via projetos de cooperação universidade-empresa. **Arte & Ciência**, São Paulo, 2009. p. 52. Disponible en: <<https://bit.ly/2xVkBQC>>. Acceso el: 23 mar. 2020.

**102** PORTO, Geciane; MEMÓRIA, Caroline. Incentivos para inovação tecnológica: um estudo da

un retorno efectivo para inclusión digital, especialmente de grupos vulnerables y con menor acceso y educación digital. Por lo tanto, no es posible afirmar que los programas mencionados favorecieron la inclusión digital del país por la falta de evaluación y divulgación de evaluaciones gubernamentales o de otros actores.

Siguiendo la línea de políticas de incentivos fiscales, el Régimen Especial de Adquisición de Computadoras para uso Educativo, RECOMPE, fue instituido en 2010 para suplantar las adquisiciones del PROUCA, política mencionada anteriormente de uso pedagógico de las TIC<sup>103</sup>.

Instituido por la Ley n°11.129/2005<sup>104</sup>, el Programa Nacional de Inclusión de Jóvenes - ProJovem fue regulado por decreto presidencial en el mismo año. En el documento<sup>105</sup>, publicado en el Diario Oficial de la Unión, consta como objetivo del programa la inclusión productiva del joven, para que pueda actuar de forma ciudadana y transformar su realidad local. Uno de los puntos previstos en el plan es la inclusión digital. Los órganos federados aliados al programa deberían suministrar infraestructura de laboratorios de informática a los jóvenes contemplados. El programa contaba con un Comité gestor nacional, responsable por la formulación de las acciones, formado por representantes de diversas secretarías, y preveía una ejecución descentralizada, con acuerdos y convenios entre el comité y otras entidades públicas de nivel regional de los estados y municipios. La duración inicial prevista del programa era de dos años, con posibilidad de extensión. Hoy, el proyecto todavía se encuentra en vigor y tiene por objetivo principal la educación de jóvenes que quieran concluir la enseñanza básica y, en la grade curricular obligatoria, hay clases de informática.

En 2008, despunta una iniciativa que busca llevar el acceso a internet para comunidades rurales, el Proyecto Territorios Digitales. Esa política pretendía ofrecer conexión y equipos informáticos a espacios públicos denominados “Casas Digitales” y formaba parte de las acciones de “estrategia de combate a la pobreza”, en las zonas rurales de menor IDH de Brasil” por parte del gobierno federal en aquella época<sup>106</sup>. Para implementación de la política, se observan 5 etapas:

---

política pública de renúncia fiscal no Brasil. **Revista de Administração Pública**, Rio de Janeiro, v. 53, n. 3, 2019, p. 520-541. Disponible en: <<https://bit.ly/3blvEkE>>. Acceso en : 24 mar. 2020.

**103** BRASIL. **DECRETO N° 7.243, DE 26 DE JULHO DE 2010**. Regula el Programa Una Computadora por Alumno - PROUCA y el Régimen Especial de Adquisición de Computadoras para uso Educativo - RECOMPE. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/3bejCta>>. Acceso el: 02 mar. 2020.

**104** BRASIL. **LEY N° 11.129, de 30 de junio de 2005**. Instituye el Programa Nacional de Inclusión de Jóvenes - ProJovem; crea el Consejo Nacional de la Juventud - CNJ y la Secretaría Nacional de Juventud; altera las Leyes n.10.683, de 28 de 2003 e 10.4 maio de 29 de 24 de abril de 2002; y da otras providencias. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2JqPbnQ>>. Acceso en: 30 mar. 2020.

**105** BRASIL. **Decreto n° 5.557, de 5 de octubre de 2005**. Regula el Programa Nacional de Inclusão de Jovens - ProJovem instituido por la Ley n° 11.129, de 30 de junio de 2005, y da otras providencias. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/3dOBblW>>. Acceso en: 30 mar. 2020.

**106** MOURA, Rossana; LIMA, Heliomar. **Projeto territórios digitais: o processo de implantação nos territórios da cidadania do Brasil**. Disponible en: <<https://bit.ly/2Ur41B4>>. Acceso el: 30 mar. 2020.



1. preparación de infraestructura física;
2. instalación de la antena de conexión;
3. instalación de equipos;
4. implementación de recursos adicionales; y
5. capacitación de la comunidad<sup>107</sup>.

De acuerdo con el Ministerio del Desarrollo Agrario, actualmente Ministerio de la Agricultura, Pecuaria y Suministro; se implantaron 413 Casas Digitales hasta 2011. Sin embargo, no se encontraron datos actualizados sobre el desarrollo de la política, tampoco cuanto a la ejecución de los objetivos preestablecidos.

Al igual que otras políticas direccionadas a la inclusión digital de la población que vive en el campo, el Programa Nacional de Educación en Reforma Agraria (PRONERA), creado en 1998, lanza la inclusión digital por medio de la ampliación del acceso a computadoras, como una de sus prioridades. Sin embargo, la política despunta como una de las que más necesitan informaciones, siendo que el único instrumento de evaluación del programa es el informe elaborado por el Instituto de Economía Aplicada<sup>108</sup>, que agrega datos de algunos cursos relacionados al área tecnológica promovidos por el programa, pero no menciona consecución del objetivo de entrega de equipos y conexión a la red. PRONERA fue descontinuado recientemente, en 2020, debido a la extinción de la coordinación responsable por la educación del campo<sup>109</sup>

Y, también, hay el lanzamiento del Programa Banda Ancha en la Escuelas (PBLE)<sup>110</sup>. Ambos los programas buscan suministrar conexión a internet de forma estratégica a espacios colectivos para la popularización del acceso. PBLE pretende, hasta 2025, proveer internet para todas las escuelas urbanas brasileñas y segundo Anatel, el 94% de la meta había sido cumplida hasta diciembre de 2019<sup>111</sup>.

Entre los programas para inclusión digital de destaque del gobierno federal, está el Programa Nacional de Banda Ancha (PNBL), instituido por el decreto nº 7.175/2010<sup>112</sup>. El programa, gestionado por la secretaría de telecomunicaciones, tenía como propuesta llevar internet más barata y de alta velocidad para los municipios por medio de sociedad entre la empresa estatal Telebras y los pequeños proveedores locales. El proyecto ha implementado la “banda ancha popular”, que costaba R\$ 35,00

<sup>107</sup> Idem. p. 9.

<sup>108</sup> INSTITUTO DE PESQUISA EM ECONOMIA APLICADA. **II Pesquisa Nacional sobre a Educação na Reforma Agrária (II PNERA)**. Disponible en: <<https://bit.ly/2yle0iN>>. Acceso el: 30 mar. 2020.

<sup>109</sup> CALDAS, Ana. **Com fim do Pronera, Bolsonaro ataca educação dos povos do campo**. Disponible en: <<https://bit.ly/2JvEYq5>>. Acceso el: 31 mar. 2020.

<sup>110</sup> MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO. **Programa Banda Larga nas escolas**. Disponible en: <<https://bit.ly/2UAKjmo>>. Acceso el: 21 ene. 2020.

<sup>111</sup> ANATEL. **Programa Banda Larga nas Escolas - PBLE**. Disponible en: <<https://bit.ly/39CeTAj>>. Acceso el: 02 mar. 2020.

<sup>112</sup> BRASIL. **Decreto nº 7.175, de 12 de maio de 2010**. Instituye el Programa Nacional de Banda Ancha - PNBL; dispone sobre reubicación de cargos en comisión; altera el Anexo II al Decreto no 6.188, de 17 de agosto de 2007; altera y acrece dispositivos al Decreto no 6.948, de 25 de agosto de 2009; y da otras providencias. Brasília. Disponible en: <<https://bit.ly/3aEdWZI>>. Acceso el: 18 mar. 2020.

mensuales para acceso a internet en la velocidad de 1 Mbps<sup>113</sup>. La meta era conectar 40 millones de municipios hasta 2014. Es un importante vector de la expansión de la red de internet para el territorio brasileño, implementado con el objetivo de superar el problema de la falta de infraestructura que limitaba el acceso a internet. Se entendió el acceso como un desafío recurrente para las políticas públicas de inclusión digital, consideradas las dimensiones continentales del territorio brasileño y la desigualdad acentuada en diversos ámbitos: social, económico y geográfico. Sin embargo, un estudio de evaluación realizado por la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado Federal concluyó que el programa no ha alcanzado los objetivos esperados, especialmente debido a la falta de presupuesto para el sector de las telecomunicaciones<sup>114</sup>.

El acceso a internet que es difícil en áreas de acceso remoto es, todavía hoy, un desafío. Eso se evidencia por medio de indicadores de acceso, disponibilidad y apropiación de tecnologías presentados por el Cetic.br donde la desigualdad regional más se manifiesta. En ese sentido, en 2015, por medio de la Ordenanza Interministerial n° 586<sup>115</sup>, se creó el Programa Amazonia Conectada, coordinado por el Ministerio de la Defensa y con comité gestor formado por el Ejército brasileño, Secretaría-General del Ministerio de Defensa, por el Ministerio de las Comunicaciones, por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y Telebras<sup>116</sup>. El proyecto buscaba llevar infraestructura subfluvial para el suministro de acceso a internet de alta velocidad en el estado de Amazonas, en locales de acceso dificultado, con implementación de un “backbone” de fibra óptica de cerca de 8 mil km de extensión. Al expandir la infraestructura de comunicaciones, el programa permitiría acciones de PNBL en la región. Se trataba, también, de una medida estratégica, en razón de la necesidad de conectar los órganos de defensa y demás instituciones gubernamentales basadas en el estado a la red nacional. Sin embargo, en octubre de 2019, en un informe de auditoría, el TCU consideró que las metas no habían sido satisfactoriamente cumplidas<sup>117</sup>.

## 4.5. Tercera fase: fortalecimiento de la educación digital

En el documento Estrategia Brasileña para Transformación Digital, se menciona el Programa de Innovación Educación Conectada como una de las políticas a ser continuadas por el gobierno federal. El Programa, instituido en 2017 por el Decreto n° 9.204/2017<sup>118</sup>, tiene objetivos parecidos con ProInfo, de universalización del acceso

**113** MCTIC. **Programa Nacional de Banda Larga**. Disponible en: <<https://bit.ly/2UUQqkD>>. Acceso el: 18 mar. 2020.

**114** BAPTISTA, Rodrigo. **Relatório da CCT aponta fontes de recursos para expandir banda larga**. Disponible en: <<https://bit.ly/2R4KoN3>>. Acceso el: 01 abr. 2020.

**115** BRASIL. **Ordenanza n° 586, de 22 de Julio de 2015**. Instituye el Proyecto Amazonia Conectada y da otras providencias. Disponible en: <<https://bit.ly/2R4uC4U>>. Acceso el: 18 mar. 2020.

**116** PROJETO AMAZÔNIA CONECTADA. **O Projeto Amazônia Conectada**. Disponible en: <<https://bit.ly/2UIUk17>>. Acceso el: 18 mar. 2020.

**117** BRASIL. Tribunal de Contas da União. **SENTENCIA 2641/2019 - PLENÁRIO**. Relatório de auditoria. Relator: Bruno Dantas. Sesión de 30/10/2019. Disponible en: <<https://bit.ly/3aDye5B>>. Acceso el: 06 feb. de 2020.

**118** BRASIL. **Decreto n° 9.204, 23 de noviembre de 2017**. Instituye el Programa de Innovación Educación Conectada y da otras providencias. Disponible en: <<https://bit.ly/39zI2fp>>. Acceso el: 30

a internet y uso pedagógico de las TICs en la educación básica. La política en cuestión es la primera en la cual encontramos un documento oficial del gobierno<sup>119</sup> - elaborado por el Ministerio de la Educación (MEC) - que, de forma clara, presenta justificativas, forma de elaboración y articulación del programa con otras políticas de Estado, como el Plan Nacional de la Educación y la Base Común Curricular. En este documento, se cita el ProInfo, mencionado en tópicos anteriores, a final, el Educación Conectada, guarda muchas semejanzas con el ProInfo a primera vista. Sin embargo, según el documento del MEC, Proinfo es política que “necesita actualización”, mientras el Educación Conectada pretende concretizar 4 dimensiones: competencias de gestores y profesores, acceso y calidad de recursos educacionales digitales e infraestructura<sup>120</sup>. Por fin, el documento también enumera los criterios y métodos de evaluación de la política, incluyendo porcentual de concluyentes de la formación del programa; escuelas con distribución de wi-fi; porcentual de alumnos con acceso a internet; entre otros parámetros. Aunque el sitio oficial del Educación Conectada<sup>121</sup> tenga buena usabilidad e informaciones importantes sobre desarrollo y adhesión al programa, no se encontraron informaciones sobre la evaluación del programa y alcance de las metas.

El Plan Nacional de Cultura (PNC), instituido en 2010 por la Ley n° 12.343/2010<sup>122</sup>, establece algunas políticas relacionadas al empoderamiento comunicacional, uso de las TICs para la construcción cultural (arte digital, juegos electrónicos y videoarte, por ejemplo), digitalización de acervos, mejoría de la infraestructura de la red. Para que los objetivos del PNC se concreten, se establecieron metas a ser atingidas hasta 2020. Existen dos metas relacionadas directamente a la inclusión digital, entre ellas la implementación de un núcleo de producción digital audiovisual y un núcleo de arte tecnológico e innovación en todas las unidades de la federación (meta 43) y la modernización del 50% de las bibliotecas y museos públicos (meta 34) - lo que involucra la digitalización del acervo y conexión de los espacios a la red vía PNBL. En informe elaborado por la UFBA en 2018<sup>123</sup>, consta que el 35% de la meta 43 había sido atingida, además de concluir que la meta 34 posee un problema de mensuración por falta de uniformidad de los procesos a ser implementados. Aunque diversas metas de PNC presupongan concreción de la inclusión digital, se percibe que la importancia de la ley que contiene los objetivos de PNC que conceden la intersección entre la apropiación de las TICs y la producción cultural no se priorizan en la misma medida por las metas de acciones del Plano.

---

mar. 2020.

**119** MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO. **Educação Conectada**. Disponible en: <<https://bit.ly/2Jcik66>>. Acceso el : 24 mar. 2020.

**120** Idem, p. 3.

**121** Ver: Ministério da Educação. **Educação Conectada**. Disponible en: <<https://bit.ly/2K3i1e9>>. Acceso el: 13 abr. 2020.

**122** BRASIL. **Ley 23.343, de 02 de diciembre de 2010**. Instituye el Plano Nacional de Cultura - PNC, crea el Sistema Nacional de Informaciones e Indicadores Culturales - SNIIC y da otras providencias. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2xm2gfy>>. Acceso el: 23 mar. 2020.

**123** UFBA. **Análise e avaliação qualitativa das metas e o monitoramento do Plano Nacional de Cultura (PNC)**. Disponible en: <<https://bit.ly/2JanxeA>>. Acceso el : 23 mar. 2020.

## 4.6. Política de inclusión comunitaria: estrategia continua a lo largo de las fases

Cristina Mori, en su tesis doctoral, evalúa las políticas públicas de inclusión digital en Brasil en el período, con énfasis en el análisis de los telecentros como estrategia y medida de popularización del acceso a internet. A lo largo de su trabajo, la investigadora propone un modelo evaluativo y coloca en evidencia las barreras y alcances del programa. Uno de los argumentos presentados por la autora versa sobre la importancia de las primeras experiencias de inclusión digital comunitaria, como los espacios llamados telecentro. Ellos partieron mayoritariamente de instituciones de la sociedad civil, con el objetivo de crear espacios de aprendizaje y de vivencia digital para la comunidad. Posteriormente, el poder público pasó a integrar esa medida como política pública e institucionalizar patrones de funcionamiento y estructura de esos espacios compartidos<sup>124</sup>. La iniciativa de inclusión comunitaria es, por lo tanto, característica fundante de la política pública de inclusión digital brasileña, representando una experiencia de eficiencia notable, es decir, de referencia para las demás iniciativas y que perdura hasta la actualidad. En su análisis, Mori apunta que el gobierno federal fue el último de los actores a involucrarse en la instalación de telecentros por Brasil. Organizaciones de la sociedad civil, gobiernos municipales y estatales fueron pioneros en esa modalidad de política pública con base en telecentros y, desde el principio, fueron entendidos por el gobierno, por la academia, por el sector empresarial y por el propio tercer sector como actores-llave.

Coherente y en continuidad con esa estrategia, el Programa nacional de apoyo a la inclusión digital en las comunidades (Telecentro.BR), anunciado en 2009 por medio de decreto<sup>125</sup>, fue creado a fin de invertir en los locales de acceso público a internet ya existentes por iniciativas no gubernamentales o de gobiernos locales, para crear nuevos espacios, como también suministrar auxilio financiero para los monitores que actuarían en los telecentros. El objetivo de la medida era llevar la inclusión digital a las personas que aún no tenían condiciones de pagar por una máquina particular y/o por el acceso a internet. La acción era coordinada por diversos ministerios (Ministerios del Planeamiento, de las Comunicaciones y de la Ciencia y Tecnología), e incluía representantes de los gobiernos locales y sociedad civil. Durante el primer semestre de 2009, se realizaron consultas públicas por internet y audiencia pública transmitida para 28 municipios<sup>126</sup>. En el mismo año, se creó un Comité Gestor del Programa de Inclusión Digital como un órgano multi-ministerial, presidido por representante de la Casa Civil. El Comité es responsable por formular directrices, presupuestos y aprobar el Plan de Inclusión Digital.

De la misma forma, la política de inclusión comunitaria es coherente, también, con los esfuerzos gubernamentales de proveer conexión a las reparticiones públicas,

---

<sup>124</sup> MORI, Cristina. **Políticas públicas para inclusão digital no Brasil**. SER Social, v. 13, n. 29, p.238-240, 7 mar. 2012. Disponible en: <<https://bit.ly/2X29P5D>>. Acceso el: 16 ene. 2020.

<sup>125</sup> BRASIL. **Decreto nº 6.991, de 27 de octubre de 2009**. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2UECcp8>>. Acceso el: 22 ene. 2020.

<sup>126</sup> Ministério da Economia. **Decreto instituye Programa Nacional de Apoyo a la Inclusión Digital**. Disponible en: <<https://bit.ly/39BjzGH>>. Acceso el: 19 mar. 2020.

escuelas y instituciones sin fines lucrativos, por medio del programa GESAC, ya citado en la sección “gobierno electrónico y entrega de computadoras”, una vez que puede dar lugar a conexión o a lugares utilizados por muchas personas para el acceso a la red.

Recientemente, el gobierno federal ha lanzado nueva política de mejoramiento de la inclusión comunitaria por medio del Programa Nacional de Formación de Agente de Inclusión Digital (PNAID), instituido por el gobierno federal por medio de la Ordenanza n° 2.801, de 4 de julio de 2017<sup>127</sup>. Tiene como objetivo la profesionalización de técnicos para trabajar en los telecentros. El objetivo es promover el desarrollo social, la inclusión, y revitalizar los espacios de acceso a las TICs, además de estimular el uso de las plataformas de gobierno electrónico. El proyecto ocurre en parceria con instituciones de enseñanza federal y telecentros, que ofrecen material y formación de 24 meses para los jóvenes becarios de las unidades.

#### 4.7. Acuerdos internacionales de promoción de la inclusión digital

Brasil ha firmado 3 acuerdos internacionales de cooperación e integración de los países en los asuntos económicos, sociales y políticos emergentes en la sociedad de la información<sup>128</sup>. En 2009, se emitió el Decreto n° 599<sup>129</sup>, que establece una estructura de cooperación con Sudáfrica y con la República de la India. Se crearon cuatro áreas de actuación de las partes:

1. inclusión digital, abarcando políticas de centros comunitarios, disponibilidad de equipos informáticos y desarrollo de TICs;
2. gobierno electrónico y gobernanza, relacionados a la modernización de la administración pública, cambio de experiencias regulatorias y formación de agentes especializados en políticas direccionadas a la sociedad de la información;
3. TIC para el desarrollo, que entre otras acciones, incluye el uso de las TICs para alfabetización, utilización de las tecnologías para aumento de la calidad de la investigación científica y aumento de la empleabilidad de los países, y
4. acompañamiento y participación de las acciones de la Cúpula Mundial de la Sociedad de la Información y otros foros de discusión en la temática.

En el año siguiente, 2010, Brasil firmó acuerdo con la Conferencia de las

---

**127** BRASIL. **Ordenanza n°2.801, de 4 de julio de 2017**. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/3aFAyZN>>. Acceso el: 19 mar. 2020.

**128** Ver: SOCIEDADE DA INFORMAÇÃO. In: CARMO, Paloma; DUARTE, Felipe; GOMES, Ana Bárbara. **Glossário da Inclusão Digital** - Volume II. Instituto de Referência em Internet e Sociedade: Belo Horizonte, 2020. Disponible en: <<https://bit.ly/3aogawd>>. Acceso el: 26 mar. 2020.

**129** BRASIL. **Decreto Legislativo n° 599, de 28 de agosto de 2009**. Aprueba el texto del Acuerdo “Estrutura de Cooperação em Sociedade da Informação entre os Governos da República Federativa do Brasil, da República da África do Sul e da República da Índia”, firmado en Brasília, el 13 de septiembre de 2006. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2UEmSYm>>. Acceso el: 26 mar. 2020.



Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD, acrónimo en inglés) con el objetivo de promover el “uso y desarrollo del “software” libre y abierto como importante herramienta para la promoción de la inclusión digital”<sup>130</sup>. El instrumento normativo de promulgación del acuerdo menciona diversas veces el objetivo de reducir el “hiato digital”. Entre los deberes de las partes consta:

1. inversión en recursos humanos para uso, desarrollo y aplicaciones de “software libre y abierto;
2. perfeccionamiento de las políticas en la temática; y
3. apoyo a iniciativas de telecentros que hacen uso de software libre y abierto.

Cuanto a la implementación de los objetivos establecidos, el acuerdo dispone que la UNCTAD pondrá a disposición un sitio para consulta de iniciativas de uso de software libre y abierto. Además, se acordó que hasta el 1 de enero del próximo año y, después de la elaboración de acuerdos más específicos de formulación de acciones concretas, las partes decidirán caso a caso el origen de la financiación para ejecución de la iniciativa.

Por fin, se destaca que en 2015, por medio de la Ordenanza n° 159/2015<sup>131</sup>, se estableció acuerdo bilateral de cooperación entre Brasil y Uruguay. El Decreto intitula el acuerdo en cuestión de “plan de acción conjunta” para el desarrollo digital inclusivo de los países y lista como objetivos del tratado el fortalecimiento de las consultas políticas en temas de TICs, establecimiento de metas precisas para ejecución del acuerdo, monitoreos y evaluación de esas metas y el intercambio de experiencias entre las partes. En el documento, se apunta como meta la promoción de una inclusión digital educativa, con cambio de experiencias entre los programas gubernamentales Plano Ceibal (uruguayo) y del Programa una computadora por alumno (brasileño). Además, el acuerdo establece objetivamente los responsables por la elaboración de las metas y acompañamiento del plan.

El análisis de esos acuerdos internacionales carece de profundización, pues no se encontraron cualesquiera informaciones sobre las acciones resultantes de esos tratados. Tanto en la investigación en motores de búsqueda, como en el escaneo de páginas web del Ministerio de las Relaciones Exteriores y Ministerio de la Ciencia, Tecnología, Innovaciones y Telecomunicaciones, no se encontraron los anexos que se mencionan en los acuerdos como instrumento de detalle de los tratados generalistas. Se formularon algunas políticas de inclusión digital en período próximo a los tratados

**130** BRASIL. **Decreto n°7.325, de 05 de octubre de 2010**. Promulga el Memorando de Entendimiento entre a Conferência das Nações Unidas para o Comércio e Desenvolvimento (UNCTAD) y el Governo da República Federativa do Brasil para Capacitação em “Software” Livre e Aberto en los Países en Desarrollo, firmado en Tunís, el 16 de noviembre de 2005. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/3dAzo3N>>. Acceso el: 26 mar. 2020.

**131** BRASIL. **Decreto Legislativo n° 159, de 07 de agosto de 2015**. Aprueba el texto del Plano de Ação Conjunta entre o Governo da República Federativa do Brasil y el Governo da República Oriental do Uruguai para hacer avanzar la Cooperación Bilateral en el Área de Masificación del Acceso a Internet en Banda Ancha y Telecomunicaciones en General (2011-2015), firmado en Montevideo, el 30 de mayo de 2011. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2JkQAMA>>. Acceso el: 26 mar. 2020.

que se podrían considerar resultantes de estos. Sin embargo, por ora, se puede apenas suponer esa situación, una vez que también no se encontraron menciones a cualquier acuerdo internacional en los documentos oficiales de justificativa e histórico de las políticas descritas en el ámbito de esta pesquisa.

#### 4.8. Políticas en marcha

En esta subsección pretendemos compilar las políticas del gobierno federal brasileño que todavía están en vigor, como también los proyectos de ley que están en marcha en el Senado Federal o Cámara de los Diputados.

El sitio oficial de MCTIC, hasta el día 13 de enero de 2020, cuando hicimos este análisis, poseía una página con un resumen de las políticas que todavía estaban en vigor, incluyendo las siguientes políticas, cuya descripción y breve análisis se presentaron anteriormente. A continuación: Territorios Digitales, Centro de Reacondicionamiento de Computadoras, Programa Nacional de Formación de Agente de Inclusión Digital, Telecentros, Gobierno Electrónico - Servicio de Atendimento al Ciudadano (GESAC) y el Sistema Integrado de Monitoreo (SIMMC)<sup>132</sup>, este, un sistema implementado por MCTIC y la Universidad Federal de Paraná para acompañamiento de políticas de inclusión digital.

Sin embargo, diversas políticas de inclusión digital que se encontraron a lo largo de este estudio, por medio de pesquisa en motores de búsquedas o plataformas de pesquisa de otros Ministerios y órganos públicos y que todavía se están practicando, no figuran en la página web mencionada. Este escenario lleva a la conclusión de que lo compilado por el MCTIC no contempla todas las estrategias de inclusión en marcha.

Además de las políticas referidas, se cree haber otras acciones en marcha actualmente, pues fueron establecidas recientemente, en el gobierno del Presidente Jair Messias Bolsonaro. Entre ellas, es posible citar el Programa Viver – Envejecimiento Activo y Sano<sup>133</sup>. El programa, coordinado por el Ministerio de la Mujer, de la Familia y de los Derechos Humanos (MDH), tiene por objetivo la inclusión digital y social de la persona mayor, por medio de la promoción del uso de tecnologías digitales, del desarrollo educacional y de la asistencia a la salud. Sin embargo, el decreto dispone que la implementación del programa ocurrirá por medio de donaciones de equipos electrónicos (computadoras, webcams, proyectores etc), y no menciona cualquier acción relacionada a educación y salud. En el taller de capacitación en el programa se explicita que el gobierno federal ofrecerá los equipos y el municipio adherente al

**132** El Sistema Integrado de Monitoreo (SIMMC) es un sistema integrado de monitoreo de proyectos de inclusión digital implementado por el MCTIC y la Universidad Federal de Paraná - UFPR. Por medio de la plataforma <<http://simmc.c3sl.ufpr.br>>, es posible acompañar los proyectos GESAC, Telecentros y Ciudades Digitales, verificando disponibilidad, inventario, flujo de datos etc. La actividad también está vinculada a Anatel, a los Correos y a Telebrás. MCTIC. **Sistema Integrado de Monitoramento do Ministério da Ciência, Tecnologia, Inovações e Comunicações**. Disponible en: <<https://bit.ly/3c4T9P4>>. Acceso el: 08 abr. 2020.

**133** BRASIL. **Decreto nº 10.133, de 26 de novembro de 2019**. Instituye el Programa Viver - Envelhecimento Ativo e Saudável. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2UvgOT3>>. Acceso el: 30 mar. 2020.

programa se responsabilizará por concretizar las metas establecidas<sup>134</sup>. Para tanto, se sugiere la realización de alianzas con voluntarios y la utilización del fondo de la persona mayor, construido por medio de donaciones con incentivos fiscales y administrado por el consejo de la persona mayor, órgano del municipio responsable por realizar el puente entre políticas públicas y ciudadano.

En un decreto presidencial firmado en 2018<sup>135</sup>, se atribuyeron objetivos específicos a las políticas de telecomunicaciones relativas a la industria, desarrollo tecnológico, inclusión o digital, y, también descripta la responsabilidad de ministerios y de órganos gubernamentales involucrados- se mencionan MCTIC, Telebrás y Anatel. Como objetivo general de las políticas, consta promover el acceso adecuado y difuso a los servicios de telecomunicaciones, con estructura de acceso amplio y remoto, con internet fija y móvil de velocidad adecuada y mercado competitivo. Se menciona, aún, el objetivo específico de las políticas relativas a la inclusión digital, que deben estimular la formación de servidores y población para fortalecimiento del gobierno electrónico, llevar el acceso a las TICs en localidades remotas y a poblaciones vulnerables.

En 2018, se lanzó el documento: “Estratégia Brasileira para a Transformação Digital”<sup>136</sup>. El trabajo fue coordinado por MCTIC y elaborado por un grupo de trabajo interministerial involucrando más de 30 entidades de la administración pública. El instrumento proyecta un plan de largo plazo para estimular la participación en el ambiente digital, especialmente del sector empresarial y administración pública, lo que ocasionaría ciertas reflexiones en los procesos de inclusión digital de la sociedad brasileña. A lo largo del proceso se realizaron consultas públicas, seminarios y *workshops*, que involucraron la sociedad civil y la academia, a fin de formular un material de referencia que se consolidase como política pública. En el material, se presentan los principales diagnósticos y desafíos para el país en dirección hacia una “sociedad digital del futuro”. El grupo de trabajo responsable presenta el sector de telecomunicaciones como sector estratégico y las TICs como herramientas aliadas para superar los desafíos sociales con los cuales nos deparamos en la promoción de la inclusión digital. El material puntúa, por ejemplo, que el futuro tiende a una economía centrada en artefactos digitales y, para que eso sea eficaz, es necesario que todos los ciudadanos estén inseridos en esa dinámica.

Entre las proyecciones presentadas en el documento, está la expectativa de universalización de internet. Para tanto, el material comprende la expansión de la cobertura de red fijo; el incentivo a las políticas de exención de empresas proveedoras de red móvil para potencializar la cobertura en el interior de los estados; y el incentivo a la creación de puntos fijos de internet ampliando la red de acceso por fibra óptica y puntos públicos de wi-fi. La pretensión es la de conectar 22 mil escuelas públicas por el Programa Educação Conectada y otras acciones de desarrollo de infraestructura, direccionada hacia el mercado de telecomunicaciones. Sin embargo,

---

**134** DIREITOS HUMANOS. **Capacitação programa viver bem**. Disponible en: <<https://bit.ly/344H0qB>>. Acceso el: 30 mar. 2020

**135** BRASIL. **Decreto nº 9.612, de 17 de dezembro de 2018**. Dispone sobre políticas públicas de telecomunicaciones. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2R2OUvG>>. Acceso el: 30 mar. 2020.

**136** MCTIC. **Estratégia brasileira para a transformação digital**. Disponible en: <<https://bit.ly/2PTnqll>>. Acceso el: 07 feb. 2020.



no aparecen, acciones direccionadas al letramiento en TICs.

El 28 de abril de 2020, un decreto presidencial<sup>137</sup> dispuso sobre la ejecución de la Estrategia de Governo Digital para el período de 2020 a 2022. El documento crea un comité de gobernanza digital responsable por deliberar sobre las acciones y recursos. El gobierno estableció también objetivos a ser implementados, como la unificación de los servicios públicos digitales ofrecidos por el gobierno federal con un patrón de calidad, además de ofrecer de forma centralizada informaciones institucionales y noticias y promover la integración y la interoperabilidad de bases de datos gubernamentales.

La modernización del servicio público es uno de los puntos más expresivos de la estrategia, visto que el gobierno planea emitir 40 millones de identidades digitales hasta 2022. Los objetivos contemplan acciones de desarrollo de competencias digitales direccionadas a los servidores del gobierno federal, además de ampliar el equipo para dos mil profesionales hasta 2022, para la promoción de eventos y de acciones que tienen por objetivo attingir, por lo menos, 50 mil personas. A pesar de que las acciones caminan hacia la facilitación del acceso a la información y al servicio público, la estrategia no contempla acciones direccionadas hacia la inclusión de los ciudadanos digitalmente excluidos y que, por lo tanto, tendrán dificultad, o estarán imposibilitados, de disfrutar de servicios esenciales mediados por las TICs.<sup>138</sup>

Al buscar las políticas públicas relacionadas a la inclusión digital descriptas en el Plan Plurianual en vigor (PPA 2020 - 2023), se encuentra solo una iniciativa sobre la democratización e incentivo al acceso a internet en el país. Se trata del programa Conecta Brasil, que tiene como objetivo ampliar la red banda ancha en el territorio brasileño. La meta es elevar el porcentaje de conectividad banda ancha en los domicilios de los actuales 74,68% para 91%.<sup>139</sup>

En el mapeo realizado en el sitio oficial de legislaciones del país se encontraron tres leyes pertinentes al tema usando el término “inclusión digital”, que disponen sobre la inclusión de tabletas nacionales en el programa de inclusión digital<sup>140</sup>, su validez

**137** BRASIL. **DECRETO N° 10.332, DE 28 DE ABRIL DE 2020.** Instituye la Estrategia de Governo Digital para el período de 2020 a 2022, en el ámbito de los órganos y de las entidades de administração pública federal directa, autárquica y fundacional y da otras providencias. Brasília, DF. Disponible en < <https://bit.ly/3fqczR0> > . Acceso el: 29 abril 2020.

**138** Cabe ejemplificar que, en la ocasión de la emisión de este decreto, el país vivía un momento especialmente delicado al pasar por una pandemia. Una de las acciones de emergencia fue la creación de una renta básica con un auxilio financiero de emergencia para la población más vulnerable. Sin embargo, el acceso a ese derecho está condicionado al catastro hecho en una aplicación ofrecida por el gobierno. La necesidad de interactuar con la plataforma para acceder al beneficio se reveló un desafío para muchos ciudadanos sin familiaridad con las TICs y para aquellos sin acceso a smartphones e internet, un obstáculo todavía mayor.

**139** GOVERNO FEDERAL. **Anexo 1 - Programas Finalísticos.** Disponible en: <<https://bit.ly/3cELTdS>>. Acceso el: 04 ene. 2020.

**140** BRASIL **Ley n° 12.507, de 11 de octubre de 2011.** Altera el art. 28 de la Ley n° 11.196, de 21 de noviembre de 2005, para incluir en el Programa de Inclusión Digital tableta PC producida en el País según proceso productivo básico establecido por el Poder Ejecutivo; altera las Leyes n° 10.833, de 29 de diciembre de 2003, n° 11.482, de 31 de mayo de 2007, n° 11.508, de 20 de julio de 2007, y n° 8.212, de 24 de julio de 1991; y revoca dispositivo de la Medida Provisoria n° 540, de 2 de agosto de 2011. Brasília, DF, Disponible en: <<https://bit.ly/33Z786s>>. Acceso el: 01 abr. 2020.

para el período de 2004 a 2007<sup>141</sup> y sobre el régimen de tributación de REPES<sup>142</sup>. Utilizando el término “internet” en la pesquisa, se encontraron 41 leyes que se refieren, principalmente, a las dinámicas del uso de las TICs en Brasil, entre ellas el Marco Civil de Internet<sup>143</sup>, que desde junio de 2014 “establece principios, garantías, derechos y deberes para el uso de internet en Brasil”, además de establecer “las directrices para actuación de la Unión, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios en relación a la materia”. MCI es una ley esencialmente “principiológica”, por lo tanto, no establece metas, tampoco procesos objetivos relacionados a la inclusión digital. Sin embargo, además de expresamente mencionar la inclusión digital como macro objetivo de las iniciativas públicas<sup>144</sup>, toda la estructura y los fundamentos del marco civil revelan preocupación del legislador con la promoción de derechos conexos a la inclusión digital, como el derecho a libertad de expresión<sup>145</sup>, al acceso a internet<sup>146</sup> y a la accesibilidad<sup>147</sup>. Está en trámite la Propuesta de Enmienda Constitucional 185/2015<sup>148</sup>, que añade el inciso LXXIX al art. 5º de la Constitución Federal, para asegurar a todos el acceso universal a internet entre los derechos fundamentales del ciudadano.

Por razones no identificadas, en esta búsqueda de leyes ordinarias no se encontraron diversas normas que se presentaron anteriormente y que instituyeron importantes programas de inclusión digital como PROINFO, GESAC y otros. Ese

**141** BRASIL. **Ley nº 11.012, de 21 de diciembre de 2004**. Altera el Programa Inclusión Digital constante del Plan Plurianual para el período 2004-2007. Brasília, DF, Disponible en: <<https://bit.ly/3bLjG4a>>. Acceso el: 01 abr. 2020.

**142** BRASIL. **Ley Nº 11.196, de 21 de Noviembre de 2005**. Instituye el Régimen Especial de Tributación para la Plataforma de Exportación de Servicios de Tecnología de la Información - REPES, el Régimen Especial de Adquisición de Bienes de Capital para Empresas Exportadoras - RECAP y el Programa de Inclusión Digital; dispone sobre incentivos fiscales para la innovación tecnológica. Brasília, DF, Disponible en: <<https://bit.ly/2JwIRLu>>. Acceso el: 01 abr. 2020.

**143** BRASIL. **Ley Nº 12.965, de 23 de Abril de 2014**. Establece principios, garantías, derechos y deberes para el uso de Internet en Brasil. Brasília, DF, Disponible en: <<http://bit.ly/32WiEPA>>. Acceso el: 11 mar. 2020.

**144** Art. 27. Las iniciativas públicas de fomento a la cultura digital y de promoción de internet herramienta social deben: I - promover la inclusión digital. BRASIL. **Ley Nº 12.965, de 23 de Abril de 2014**. Establece principios, garantías, derechos y deberes para el uso de Internet en Brasil. Brasília, DF, Disponible en: <<http://bit.ly/32WiEPA>>. Acceso el: 11 mar. 2020.

**145** Art. 3º La disciplina del uso de internet en Brasil tiene los siguientes principios: I - garantía de la libertad de expresión, comunicación y manifestación de pensamiento, en los términos de la Constitución Federal. BRASIL. **Ley Nº 12.965, de 23 de Abril de 2014**. Establece principios, garantías, derechos y deberes para el uso de Internet en Brasil. Brasília, DF. Disponible en: <<http://bit.ly/32WiEPA>>. Acceso el: 11 mar. 2020.

**146** Art. 4º La disciplina del uso de internet en Brasil tiene por objetivo la promoción: I - del derecho de acceso a la internet a todos. BRASIL. **Ley Nº 12.965, de 23 de Abril de 2014**. Establece principios, garantías, derechos y deberes para el uso de Internet en Brasil. Brasília, DF. Disponible en: <<http://bit.ly/32WiEPA>>. Acceso el: 11 mar. 2020.

**147** Art. 4º IV – de la adhesión a patrones tecnológicos abiertos que permitan la comunicación, la accesibilidad y la interoperabilidad entre aplicaciones y bases de datos. BRASIL. **Ley Nº 12.965, de 23 de Abril de 2014**. Establece principios, garantías, derechos y deberes para el uso de Internet en Brasil. Brasília, DF. Disponible en: <<http://bit.ly/32WiEPA>>. Acceso el: 11 mar. 2020.

**148** BRASIL. Congresso. Câmara dos Deputados. **Propuesta de Enmienda a la Constitución nº 185/2015, de 17 de diciembre de 2015**. Añade el inciso LXXIX al art. 5º de la Constitución Federal, para asegurar a todos el acceso universal a Internet entre los derechos fundamentales del ciudadano. Brasília, DF. Disponible en: <<http://bit.ly/3cP4eoP>>. Acceso el: 11 mar. 2020.

resultado corrobora la percepción de falta de cohesión y de coordinación entre las políticas públicas de inclusión digital brasileñas, con destaque a la carencia de informaciones para conocimiento y acompañamiento de políticas en las plataformas oficiales del gobierno- factor que dificulta la actividad de pesquisa.

El acompañamiento de los proyectos de ley en Brasil también es dificultado por los motores de busca del mismo gobierno. A pesar de existir la posibilidad de pesquisa de proyectos de ley por medio de palabras-llave en el portal de la Cámara de los Diputados<sup>149</sup>, los proyectos que se refieren a los términos “inclusión digital”, “internet” y “digital” elegidos para pesquisa se encuentran entre decenas de otros con temáticas totalmente distintas. De esa forma, pocos fueron los proyectos de ley encontrados en las palabras-llave “internet” y “digital”, siendo la busca realizada principalmente con el término “inclusión digital”, para mejor refinamiento de pesquisa. En total, se encontraron 45 proyectos de ley, existiendo predominancia de las temáticas referentes a infraestructura, economía y educación.

**Tabla 1 - Levantamiento de políticas de inclusión digital en Brasil**

BRASIL	
EJE TEMÁTICO	NÚMERO DE PROYECTOS DE LEY
Gobierno electrónico	3
Educación	16
Infraestructura	24
Derecho	8
Economía	16
Total	45

Elaboración propia

A pesar del eje de la economía no ser el más relevante en la pesquisa en diferenciación de los proyectos, fue el que tuvo mayor volumen de contenido encontrado. Entre las propuestas mapeadas, la pauta más recurrente fue la asignación de las verbas del FUST - Fundo de Universalização dos Serviços de Telecomunicações. Existen diversos proyectos de ley de 2017, 2018 y 2019 adjuntos al PL n° 1481/2007<sup>150</sup>, que disponen “sobre la finalidad, la destinación de los recursos, la administración y los objetivos del Fundo de Universalização dos Serviços de Telecomunicações (Fust).” Los 64 proyectos de ley adjuntos se refieren a la utilización de los recursos del FUST para promoción de la inclusión digital en escuelas públicas municipales, zonas rurales,

**149** CÂMARA DOS DEPUTADOS. **Propuestas legislativas.** Disponible en: <<https://bit.ly/2Xmp2P1>>. Acceso el: 08 abr. 2020.

**150** BRASIL. Congreso. Cámara de los Diputados. **Proyecto de Ley n° 1481/2007, de 03 de julio de 2007.** NUEVA ENMIENDA: Altera las Leyes n°s 9.472, de 16 de julio de 1997, y 9.998, de 17 de agosto de 2000, para disponer sobre la finalidad, la destinación de los recursos, la administración y los objetivos del Fundo de Universalização dos Serviços de Telecomunicações (Fust). Brasília, DF. Disponible en: <<http://bit.ly/2Q2A5bO>>. Acceso el: 11 mar. 2020.

instalación de servicios de banda ancha en pequeños municipios, formación de profesores, entre otros. Vale resaltar que la mayor parte de estos proyectos se centra en la compra y en la inversión en infraestructura de acceso a internet como medio de promoción de la inclusión digital.

La cuestión de proyectos adjuntos a otros fue un punto de destaque en el mapeo realizado. Muchos de los nuevos Proyectos de Ley se están incorporando a proyectos más antiguos – muchas veces, de propuestos de 5 a 10 años antes de las propuestas más recientes - lo que acaba por asignar la temática de internet y de la inclusión digital a la importancia periférica, o hasta inexistente en los proyectos. Un ejemplo es el PL n° 5.127/2019<sup>151</sup>, que en su gama “establece, en todo territorio nacional, multa administrativa para las personas jurídicas que suministren servicio de Internet debajo de la velocidad contratada para perjudicar a los consumidores”. Ese proyecto es adjunto a muchos otros hasta llegar la PL 6042/2013, que presenta en su gama que “Altera el inciso IV del art. 3° de la Ley n° 9.472, de 16 de julio de 1997, para perfeccionar el derecho a la información sobre las condiciones de utilización de los créditos constituidos en modalidades de pago anticipado”.

En lo que dice respecto a la infraestructura, las propuestas de la Cámara de los Diputados en trámite levantan cuestiones que relacionan la pauta a otros temas - principalmente economía y educación. Algunas de ellas son la implementación de sistemas de wi-fi en el transporte colectivo<sup>152</sup>, exención de impuestos sobre computadoras para profesores, estudiantes<sup>153</sup> y personas minusválidas<sup>154</sup> y el programa Computadores para Inclusão<sup>155</sup> - iniciativa que tiene como objetivo el acceso y el desarrollo de habilidades para uso y desarrollo social por medio de las TICs. Otra pauta interesante en trámite es la de la obligatoriedad de que las computadoras del programa Inclusión Digital posean sistemas adaptados para personas con deficiencia visual<sup>156</sup>.

**151** BRASIL Congreso. Cámara de los Diputados. **Proyecto de Ley n° 5127/2019, de 17 de septiembre de 2019**. Establece, en todo territorio nacional, multa administrativa para las personas jurídicas que suministren servicio de Internet debajo de la velocidad contratada para perjudicar a los consumidores. . Brasília, DF. Disponible en: <<http://bit.ly/2wJKIcX>>. Acceso el: 11 mar. 2020.

**152** BRASIL. Congreso. Cámara de los Diputados. **Proyecto de Ley n° 3743/2015, de 25 de noviembre de 2015**. Dispone sobre la obligatoriedad de las empresas del servicio de transporte colectivo ofrecer en sus carros, metros y trenes, aparatos sistema de Wi-Fi. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2UNofE4>>. Acceso el: 01 abr. 2020.

**153** BRASIL. **Proyecto de Ley n° 739/2019, de 13 de febrero de 2019**. Exime del IPI computadoras personales, smartphones, tabletas, notebooks, módems, sus accesorios y afines, cuando adquiridos por profesores en ejercicio y estudiantes matriculados en instituciones públicas de enseñanza. Brasília, DF, Disponible en: <https://bit.ly/3dKIIHz>. Acceso el: 01 abr. 2020.

**154** BRASIL Congreso. Cámara de los Diputados. **Proyecto de Ley n° 1483/2019, de 14 de marzo de 2019**. Concede exención del IPI y del Impuesto de Importación en la compra de productos destinados a los portadores de deficiencia. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2w4u2g6>>. Acceso el: 01 abr. 2020.

**155** BRASIL. Congreso. Cámara de los Diputados. **Proyecto de Ley n° 7789/2017, de 06 de junio de 2017**. Instituye la Política Nacional de Desfazimento e Recondicionamento de Equipamentos Eletroeletrônicos, dispone sobre el Programa Computadores para Inclusão y da otras providencias. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2UREQ9V>>. Acceso el: 01 abr. 2020.

**156** BRASIL. Congreso. Cámara de los Diputados. **Proyecto de Ley n° 1569/2011, de 13 de junio de 2011**. Dispone sobre la obligatoriedad de las computadoras comercializados en Brasil con beneficios

Por otro lado, los proyectos de incentivo al desarrollo de softwares libres por empresas, o de índice brasileño para medición de la inclusión digital<sup>157</sup>, de adaptación de computadoras en establecimientos comerciales para uso de invidentes<sup>158</sup> y el proyecto de garantía de laboratorios de informática en las escuelas de enseñanza fundamental y media son pautas archivadas<sup>159</sup>. Vale resaltar que el uso del fundo CTInfo para desarrollo de software libre fue propuesto en la cámara de los diputados, pero el proyecto<sup>160</sup> fue adjunto a otro proyecto de ley archivado, así como otra propuesta<sup>161</sup> que se refiere al establecimiento del acceso a la banda ancha como derecho universal. Sin embargo, está en trámite una propuesta de enmienda constitucional que busca asegurar a todos el acceso universal a la internet<sup>162</sup>.

En el eje de la educación, las principales pautas en trámite están relacionadas al aprendizaje del uso de las TICs, en gran parte por medio de laboratorios de informática en escuelas y otras instituciones públicas. El PL n° 9.165/2017, que tiene como objetivo la creación de la Política de Innovación en Educación conectada, es un ejemplo, así como los proyectos que proponen la creación del Programa de Alfabetización Digital para la Tercera Edad<sup>163</sup> y del Servicio de Aprendizaje de la Información y Comunicación para trabajadores<sup>164</sup>.

---

fiscales del Programa de Inclusão Digital do Governo Federal disponer de sistemas que permitan su uso por invidentes. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2QZfVzN>>. Acceso el: 01 abr. 2020.

**157** BRASIL. Congreso. Cámara de los Diputados. **Proyecto de Ley n° 7351/2010, de 19 de mayo de 2010**. Instituye el Índice Brasileiro de Inclusão Digital. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/39yhjU>>. Acceso el: 01 abr. 2020.

**158** BRASIL. Congreso. Cámara de los Diputados. **Proyecto de Ley n° 7151/2010, de 15 de abril de 2010**. Dispone sobre la adaptación de computadoras en Lan Houses, Cyber Cafés, para utilización por personas portadoras de necesidades visuales y da otras providencias. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2UwM5F7>>. Acceso el: 01 abr. 2020.

**159** BRASIL. **Proyecto de Ley n° 2521/2003, de 18 de noviembre de 2003**. Altera los arts. 4° e 9° de la Ley n° 9.394, de 20 de diciembre de 1996, que establece las Directrices y Bases de la Educación Nacional, disponiendo sobre la obligatoriedad de garantizarse en las escuelas de enseñanza fundamental y media el acceso a bibliotecas, a laboratorios y a la Internet, como también sobre la incumbencia de la Unión en Programa de Innovación Educación conectada elaborar y coordinar políticas de inclusión digital. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2w5asjX>>. Acceso el: 01 abr. 2020.

**160** BRASIL. Congreso. Cámara de los Diputados. **Proyecto de Ley n° 2469/2007, de 22 de noviembre de 2007**. Dispone sobre uso del Fundo Setorial para Tecnologia da Informação - CTInfo para financiar el desarrollo de software libre. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/3dIOPc1>>. Acceso el: 01 abr. 2020.

**161** BRASIL. Congreso. Cámara de los Diputados. **Proyecto de Ly n° 6504/2009, de 26 de noviembre de 2009**. Establece, como derecho universal, el acceso a la banda ancha. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/3bLr4MT>>. Acceso el: 01 abr. 2020.

**162** BRASIL. Congreso. Cámara de los Diputados. **Propuesta de Enmienda Constitucional n° 185/2015, de 17 de diciembre de 2015**. Añade el inciso LXXIX al art. 5° de la Constitución Federal, para asegurar a todos el acceso universal a la Internet entre los derechos fundamentales del ciudadano. Brasília, DF. Disponible en: <<http://bit.ly/3cP4eoP>>. Acceso el: 01 abr. 2020.

**163** BRASIL. Congreso. Senado. **Proyecto de Ley n° 6392/2019, de 11 de diciembre de 2019**. Crea el Programa de Alfabetização Digital da Terceira Idade y da otras providencias. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2Uwy9ee>>. Acceso en: 01 abr. 2020.

**164** BRASIL. Congreso. Cámara de los Diputados. **Proyecto de Ley n° 10762/2018, de 22 de agosto de 2018**. Dispone sobre la creación del Serviço Social e Serviço de Aprendizagem da Tecnologia da Informação e Comunicação (SETIC) para la promoción social y aprendizaje de trabajadores de



Entre los proyectos archivados y/o adjuntos a otros de materia diferente, están principalmente aquellos que presentan directrices más prácticas para la promoción de inclusión digital en la educación. La alteración de directrices y bases de la educación nacional con nuevos contenidos relativos a la inclusión digital<sup>165</sup>, la institución del Programa de Inclusión y Difusión de la Cultura Digital (PIDCD) en la educación básica y la actualización del Marco Civil de Internet con dispositivos de educación digital para niños y adolescentes<sup>166</sup> son algunos de los proyectos con tramitación interrumpida.

La creación del Funtics (Fundo para el Desarrollo Tecnológico de las Tecnologías de Información y Comunicación) para el incentivo a la inclusión digital<sup>167</sup> y exención de tributos en los servicios relacionados a los programas de inclusión digital<sup>168</sup> son algunas de las pocas propuestas económicas en tramitación. Por otro lado, además de las ya mencionadas, se archivaron algunas pautas relevantes: como la de políticas para promoción de la inclusión digital para comunidades de baja renta<sup>169</sup>.

En términos generales, es posible afirmar que existen diversas propuestas interesantes para la promoción de la inclusión digital en Brasil, aunque todavía estén muy centradas en infraestructura y no consideren, en su gran parte, la alfabetización digital y la apropiación tecnológica como factores también fundamentales para el proceso de inclusión. La presencia de muchos proyectos de ley para suministro de computadoras y uso de fondos económicos como el FUST revelan una gran necesidad para asignar verbas para las propuestas a ser desarrolladas, y el exceso de proyectos de ley adjuntos a otros de contenido muy diferente de la propuesta original se presentan como un desafío en la promoción de acciones interesantes y relevantes para el contexto social brasileño, pero que muchas veces se archivan.

---

la categoría económica, en ámbito nacional. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2yqOFnD>>. Acceso el: 01 abr. 2020.

**165** BRASIL. Congreso. Cámara de los Diputados. **Proyecto de Ley nº 559/2019, de 07 de febrero de 2019**. “Añade párrafo al artículo 26 de la Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional, para disponer sobre la necesidad de inclusión, en el currículo escolar de la enseñanza fundamental y de la enseñanza media, de disciplina sobre la utilización ética de las redes sociales - contra la divulgación de noticias falsas (Fake News)”. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2xKNpv1>>. Acceso el : 01 abr. 2020.

**166** BRASIL. Congreso. Cámara de los Diputados. **Proyecto de Ley nº 7689/2017, de 23 de mayo de 2017**. Incluye en el Marco Civil de la Internet, Ley no 12.965, de 23 de abril de 2014, dispositivos relativos a la educación digital de niños y adolescentes. Brasília, DF, Disponible en: <<https://bit.ly/3dVyS0q>>. Acceso el: 01 abr. 2020.

**167** BRASIL. Congreso. Cámara de los Diputados. **Proyecto de Ley nº 6413/2016, de 26 de octubre de 2016**. Crea el Fundo para o Desenvolvimento Tecnológico das Tecnologias de Informação e Comunicação - Funtics, e incentiva la inclusión o digital y el desarrollo local de productos y servicios de tecnología de información y comunicación. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/3bEpojP>>. Acceso el: 01 abr. 2020.

**168** BRASIL. Congreso. Cámara de los Diputados. **Proyecto de Ley nº 6717/2006, de 09 de marzo de 2006**. Establece exención de tributos y contribuciones federales sobre recetas de prestación de servicios relacionados a programas de inclusión digital. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/2UNpa7u>>. Acceso el: 01 abr. 2020.

**169** BRASIL. Congreso. Cámara de los Diputados. **Proyecto de Ley nº 2417/2003, de 05 de noviembre de 2003**. Dispone sobre la promoción de la inclusión digital y de la capacitación en tecnologías de tratamiento de la información. Brasília, DF. Disponible en: <<https://bit.ly/3bTDhiH>>. Acceso el: 01 abr. 2020.



## 4.9. Documentos analíticos sobre políticas públicas de inclusión digital en Brasil: Tribunal de Cuentas de la Unión y Unesco

### 4.9.1. Tribunal de Cuentas de la Unión - TCU

El Tribunal de Cuentas de la Unión ha redactado para la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, en 2018, un informe<sup>170</sup> de levantamiento y evaluación de la política nacional de banda ancha, que menciona cuestiones de inclusión digital. El objetivo del documento fue presentar evidencias sobre la implementación y resultados de los programas gubernamentales, a fin de mejorar el planeamiento financiero para asignación de los recursos públicos.

Entre los problemas y desafíos apuntados en la auditoría en relación a la efectividad de las políticas de inclusión social, específicamente cuanto a la expansión del acceso a la banda ancha, está la desconexión entre los programas de orden municipal, estadual y federal. Eso genera ineficiencia y sobretrabajo”. La falta de sincronía entre los planes resulta en redundancia en las acciones y genera situaciones en las que una localidad tiene más de una instalación, construidas por dos entidades distintas mientras, en otros lugares, no hay ninguna instalación. Además, la ausencia de indicadores y metas también es un problema para el avance de la inclusión digital en el país. La falta de objetividad en el planeamiento dificulta el acompañamiento y evaluación de esas actividades y puede generar infraestructuras subutilizadas. Otro desafío apuntado son los criterios económicos utilizados para la aplicación y desarrollo de una política pública. Eso dificulta la llegada de la infraestructura a territorios remotos, además del aislamiento en relación a otras políticas públicas, como salud y educación.

En el mismo documento, consta un levantamiento histórico de las principales políticas públicas de expansión de la internet banda ancha por Brasil hasta el año de 2018.

**FIGURA 1 - POLÍTICAS DE EXPANSIÓN DE LA BANDA ANCHA EN BRASIL**

ACCIONES	AÑO
Creación de la Red Nacional de Enseñanza y Pesquisa – RNP	1989
Programa Sociedad de la Información	1999
Programa Gobierno Electrónico – Servicio de Atendimento al Ciudadano - Gesac	2002
Cambio de metas Plan General de Metas de Universalización- PGMU II	2008
Programa Banda Ancha en las Escuelas	2008
Programa Nacional de Banda Ancha- PNBL	2010
Programa Banda Ancha Popular	2011
Programa Ciudades Digitales	2011

<sup>170</sup> BRASIL. Tribunal de Contas da União. **SENTENCIA 2053/2018 - Plenário**. Informe de levantamiento. Relatora: Ana Arraes. Sessão de 29 agosto de 2018. Disponible en: <<https://bit.ly/2IseO7m>>. Acceso el 08 ene. de 2020.

ACCIONES	AÑO
Satélite Geoestacionario de Defensa y Comunicaciones- SGDC	2012
Régimen Especial de Tributación del programa Nacional de Banda Ancha - REPNBL	2013
Cable submarino Brasil – Europa	2015
Programa Brasil Inteligente	2016
Programa Internet para Todos	2017

Fuente: TCU<sup>171</sup>.

El documento elaborado por el TCU cita las tres premisas sobre las cuales se construyen las políticas de inclusión digital brasileiras, bajo perspectiva institucional:

1. alfabetización para el uso de las TICs;
2. infraestructura que asegure el acceso disponible;
3. disponibilidad de contenido adecuado para usuarios.

A pesar de eso, es posible observar que la mayor parte de las iniciativas están centradas exclusivamente en el suministro de estructura de acceso. Sin embargo, se destaca el programa de innovación de educación conectada, en alianza con el Ministerio de la Educación, por su atención a las cuestiones educacionales. Hasta 2024, el proyecto pretende llevar internet de alta velocidad a todas las escuelas públicas del país<sup>172</sup>. Además de la conectividad de las instituciones de enseñanza por Brasil a partir de la universalización del acceso, el programa tiene una percepción ampliada sobre el uso y apropiación de las TICs. También se prevén el suministro de la red y acciones de formación de profesores para actividades pedagógicas usando TICs y material digital como herramientas de enseñanza en aula.

En el sitio del proyecto, se presentan las cuatro dimensiones del programa: visión, formación, recursos educacionales digitales e infraestructura, que deben funcionar de forma armoniosa para el éxito del uso de las TICs en la educación. Hay preocupación cuanto al suministro de material, contenido, formación y apoyo técnico y financiero a las unidades educacionales<sup>173</sup>. Un eje importante es el mantenimiento colaborativo de la plataforma integrada de recursos educacionales, que reúne material digital de diversos temas, destinados a alumnos, profesores, gestores y comunidad escolar<sup>174</sup>. El sitio ofrece material producido por el MEC y por parceros en formato de vídeo, imágenes y otros medios, además de permitir la interacción entre profesores y

<sup>171</sup> Idem.

<sup>172</sup> MEC. **Política de educação conectada levará internet de alta velocidade a escolas públicas até 2024**. Disponible en: <<https://bit.ly/39xfAM7>>. Acceso el: 06 feb. 2020.

<sup>173</sup> MEC. **Programa de Inovação Educação Conectada**. Disponible en: <<https://bit.ly/2wWjD6E>>. Acceso el: 06 feb. 2020.

<sup>174</sup> EDUCAÇÃO CONECTADA. **Plataforma Integrada**. Disponible en: <<https://bit.ly/2xEW3LR>>. Acceso el: 07 feb. 2020.

el intercambio de contenido. Hay también un espacio para el cambio de experiencias y relatos de profesores y profesionales del área de la educación, que pueden crear sus perfiles en la plataforma y administrar el contenido de interés, creando *playlists* de materiales, por ejemplo.

Esa acción destaca por enfoque más atento a las etapas de implementación y uso de la tecnología de forma responsable y dirigida hacia la educación. Además, corrobora la comprensión de inclusión digital que usamos como referencia para este estudio. Así como consta en la bibliografía científica de las pesquisas a respeto y en las directrices institucionales normativas, la inclusión digital debe, además de conectar el individuo, prepararlo e instruirlo, tornándolo apto a explorar las herramientas ofrecidas por las TICs de forma provechosa y responsable. La inclusión digital promovida en consonancia con una cultura de educación digital es una estrategia para superar desafíos que encontramos dentro y fuera de las redes. Internet puede ser instrumento de educación y promoción de la cultura, auxiliando en el letramiento del sujeto, al mismo tiempo en el que el individuo preparado para servirse de la red puede usarla en beneficio de su crecimiento en los más diversos aspectos, sea personal, profesional, comunicacional, entre otros. Sin embargo, a pesar de presentar concepción holística y educativa de inclusión digital, no existen métricas o informaciones suficientes para que se analice la efectividad de la implementación.

Todavía en ese documento presentado al TCU<sup>175</sup>, se presentan y citan las 10 medidas deseables para un escenario ideal en el sector de telecomunicaciones en 10 años, contenidas en el “Documento Base de las Políticas de Conectividad” (pieza 31).

**Figura 2 - Escenario ideal para los próximos 10 años (2018-2027) en el sector de telecomunicaciones**

ESCENARIO IDEAL PARA LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS (2018-2027)	
1	Énfasis en la construcción y ampliación de infraestructura de telecomunicaciones robusta y resistente en toda extensión territorial;
2	Interconectar todos los municipios brasileños por medio de redes de transporte de fibra óptica redundantes, fortaleciendo la capacidad de drenaje del flujo de tráfico y aumento de la resiliencia de conectividad;
3	Garantizar el atendimento con telefonía móvil en la tecnología 5G o con la mejor tecnología existente para toda la población brasileña, independientemente de la localización y condición socioeconómica (ciudades, pueblos, localidades, comunidades, áreas rurales etc.) ;
4	Llevar cobertura con telefonía móvil a todas las autopistas federales y estaduais, como también carreteras municipales e hidro- vías;
5	Ampliar la atención con telefonía móvil e internet en todos los establecimientos públicos, principalmente los localizados en áreas remotas y regiones de frontera, a ejemplo del programa Amazonia Conectada del Ejército Brasileño;

**175** BRASIL. Tribunal de Contas da União. **SENTENCIA 2053/2018** - Plenário. Informe de levantamiento. Relatora: Ana Arraes. Sesión de 29 ago 2018. Disponible en: <<https://bit.ly/2x8GeMX>>. Acceso el: 06 feb. de 2020.

ESCENARIO IDEAL PARA LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS (2018-2027)	
6	Ampliar la infraestructura dedicada de red nacional e internacional de ámbito académico;
7	Subsidiar el acceso a internet para familias de baja renta;
8	Evolucionar las redes de acceso legadas para redes de nueva generación y de alta velocidad;
9	Cubrir la totalidad de los domicilios urbanos brasileños localizados en ciudades o villas, con redes de acceso de alta capacidad, capaces de transitar 100 Mbps; y
10	Ampliar el número de prestadores de servicio de acceso a internet en banda ancha en cada municipio.

Fonte: TCU <sup>176</sup>.

Cundo analizamos las medidas prioritarias para el sector de telecomunicaciones brasileño, la insuficiencia de la infraestructura parece todavía ser un problema. Hay una concentración de acciones en el sentido de la expansión de la banda ancha en el país y mejoría en los servicios con redes de alta velocidad y resilientes, infraestructura robusta y carreteras con conectividad disponible. Se destaca también, el interés en la implementación del 5G, algo que ha sido pauta en el escenario internacional del mercado de telecomunicaciones, como es el caso de Uruguay - país sur americano pionero en implantar la tecnología 5G<sup>177</sup>. Las metas también parecen indicar que es del interés del sector de telecomunicaciones la universalización del acceso, al ambicionar la conectividad fija de todos los domicilios urbanos y la móvil a todos los ciudadanos. Sin embargo, llevando en consideración la conjuntura, se hace la salvedad de que, para atngir esas metas, sería necesario una inversión expresiva, o que é poco probable dado el horizonte del presupuesto público y de capital disponible en el mercado. Se presentan, entonces, cinco puntos de un escenario factible para los próximos diez años. No se incluyen, todavía presupuestos estimados, ni para el escenario deseable, ni para el factible. Entonces, lo que se tiene es:

### Figura 3 - Propuesta factible para los próximos 10 años (2018-2027) en el sector de telecomunicaciones

PROPUESTA FACTIBLE PARA LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS (2018-2027)	
1	Capilarización de la infraestructura de red transporte de alta capacidad (backhaul) a todos los municipios que todavía no tienen tal infraestructura, alcanzando:

<sup>176</sup> BRASIL. Tribunal de Contas da União. **SENTENCIA 2053/2018** - Plenario. Informe de levantamiento. Relatora: Ana Arraes. Sesión de 29 de agosto de 2018. Disponible en: <<https://bit.ly/2x8GeMX>>. Acceso el: 08 ene. de 2020.

<sup>177</sup> La quinta generación de la internet móvil, el 5G, es na tecnología que está en expansión en el mundo y es más rápida que la que poseímos actualmente, el 4G. Además, es más eficiente para tratar con el alto flujo en la red.

PROPUESTA FACTIBLE PARA LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS (2018-2027)	
2	Expansión del Servicio Móvil Personal- SMP con tecnología 3G o superior en distritos no sedes, todavía sin atendimento.
3	Expansión del Servicio Móvil Personal - SMP con tecnología 4G o superior en distritos sedes con población abajo de 30 mil habitantes todavía sin atendimento.
4	Expansión de la red de acceso fijo de alta velocidad (HFC, v-DSL, GPON o otras) , con prioridad para los municipios con backhaul de fibra óptica y baja velocidad media, alcanzando el 60% de los domicilios urbanos cubiertos por redes cableadas aptas a ofrecer acceso a internet a, por lo menos, 30 Mbps de tráfico para download.
5	Estímulo a la demanda de banda ancha para residencias carentes y pequeñas empresas.

Fonte: TCU.<sup>178</sup>

De la misma forma, el esfuerzo de las medidas tiende a buscar mejoría y expansión del servicio de telecomunicación. La universalización del acceso no parece ser una medida prioritaria, ya que el esfuerzo de tornarlo más accesible a la camada más pobre de la población no ha sido suficiente. El sector de telecomunicaciones es, desde el inicio, una figura central en la dinámica de las políticas públicas de inclusión digital y su compromiso en la promoción de políticas públicas inclusivas y que busquen superar las desigualdades es importante para el desarrollo del sector, no solo en criterios económicos, sino también sociales, políticos, culturales y todas las otras esferas modificadas por la dinámica social mediada por la tecnología que vivenciamos. Una política de inclusión digital completa debe comprender el mercado de telecomunicación como pilar, pero no puede reducirse a él. Es necesario un enfoque más amplio y que se atente a las necesidades, oportunidades, riesgos y desafíos que emergen junto de la popularización del acceso a las TICs, teniendo en vista que este estudio entiende la apropiación de la tecnología por el individuo como punto fundamental para un uso consciente y pleno de las herramientas de tecnología.

#### 4.9.2. UNESCO

En noviembre de 2019, Unesco lanzó un informe<sup>179</sup> evaluando el desarrollo de internet en Brasil a partir de su indicador de universalidad. Brasil es el primer país a ser evaluado, inaugurando esa serie de publicaciones. Para el trabajo, la organización llevó en consideración los datos de pesquisa de entidades como Cetic.br, además de haber entrevistado figuras importantes para el escenario de internet en el país. Según los resultados del informe, el acceso a internet en Brasil todavía es un problema. Al observar los datos sobre la población conectada, los factores de

<sup>178</sup> BRASIL. Tribunal de Contas da União. **SENTENCIA 2053/2018** - Plenário. Informe de levantamiento. Relatora: Ana Arraes. Sesión de 29 de agosto de 2018. Disponible en: <<https://bit.ly/2x8GeMX>>. Acceso el: 08 ene. de 2020.

<sup>179</sup> UNESCO. **Assessing internet development in Brazil**. Disponible en: <<https://bit.ly/38ypHyN>>. Acceso el: 07 feb. 2020.

desigualdad socioeconómica se destacan. Existe una gran desigualdad de acceso a internet relacionada a renta, de modo que las capas más pobres tienen menos condiciones de conectividad, así como las personas con más de 60 años y las que viven en la zona rural. Un otro dato significativo es de que el aumento de la conectividad se relaciona de forma directa al aumento del número de conexiones móviles por medio de celulares.

En relación al uso de TICs en las escuelas, Unesco concluyó, a partir de análisis sobre los datos de Cetic.br, que, a pesar de las políticas públicas de la última década en Brasil, no hay un nivel satisfactorio de apropiación de las tecnologías para fines educacionales. El informe cita los datos de la pesquisa TIC educación de 2017, cuando el 44% de las escuelas urbanas respondieron usar laboratorio de computadoras, otras 20% poseen el espacio pero no lo utilizan y el 36% no disponen de infraestructura<sup>180</sup>. A pesar de no haber datos sobre el uso de las máquinas con acompañamiento e instrucción para los alumnos, según el informe, los datos indican que es bajo el nivel de uso de TICs como herramientas pedagógicas en las escuelas brasileña<sup>181</sup>.

Entre los desafíos diagnosticados por la organización, están la ineficacia de políticas públicas de incentivo al uso de las TICs, el bajo número de proveedores de servicio en áreas remotas, que proveen poco retorno económico. Además, según el informe, el ramo de la telefonía fija sigue siendo el foco de las acciones de regulación, como si ese todavía fuera el principal servicio desempeñado por el sector de telecomunicaciones<sup>182</sup>, lo que es anacrónico y desatento al aumento expresivo de la demanda por servicios de banda ancha.

Las primeras medidas direccionadas a la inclusión digital en Brasil fueron en el sentido de invertir en infraestructura y de promover el acceso difuso por el territorio. Al analizar ese escenario por medio de una perspectiva temporal, se observa un alineamiento entre las políticas públicas de inclusión digital con el crecimiento e incentivo de la expansión del sector de telecomunicaciones, con incentivos fiscales y políticas de acceso por medio de la adquisición y distribución de infraestructura. En un primer momento, ese esfuerzo es coherente con la carencia de condiciones primeras para el desarrollo de internet. Sin embargo, no tarda para que se construya un entendimiento de que un plan de inclusión digital no se puede limitar a entregar cables y máquinas, sino debe también atenderse a cuestiones de educación, formación y creación de contenido para la población que se desea incluir.

Así como presentado en el documento de la estrategia digital brasileña, una política pública de esa naturaleza debe ser “viva”. Eso significa estar en consonancia con el rápido flujo de transformaciones decurrentes del avance técnico y de cambios sociales, económicos y culturales que demandan respuestas y adecuaciones. Además, la inclusión digital debe ser entendida como una oportunidad de llevar a la población las posibilidades ofrecidas por la interacción y dominio del uso de la red y de la

---

<sup>180</sup> CETIC.BR. **TIC Educação 2017**. Disponible en: <<https://bit.ly/3aEAr0I>>. Acceso el: 03 mar. 2020.

<sup>181</sup> UNESCO. **Assessing internet development in Brazil**. p. 129. Disponible el: <<https://bit.ly/38pCZO5>>. Acceso el: 2 mar. 2020.

<sup>182</sup> UNESCO. **Assessing internet development in Brazil**. p. 100. Disponible en: <<https://bit.ly/2IoPEpU>>. Acceso el: 24 mar. 2020.



distribución del medio digital. Nuestra realidad, atravesada y modificada por las tecnologías de forma muy intensa, genera nuevos desafíos, a que necesitamos encarar como sociedad. La promoción del uso responsable y adecuado de las herramientas digitales, a la vez que se universaliza su acceso, precisa ser entendida como un punto estratégico para la superación de los problemas en la red. El aumento de la conectividad descompasado con el nivel de letramiento en TICs de la población puede indicar una inclinación de las políticas públicas para el mercado, incentivando el aumento de la infraestructura y acceso, pero disociada de iniciativas de educación digital.

## 5. Políticas públicas de Inclusión Digital en Chile

### 5.1. Panorama Actual

Con un desarrollado sistema de telecomunicaciones, Chile busca promover innovación por medio de la competencia entre tres operadoras<sup>183</sup>. Subtel (Subsecretaría de Telecomunicaciones)<sup>184</sup> es la agencia que regula las cuestiones en el país, de acuerdo con la Agenda Digital 2020.

Después del terremoto que atingió Chile en 2010<sup>185</sup>, los principales esfuerzos del gobierno han sido en beneficio del desarrollo de infraestructura que garantice el acceso a la red móvil - que está garantizado con la tecnología 3G al 95% de la población<sup>186</sup>. El país posee el Plan Nacional de Infraestructuras<sup>187</sup>, que busca desarrollar desde 2015 la infraestructura de las TICs en territorio nacional, ampliando los servicios ofrecidos, alcance y calidad de conexión. Además, el gobierno también trabaja actualmente en programas de educación de la población para superar la brecha digital<sup>188</sup>.

Chile organiza sus acciones a respeto del desarrollo de las TICs e inclusión digital desde 1999, contando con el total de 5 agendas desde entonces<sup>189</sup>. La actual Agenda

---

**183** Según informe de UIT, el país posee diversas estadísticas relacionadas a las TICs arriba del promedio global, como la de cobertura de red 3G en el país, porcentaje de población que usa la internet, y casas con acceso a la red, por ejemplo. ITU. **Measuring the Information Society Report 2018**. ITU Publications: Geneva, v. 2, 2018. Disponible en: <<https://bit.ly/2JM8UP4>> Acceso el: 13 de abr. 2020..

**184** SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES. **Home**. Disponible en: <<http://bit.ly/38ajHwl>>. Acceso el: 08 abr. 2020.

**185** G1. **Cobertura completa: terremoto no Chile**. Disponible en: <<https://glo.bo/2Pw5F1g>>. Acceso el: 27 ene. 2020.

**186** ITU. **Measuring the Information Society Report 2018**. ITU Publications: Geneva, v. 2, 2018. p.37. Disponible en: <<http://bit.ly/384rRGv>>. Acceso el: 21 ene. 2020.

**187** SITEAL/TIC. **Plan Nacional de Infraestructura**. Disponible en: <<http://bit.ly/2PtRqtP>>. Acceso el: 27 ene. 2020.

**188** Ver: BRECHA digital. In: CARMO, Paloma; DUARTE, Felipe; GOMES, Ana Bárbara. **Glossário da Inclusão Digital** - Volume I. Instituto de Referência em Internet e Sociedade: Belo Horizonte, 2019. Disponible en: <<https://bit.ly/33aGTJb>>. Acceso el: 16 ene. 2020.

**189** SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DIGITAL. **Agenda Digital: Otras Agendas**. 2020. Disponible en: <<http://bit.ly/32uRj6R>>. Acceso el: 27 ene. 2020.

Digital 2020<sup>190</sup>, anunciada en mayo de 2014 por la entonces presidenta Michelle Bachelet, presenta más de sesenta medidas del gobierno chileno a ser desarrolladas entre 2015 y 2020. Esas medidas se direccionan hacia la disminución de la brecha digital entre regiones urbanas y rurales del país, que según Michelle Bachelet, genera marginalización y desigualdad<sup>191</sup>. La agenda fue creada por tres ministerios<sup>192</sup>, además de la participación del *Ministerio de Hacienda*, y se divide en 5 ejes de actuación: derechos para el desarrollo digital, conectividad digital, gobierno digital, economía digital y competencias digitales. Ellos cuentan con trece líneas de acción, que buscan “aprovechar todo el potencial de las tecnologías y expandirlo a cada sector y territorio, difundiendo y potencializando las agendas sectoriales”<sup>193</sup>. En términos generales, el documento contiene informaciones relevantes sobre el contexto de Chile en cada uno de los ejes que lo componen, los desafíos y las metas propuestas.

Con la proximidad de la finalización de la Agenda Digital 2020, el gobierno de Sebastián Piñera está desarrollando una nueva agenda digital, que dará seguimiento a la anterior y promete foco en la apropiación de las tecnologías por los ciudadanos chilenos<sup>194</sup>.

## 5.2. Políticas de inclusión digital de Chile

Para el análisis contextual de políticas públicas de Chile, en lo que dice respecto al ámbito ejecutivo, se consideraron 50 de las políticas públicas desarrolladas en el país como parte de sus estrategias de desarrollo de la inclusión digital. Después de ese levantamiento, aquellas que constan en las temáticas de gobierno electrónico (28 acciones), educación (13) e infraestructura (7) fueron las que presentaron mayor destaque. Es importante resaltar que muchas de las acciones mapeadas forman parte de la Agenda Digital 2020, y que, durante la vigencia de esta agenda, están dos mandatos del gobierno chileno: presidencia de Michelle Bachelet (de marzo de 2014 a marzo 2018) y de Sebastián Piñera (iniciado en marzo de 2018).

**190** CHILE. Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Digital. **Seguimiento de la Agenda Digital 2020: Conoce el avance de todas las medidas**. Disponible en: <<http://bit.ly/2IOYSIR>>. Acceso el: 27 ene. 2020.

**191** CHILE. Gobierno de Chile. **Agenda Digital 2020: Chile Digital para tod@s**. Disponible en: <<http://bit.ly/32ALZ1Q>>. Acceso el: 04 feb. 2020.

**192** Secretaría General de la Presidencia; Economía, Fomento y Turismo e Transporte y Telecomunicaciones.

**193** Traducción libre de: “aprovechar todo el potencial de las tecnologías y expandirlo a cada sector y territorio, difundiendo y potenciando las agendas sectoriales”.CHILE. Gobierno de Chile. **Agenda Digital 2020: Chile Digital para tod@s**, p.6. Disponible en: <<http://bit.ly/32ALZ1Q>>. Acceso el: 04 feb. 2020.

**194** CHILE. Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Digital. **Seguimiento de la Agenda Digital 2020: Conoce el avance de todas las medidas**. Disponible en: <<http://bit.ly/2IOYSIR>>. Acceso el: 27 ene. 2020.

**Tabla 2 - Levantamiento de políticas de inclusión digital en Chile<sup>195</sup>**

CHILE	
EJE TEMÁTICO	NÚMERO DE POLÍTICAS PÚBLICAS
Gobierno electrónico	28
Educación	13
Infraestructura	7
Economía	3
Regulación	3
Derechos digitales	2
Total	50

FUENTE: elaboración propia.

Cuanto a las acciones direccionadas hacia el gobierno electrónico, se observó que gran parte de ellas dice respeto a la actualización de portales de acceso a la información, comunicación y servicios del gobierno, además de la digitalización de servicios públicos - como firmar documentos, por ejemplo. Entre las acciones, se destacan programas como Chile Atiende<sup>196</sup>, para el requerimiento de beneficios públicos. En 2015, fue también desarrollada una Política Nacional de Ciberseguridad<sup>197</sup> por un comité interministerial compuesto por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La meta era la creación de una política de Estado y de una agenda de medidas específicas implementadas entre los años de 2017 y 2018.

En relación a las acciones de educación, se nota una preocupación con la formación de docentes que sean capaces de utilizar las TICs, sea en sus procesos de aprendizaje, o en la enseñanza a los alumnos. Hay también iniciativas de emprendimiento por medio de herramientas digitales e implementación de talleres diversos por todo el país. La preocupación con la inclusión digital de mujeres en el ambiente digital también se presentó como foco de algunas de las acciones mapeadas, como el Más Capaz: Herramientas para la Búsqueda de Empleo y Uso de TIC<sup>198</sup>, por ejemplo.

Cuanto a la formación de educadores, el país cuenta con planes de formación,

<sup>195</sup> Además de las categorías adoptadas en la categorización de las acciones (ver sección Metodología), se incorporaron a Chile las clasificaciones “Regulación” y “Derechos Digitales”, en razón de la relevancia de las acciones mapeadas y de su inadecuación a las categorías delimitadas anteriormente.

<sup>196</sup> DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. **Chile Atiende**. Disponible en: <http://bit.ly/38FE3xx>. Acceso en: 27 ene. 2020.

<sup>197</sup> DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. **Gobierno Digital: Elaboración de una estrategia de ciberseguridad**. Disponible en: <<http://bit.ly/2wbMlj0>>. Acceso el: 27 ene. 2020.

<sup>198</sup> DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. **Competencias Digitales: Más Capaz: Herramientas para la búsqueda de empleo y uso de TIC**. Disponible en: <<http://bit.ly/2T3Qbnz>>. Acceso el: 27 ene. 2020.

tanto para docentes en ejercicio<sup>199</sup> - que prevé 25 cursos para profesores actuantes -, cuanto para docentes en fase de formación<sup>200</sup>. Para eso, se busca incluir las TICs como componente curricular de estudiantes de pedagogía de universidades públicas chilenas. El *Plan de Formación para Docentes en Ejercicio*, así como el plan de *Estándares Pedagógicos y Disciplinarios para la Formación Inicial Docente* forman parte de la Agenda Digital 2020 y están en proceso de ejecución, ambos atrasados y con plazo para 2018.

El desarrollo de habilidades para inclusión digital de estudiantes ha ocurrido con políticas como Mi Taller Digital<sup>201</sup>, que ofreció, hasta entonces, más de 2500 talleres educativos por todo el país, con temas como programación, robótica y juegos digitales. También existen políticas que ofrecen tabletas para auxilio en el aprendizaje de los años iniciales<sup>202</sup> y tecnologías de asistencia<sup>203</sup> para alumnos con necesidades educativas especiales múltiples (NEEM)<sup>204</sup>. Plataformas online para capacitación de profesores y para el desarrollo de habilidades en TICs por estudiantes también se destacan en la Agenda Digital 2020, con la entrega de materiales pedagógicos y aprendizaje<sup>205</sup>.

Acciones que unen las TICs a la economía y al desarrollo social también representan algunas de las políticas mapeadas en el área de la educación. La política Más Capaz: Herramientas para la búsqueda de empleo y uso de TIC<sup>206</sup>, por ejemplo, asocia el uso de las TICs a la inserción de mujeres en vulnerabilidad social y participantes del programa social +Capaz en el mercado de trabajo

En lo que se refiere a la infraestructura, tercer eje temático con más acciones mapeadas, Chile presenta en su Agenda Digital 2020 acciones para el fomento de un Plan de Infraestructura digital, realizadas en sociedad con las Subsecretarías de la Economía y de las Telecomunicaciones. Existen, hasta entonces, seis estudios<sup>207</sup> a respecto de la situación de la infraestructura en el país para fomentar este plan, que pretende un “desarrollo futuro de programas y políticas de fomento productivo y

**199** DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. **Competencias Digitales: Plan de Formación para Docentes en Ejercicio**. Disponible en: <<http://bit.ly/2TiMmcV>>. Acceso en: 27 ene. 2020.

**200** DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. **Competencias Digitales: Estándares Pedagógicos y Disciplinarios para la Formación Inicial Docente**. Disponible en: <<http://bit.ly/2VopETv>>. Acceso en: 27 ene. 2020.

**201** DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. **Competencias Digitales: Mi Taller Digital**. Disponible en: <<http://bit.ly/2wTP29x>>. Acceso el: 27 ene. 2020.

**202** DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. **Competencias Digitales: Tablet para Educación Inicial**. 2020. Disponible en: <<http://bit.ly/2w95wdy>>. Acceso el: 27 ene. 2020.

**203** Ver: TECNOLOGIA assistiva. In: CARMO, Paloma; DUARTE, Felipe; GOMES, Ana Bárbara. **Glossário da Inclusão Digital** - Volume I. Instituto de Referência em Internet e Sociedade: Belo Horizonte, 2019. p.25. Disponible en: <<https://bit.ly/33aGTJb>>. Acceso el: 04 feb. 2020.

**204** DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. **Competencias Digitales: Tic y Retos Múltiples**. Disponible en: <<http://bit.ly/3adlUZk>>. Acceso el: 27 ene. 2020.

**205** DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. **Competencias Digitales: Plataformas para habilidades TIC**. Disponible en: <<http://bit.ly/384i8zR>>. Acceso el: 27 ene. 2020.

**206** DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. **Competencias Digitales: Más Capaz: Herramientas para la búsqueda de empleo y uso de TIC**. Disponible en: <<http://bit.ly/2T3Qbnz>>. Acceso el : 27 ene. 2020.

**207** DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. **Conectividad Digital: Desarrollo de un Plan de Infraestructura Digital**. Disponible en: <<http://bit.ly/2VtcMeW>>. Acceso el: 27 ene. 2020.

social en el país”.

Está en marcha el desarrollo de acciones que tienen como objetivo la ampliación del alcance y también de la calidad del acceso a internet, con inversiones en redes de alta velocidad para internet móvil en localidades de la zona rural<sup>208</sup> y espacios públicos con wi-fi gratuito<sup>209</sup>. Considerando el acceso como una de las múltiples ópticas por la cuales se debe comprender la inclusión digital y colocarla en práctica, esas inversiones se pueden entender como parte más profunda de lo que se considera acceso. Eso porque se centran no solo en la mejora de los servicios ya existentes, sino también en la ampliación de acceso en áreas donde no sería económicamente viable para empresas instalar equipos de conexión.

Además de las medidas ya mencionadas, como parte de las acciones que tienen como objetivo disminuir la brecha digital, también se realizaron proyectos para integración digital de áreas insulares<sup>210</sup>, como la Isla de Pascua y Juan Fernández de forma a garantizar acceso de mejor calidad con mejor comunicación entre las islas y la porción continental del país. Después de la implementación de esas políticas, se entregaron anteproyectos para otras islas que componen Chile.

Considerando el panorama de políticas públicas en ámbito ejecutivo en Chile, lo que se observa en mayor parte es la transparencia y la facilidad de acceso a las informaciones-, tanto de las agendas de las políticas, como de cada una de ellas, a partir de la Agenda Digital 2020 – en los portales del gobierno. La modernización de las mismas plataformas gubernamentales y la digitalización de algunos procesos burocráticos representan un avance en la participación democrática en el ambiente digital. Al mismo tiempo, existen cuestiones delicadas a ser llevadas en consideración. Aunque el país posea el porcentaje más alto de ciudadanos que usan la internet en América del Sur, permanece una brecha digital. Se la identifican en diversas acciones que la colocan en cuestión y la confrontan en la propia agenda de políticas públicas del país.

Muchas de las acciones averiguadas no finalizadas antes de 2018 están sin actualizaciones desde entonces- probablemente a causa de la alternancia de la gestión gubernamental federal. La cuestión de administración pública representa un problema de discontinuidad que afecta las políticas de inclusión digital del país, de acuerdo con los objetivos de las agendas propuestas. El contexto chileno ilustra la importancia de considerarse este tipo de agenda con una temporalidad mayor. En ese sentido, se señala la necesidad de que se comprendan las acciones para inclusión digital como parte de políticas públicas de Estado y no de gobierno, siendo de esa manera más duraderas.

En ámbito legislativo, se mapearon en total 9 acciones en Chile, usando los

**208** DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. **Conectividad Digital: Asegurar la correcta implementación de coberturas (contraprestaciones) asociadas al despliegue de redes de alta velocidad móvil.** Disponible en: <<http://bit.ly/3cbIjYA>>. Acceso el: 27 ene. 2020.

**209** DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. **Conectividad Digital: Red Wifi ChileGov.** Disponible en: <<http://bit.ly/2Tjcnce>>. Acceso el: 27 ene. 2020.

**210** DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. **Conectividad Digital: Integración digital de Zonas Insulares.** Disponible en: <<http://bit.ly/2Ti8KmM>>. Acceso el: 27 ene. 2020.



términos “digital” e “internet” en la búsqueda de los sitios gubernamentales<sup>211</sup>. En líneas generales, dicen respeto a derechos relativos principalmente a la infraestructura y a cuestiones más técnicas de telecomunicaciones, además de privacidad, educación y gobierno electrónico.

Entre las políticas legislativas presentadas, se destaca la Ley General de Telecomunicaciones<sup>212</sup>, que enfoca detalladamente los procedimientos para la concesión y permisión de prestación de servicio de telecomunicaciones, como también las exigencias para actuación de las instituciones de ese segmento. Todavía en el ámbito técnico, la Ley n° 21.046/17<sup>213</sup> establece obligación de que los proveedores de acceso mantengan una velocidad mínima para acceso a internet. Como lo muestra artículo escrito por Vega<sup>214</sup>, hasta el final de 2019, pasados 2 años de la promulgación de la ley de velocidad mínima, el monitoreo de la red todavía no se estaba realizando. Luego, la ley no se había ejecutado debido a atraso de la Subsecretaría de Telecomunicaciones en editar reglamento que estableciera normas técnicas para conexión a la red.

En relación a la privacidad y garantía de derechos digitales, ya se aprobó reforma constitucional<sup>215</sup> que incluye la protección de datos personales y su tratamiento a ser realizados en las condiciones determinadas por la ley. El país también cuenta con una ley de 1999<sup>216</sup> que discurre sobre derecho a privacidad y protección de datos personales, y cuenta con un proyecto de ley<sup>217</sup> en trámite en el senado que prevé la regulación y la creación de una agencia de protección de datos personales.

### 5.3. Propuestas de políticas de inclusión digital

Otras propuestas relativas a la constitución también están en tramitación,

**211** Se realizaron las búsquedas en la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile y en el portal oficial del Senado el país.

CHILE. BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE. **Ley Chile**. Disponible en: <<https://www.leychile.cl/>>. Acceso el: 15 abr. 2020.

CHILE. SENADO. **Interés Ciudadano**. Disponible en: <<https://www.senado.cl/>>. Acceso el: 15 abr. 2020.

**212** CHILE. **Ley n° 18168, de 15 de septiembre de 1982**. Ley General de Telecomunicaciones. Disponible en: <<http://bit.ly/2PtTbam>>. Acceso el: 28 ene. 2020.

**213** CHILE. **Ley n° 21046, de 03 de noviembre de 2017**. Establece La Obligación de Una Velocidad Mínima Garantizada de Acceso a Internet. Disponible en: <<http://bcn.cl/22sgj>>. Acceso el: 28 ene. 2020.

**214** VEGA. José Carjaval. **¿Qué pasó con la ley que garantizaría una velocidad mínima de internet?**. Disponible en: <<https://bit.ly/2wOirIX>>. Acceso el: 02 abr. 2020.

**215** CHILE. **Reforma Constitucional n° 21.096, de 16 de junio de 2018**. Consagra El Derecho A Protección de Los Datos Personales. Disponible en: <<http://bit.ly/2TCL6lf>>. Acceso el: 05 mar. 2020.

**216** CHILE. **Lei n° 19.628, de 28 de agosto de 1999**. Sobre Protección de La Vida Privada. Santiago, Disponible en: <<http://bcn.cl/1uv2v>>. Acceso el: 05 mar. 2020.

**217** CHILE. **Proyecto de Lei n° 11144-07, de 15 de marzo de 2017**. Regula La Protección y El Tratamiento de Los Datos Personales y Crea La Agencia de Protección de Datos Personales. Disponible en: <<http://bit.ly/2Io7Y2I>>. Acceso el : 05 mar. 2020.



como el proyecto de ley n° 11037-07<sup>218</sup>, que incluye el acceso a internet y protección de la vida privada en ambientes digitales como garantía constitucional, y el proyecto de ley n° 4612-07<sup>219</sup>, que busca incluir en constitución el acceso a la “conectividad de información digital”.

Además, otros dos proyectos en tramitación dicen respeto a la educación. El proyecto n. 11896-04<sup>220</sup> incorpora “educación digital” a los currículos escolares de todos los niveles de enseñanza, mientras el proyecto n. 12128-19<sup>221</sup> propone incluir la educación digital como objetivo de la enseñanza básica y media, considerando la promoción del conocimiento computacional, enseñanza de las ventajas, utilidades y peligros que involucran el uso de internet. De las acciones mapeadas, una encontrada y archivada es el proyecto de ley n° 6128-19<sup>222</sup>, que representa la iniciativa de accesibilidad a internet para personas portadoras de necesidades especiales.

En lo que se refiere a Chile, se puede decir que el escenario de políticas públicas para promoción de la inclusión digital en el país es favorable al desarrollo de los diferentes aspectos que se refieren a la inclusión por medio del acceso, uso y apropiación de las TICs. A pesar de ser encontradas pocas propuestas legislativas a respecto del tema, las innovaciones alcanzadas y en marcha en el ámbito ejecutivo abren espacio para el surgimiento de pautas para nuevos proyectos de ley y para propuestas de complementación y alteración de legislaciones ya promulgadas y que se tornaron obsoletas con el tiempo.

## 6. Políticas públicas de Inclusión digital en Uruguay

### 6.1. Panorama actual

Desde el inicio de la década, Uruguay avanzó de forma significativa contra la brecha digital debido a las políticas públicas implementadas, principalmente, por medio de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), unidad autónoma

**218** CHILE. **Projeto de Lei n° 11037-07, de 26 de dezembro de 2016.** Incorpora Un Numeral Nuevo En El Artículo 19 de La Carta Fundamental, Para Consagrar El Derecho Al Acceso A Internet y La Especial Protección A La Vida Privada En Ambientes Digitales. Disponible en: <<http://bit.ly/32uQ2wk>>. Acceso el: 28 ene. 2020.

**219** CHILE. **Projeto de Lei n° 4612-07, de 12 de outubro de 2006.** Reforma Constitucional Que Incorpora Como Un Derecho Esencial El de Acceso A Conectividad de Información Digital. Disponible en: <<http://bit.ly/2uEfnHU>>. Acceso el: 28 ene. 2020.

**220** CHILE. **Projeto de Lei n° 11896-04, de 09 de julho de 2018.** Modifica la ley N°20.370, General de Educación, para incorporar en las mallas curriculares de todos los niveles de enseñanza, la educación digital. Disponible en: <<http://bit.ly/2Tkt7Qb>>. Acceso el: 28 ene. 2020.

**221** CHILE. **Projeto de Lei n° 12128-19, de 26 de setembro de 2018.** Modifica la ley N° 20.370, General de Educación, para incorporar, como uno de los objetivos de la enseñanza básica y media, la educación digital. Disponible en: <<http://bit.ly/2TgGwc6>>. Acceso el: 28 ene. 2020.

**222** CHILE. **Projeto de Lei n° 6128-19, de 02 de outubro de 2008.** Busca accesibilidad de internet para las personas con discapacidad. Disponible en: <<http://bit.ly/32HpPLr>>. Acceso el: 28 ene. 2020.

técnicamente, pero dependiente de la Presidencia de la República de Uruguay<sup>223</sup>. En 2006, el Decreto n° 205/006<sup>224</sup> creó y reguló la AGESIC con objetivo de promover el mejor uso de las TICs por los gobiernos y ciudadanos. Actualmente, la AGESIC es la institución responsable por Uruguay Digital, eje gubernamental que abarca las principales políticas de inclusión sistematizadas en torno a una Agenda Digital<sup>225</sup>.

La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), creada en 2001 como órgano descentralizado del Poder Ejecutivo, actualmente opera por medio de una Comisión designada por el Presidente en consenso con sus Ministros. La URSEC actúa principalmente en la promoción de infraestructura para acceso a red, una vez que la función del órgano es regular las telecomunicaciones en país<sup>226</sup>. El sector de las telecomunicaciones que más crece en el país es el de la banda-ancha móvil, cuyo líder de mercado es la estatal ANTEL<sup>227</sup>. Según informe de UIT, entre los principales desafíos en el sector de las teles en Uruguay consta la total implementación de cobertura LTE<sup>228</sup> y mejoría en la calidad de conexión a la red<sup>229</sup>.

El último informe de AGESIC<sup>230</sup> sobre el uso de TICs en el país presenta una descripción de retos superados y a ser enfrentados. La cantidad de personas pobres con acceso a internet aumentó un 218% en los últimos 10 años, demostrando alguna superación de la barrera socioeconómica para acceso a la red. La diferencia del número de conexiones a internet en casas con familias de diferentes grupos socioeconómicos cayó para menos de la mitad. Ese avance impulsó Uruguay a ser líder en conectividad en casas en toda América Latina, según UIT<sup>231</sup>. Sin embargo, en lo que se refiere a la frecuencia de acceso a internet, existe aún una gran diferencia entre usuarios con menor y mayor poder adquisitivo: en 2010, el 31% de la población utilizaba internet diariamente y, en 2019, se consideraba un 79% de la población diariamente conectada. Sin embargo, ese aumento de personas conectadas no se refleja en grupos vulnerables, como es el caso de los mayores y personas de bajo

**223** En la pesquisa también se encontró un departamento gubernamental llamado División Acceso e Inclusión Digital, asociado al Ministerio de la Industria, Energía y Mineral. Sin embargo, no se encontró ningún otro resultado o dato además de la página web que lista los objetivos del departamento. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA. **División Acceso e Inclusión Digital**. Disponible en: <<https://bit.ly/39CFFsr>>. Acceso el: 08 abr. 2020.

**224** URUGUAY. **Decreto n°205/006, de 26 de junio de 2006**. Reglamentación para el funcionamiento de la agencia para el desarrollo del gobierno electrónico. Disponible en: <<https://bit.ly/3bJ1mZe>>. Acceso el: 02 abr. 2020.

**225** AGESIC. **Uruguay Digital**. Disponible en: <<https://bit.ly/2UDHoJI>>. Acceso el: 02 abr. 2020.

**226** URSEC. **Cometidos**. Disponible en: <<https://bit.ly/2JAA00c>>. Acceso el: 02 abr. 2020.

**227** ANTEL. **Home**. Disponible en: <<https://bit.ly/2UUVrJY>>. Acceso el: 02 abr. 2020.

**228** LTE es el acrónimo de Long Term Evolution, o popularmente conocido como tecnología 4G. LTE se destaca por hacer uso de varias antenas de transmisión y utilización de Orthogonal Frequency-Division Multiple Access en su interfaz con el ar. PASINATO, Marden. **UMTS, HSDPA, HSUPA e LTE**. Disponible en: <<https://bit.ly/3bQ7BdF>>. Acceso el: 02 abr. 2020.

**229** ITU. **Measuring the Information Society Report 2018**. ITU Publications.v. 2, 2018. Disponible en: <<https://bit.ly/3dO9olx>>. Acceso el: 02 abr. 2020.

**230** AGESIC. **Resultados preliminares de EUTIC 2019**. Disponible en: <<https://bit.ly/2Jy31VB>>. Acceso el: 03 abr. 2020.

**231** ITU. **Measuring the Information Society Report 2018**. ITU Publications: V. 2, 2018. Disponible en: <<https://bit.ly/3dO9olx>>. Acceso el: 02 abr. 2020.

nivel educativo, que siguen con porcentaje de acceso del 49%, en lo que se refiere a los mayores, y el 71% en el caso de usuario con poca escolaridad. Otro dato que llama atención es que absolutamente todas las personas entrevistadas por UIT relataron la utilización de alguna red social en los últimos 3 meses. Eso confirma la intensa influencia - y consecuente responsabilidad - de los proveedores de contenido en el modo como se utilizan y se apropian de internet. Por fin, se destaca el crecimiento del acceso por celular, lo que puede ser indicativo de la calidad de uso de internet de una población, una vez que el uso exclusivo de smartphones para navegación es uno de los factores de dificultad en el combate a la desinformación y en el empoderamiento comunicacional<sup>232</sup>.

## 6.2. Políticas de inclusión digital de Uruguay

La primera iniciativa de institucionalización de la inclusión digital como política de Estado en Uruguay fue el Plan Ceibal<sup>233</sup>, creado en 2005 por el Decreto n° 144/007<sup>234</sup>. Como afirma Cabrera, en la época de creación, Plan Ceibal no poseía precedentes en ámbito mundial, pues se trataba de una política de carácter universal que tenía por objetivo garantizar que todos los alumnos y profesores de escuelas públicas poseeran un laptop con conexión a internet y a otros recursos educativos.

El Plan Ceibal fue dirigido por una comisión mixta con representantes del gobierno y de la academia. Esa política pública se aproxima de la noción de inclusión digital concebida por Mori - y que es referencia para esta pesquisa. Eso porque, entre las acciones del comité gestor del programa constan:

1. análisis de las mejores condiciones para la llegada de señal de internet en los domicilios de los beneficiados por el Plan Ceibal;
2. capacitación de profesores y directores; y
3. contacto con los padres de los alumnos beneficiados y comunidad próxima.

Es decir, la política abarca los otros actores sociales que acompañan a los beneficiarios, posibilitando ampliación del impacto de la donación de computadoras. Además, la política poseía dos iniciativas externas que colaboraron para el buen

---

**232** Diversos factores inducen a la conclusión de que el uso de internet hecho exclusivamente por aparatos smartphones favorece la propagación de desinformación. Entre los factores principales está el tamaño reducido de la pantalla del celular, que por incomodidades cognitivas no estimula la pesquisa y chequeo de las informaciones por el usuario, si comparado al confort visual que la pantalla de una computadora proporciona. Además, muchos usuarios utilizan servicios de internet de operadoras que practican cero rating. Por esta razón, es común que el usuario reciba la noticia en una aplicación de mensaje de uso ilimitado, pero no tenga paquete de datos suficiente para acceder al contenido de la noticia por completo, estando, por lo tanto, restringido al titular que le enviaron.

**233** Acrónimo de *Proyecto de Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea*. CHILE. **Decreto n° 144/2007**. Crea Programa para la Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea (CEIBAL). Disponible en: <<https://bit.ly/2UUfvNE>>. Acceso el: 08 abr. 2020.

**234** URUGUAI. **Decreto n° 144/007, de 18 de abril de 2007**. Disponible en: <<https://bit.ly/3bRMdFd>>. Acceso el: 03 abr. 2020.

desarrollo y eficiencia de la estrategia gubernamental. La sociedad civil ha colaborado con la acción por medio de la creación de la Red de Apoyo al Plan Ceibal, integrada por diversos discentes comprometidos en realizar cursos de capacitación para uso de las máquinas donadas. La segunda iniciativa externa se denomina Proyecto Flor de Ceibo, proyecto que viabilizó que la academia se integrara a la política en el sentido de realizar estudios científicos para su acompañamiento y diagnóstico.

Actualmente, el gobierno uruguayo determina<sup>235</sup> que la división gubernamental directamente responsable por la política digital sea AGESIC. Esa política se materializa a partir de la elaboración de la Agenda Uruguay Digital, un documento que establece y articula iniciativas nacionales para el desarrollo de la Sociedad de la Información en la Administración Pública. Desde el inicio de la política ya se desarrollaron 4 Agendas (2004, 2008, 2011 y 2016), todas elaboradas a partir de un hilo conductor y basadas en la anterior. Sostenibilidad, inclusión y equidad son características centrales de la política en cuestión, siendo que la Agenda 2020 agrupa 46 metas basadas en 4 pilares:

1. Políticas sociales e inclusión: tecnologías digitales en la transformación de la estructura de oportunidades;
2. Desarrollo económico sostenible : construyendo una economía digital competitiva;
3. Gestión gubernamental: innovación en la relación entre ciudadanos y Estado;
- iv. Gobernanza para la sociedad de la información: estructura favorable para su apropiación social<sup>236</sup>.

**Tabla 3 - Levantamiento de políticas de inclusión digital en Uruguay**

URUGUAY	
EJE TEMÁTICO	NÚMERO DE POLÍTICAS PÚBLICAS
Gobierno electrónico	13
Educación	0
Infraestructura	1
Economía	0
Datos territoriales	1
Total	13

FUENTE: Elaboración propia

Retomando la concepción amplia de inclusión digital, que involucra la promoción de acceso a la red, educación para uso y estímulo para apropiación de la

<sup>235</sup> AGESIC. **Política Digital del Uruguay**. Disponible en: <<https://bit.ly/3aGWhAE>>. Acceso el: 03 abr. 2020.

<sup>236</sup> AGESIC. **Agenda digital del Uruguay**. Disponible en: <<https://bit.ly/3bQSL6G>>. Acceso el: 03 abr. 2020.

tecnología por el sujeto, la Agenda Uruguay Digital 2020, en un total de 48 acciones, posee 9 que buscan promover directamente la inclusión digital en su totalidad, reflejando los procesos teorizados por Mori: acceso a internet, educación digital y apropiación de la tecnología, según mencionado en las secciones anteriores. Entre las acciones específicas, 4 versan sobre educación en el sentido de promover alfabetización digital, principalmente de jóvenes y mayores, además de fomentar la profesionalización en TICs. Las otras 5 acciones buscan mejorar la calidad de la infraestructura de la red por medio de la capilarización y optimización de las fibras ópticas, espectro radioeléctrico, banda ancha y cables submarinos.

Diversas iniciativas de la agenda se refieren a cuestiones de gobierno electrónico, es decir, herramientas y procesos a ser implementados en la Administración Pública para maximizar la eficiencia de los gobiernos y calidad de los servicios públicos. Aunque aspectos de gobierno electrónico promuevan inclusión digital por ampliar el ejercicio de la ciudadanía por medio de TICs, la digitalización y la modernización interna del gobierno suelen ser el centro de ese tipo de acción<sup>237</sup>. Para efectivizar la transformación digital del gobierno para acercamiento al modelo de gobierno electrónico, Uruguay ha elaborado un Plan de Gobierno Digital 2020, que establece etapas concretas y metas para la concretización de la modernización de la cosa pública<sup>238</sup>.

Uruguay también participa del D9<sup>239</sup>, grupo de países más avanzados digitalmente. Formado en 2014 como D5, pues estaba constituido por 5 miembros (Corea del Sur; Estonia; Israel; Nueva Zelanda y Reino Unido), la red posee objetivos que van desde el fortalecimiento de la digitalización y modernización de la administración pública hasta alfabetización digital para niños y otros grupos<sup>240</sup>. D9 es una oportunidad de Uruguay contribuir para el desarrollo del rumbo del gobierno digital en ámbito global.

### 6.3. Propuesta de política de inclusión digital

Según mencionado en la sección “Metodología”, para la redacción de este trabajo se realizaron pesquisas en las esferas legislativa y ejecutiva de los países sudamericanos seleccionados. Sin embargo, las pesquisas en el ámbito legislativo de Uruguay no presentaron resultados materiales sobre leyes o proyectos de ley relacionados a la inclusión digital. La inexistencia de resultados se justifica por dos razones. Primeramente, se destaca la falta de herramienta de filtración de la

<sup>237</sup> VER: **GOVERNO eletrônico** In: CARMO, Paloma; DUARTE, Felipe; GOMES, Ana Bárbara. **Glossário da Inclusão Digital** - Volume II. Instituto de Referência em Internet e Sociedade: Belo Horizonte, 2020. Disponible el: <<https://bit.ly/33AbiBw>>. Acceso el: 20 mar. 2020.

<sup>238</sup> AGESIC. **Plan de Gobierno Digital**. Disponible en: <<https://bit.ly/2xGZmC5>>. Acceso el: 03 abr. 2020.

<sup>239</sup> Actualmente, los países que componen el D9 son: Canadá, Estonia, Israel, México, Nueva Zelanda, Portugal, República de Corea, Reino Unido y Uruguay. LEADING DIGITAL GOVERNMENTS. **Home**. Disponible en: <<https://bit.ly/2UIxXJb>>. Acceso el: 08 abr. 2020.

<sup>240</sup> AGESIC. **Uruguay: Gobierno Digital y D9**. Disponible en: <<https://bit.ly/3bPdKai>>. Acceso el: 03 abr. 2020.

plataforma de proyectos de ley de Uruguay<sup>241</sup>, lo que imposibilitó que los términos de pesquisa fueran aplicados en el referido espacio. Además, en la plataforma de leyes uruguayas<sup>242</sup>, cuando aplicados los términos de pesquisa previamente construidos y utilizados a los otros países mencionados en este trabajo, no se encontró ninguna ley que afecte la temática. Ese escenario sugiere que las políticas públicas de Uruguay son mayoritariamente implementadas y creadas por el Poder Ejecutivo, por medio de decretos y de otros actos normativos.

## 7. Las políticas públicas de inclusión digital en Argentina

### 7.1. Panorama actual

El país posee avanzada infraestructura y una tasa mayor en el promedio del continente americano en proporción de individuos que usan internet, con el 75,8% de sus ciudadanos con acceso a la red<sup>243</sup>. Actualmente, los principales desafíos de Argentina son la mejoría de la velocidad de banda ancha y la extensión del alcance del servicio a las áreas más remotas del país. La conexión por celular está bien desarrollada en el país, que desde 2007 posee conexión 3G. En 2014 se ofreció la conexión LTE y actualmente Argentina cuenta con las operadoras Claro, Personal y Movistar. Las telecomunicaciones están reguladas independientemente por el Ministerio de Modernización, y la ARSAT (Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.) es la operadora de la infraestructura estatal, también responsable por la implantación del Plan Nacional de Banda Ancha.

El gobierno argentino define la inclusión digital como el “desarrollo de las capacidades necesarias para saber usar las nuevas tecnologías digitales”<sup>244</sup>, incluyendo, así como en la concepción de Cristina Mori:

El manejo técnico de equipos y dispositivos, como también las habilidades para encontrar, entender, evaluar, seleccionar y usar informaciones de los medios digitales para resolver problemas y actividades de la vida cotidiana.<sup>245</sup>

<sup>241</sup> PARLAMENTO DEL URUGUAY. **Proyectos entrados**. Disponible en: <<https://bit.ly/2X2IL7A>>. Acceso el: 03 abr. 2020.

<sup>242</sup> PARLAMENTO DEL URUGUAY. **Leyes**. Disponible en: <<https://bit.ly/2USIKz2>>. Acceso el: 03 abr. 2020.

<sup>243</sup> ITU. **Measuring the Information Society Report 2018**. ITU Publications: Geneva, v. 2, 2018. Disponible el: <<http://bit.ly/384rRGv>>. Acceso el: 21 ene. 2020.

<sup>244</sup> Traducción libre: “*Es el desarrollo de las capacidades necesarias para saber usar las nuevas tecnologías digitales.*” ARGENTINA. Jefatura de gabinete de ministros. **Alfabetización Digital: ¿Qué es la alfabetización digital?** Disponible en: <<http://bit.ly/3cqTcWA>>. Acceso el: 13 feb. 2020.

<sup>245</sup> Idem.



Considerando esa definición, el país cuenta con el Plan Nacional de Inclusión Digital, política federal promovida por el Ministerio de la Modernización, con el apoyo de los Ministerios del Desarrollo Social y de la Educación lanzada en 2017<sup>246</sup>. Consciente de la alfabetización digital como parte inherente del proceso de inclusión, el gobierno argentino ha trazado como líneas de acción de ese plan:

1. Implantación de infraestructura de telecomunicaciones;
2. Promoción de actividades de alfabetización digital;
3. Capacitación en habilidades digitales;
4. Desarrollo de capacidades digitales para funcionarios públicos<sup>247</sup>.

Por medio de esos cuatro principales ejes, el objetivo del plan es reducir las desigualdades digitales en sus tres ámbitos: en lo que se refiere al acceso, uso y también apropiación de las nuevas tecnologías. El gobierno argentino busca, por medio de ese plan, que “los ciudadanos se conecten a Internet y, más que todo, desarrollen habilidades, motivación y confianza para usar herramientas digitales para mejorar su calidad de vida”<sup>248</sup>.

Otro plan de desarrollo de las TICs e inclusión digital en el país es el País Digital<sup>249</sup>, que presenta tres principales ejes de actuación: *Hacia un País Digital*<sup>250</sup>, que cuenta con acciones de modernización de servicios públicos, gestión y transparencia de informaciones; *Ciudades Inteligentes*<sup>251</sup>, que incentiva la gestión y cesación de proyectos municipales que entiendan las ciudades con “una visión global, inclusiva, eficiente y sostenible”; e “Inclusión Digital”<sup>252</sup>, que moviliza la oferta de espacios con infraestructura y programas educacionales en los *Puntos Digitales*<sup>253</sup> y también ofrece puntos gratuitos de wi-fi<sup>254</sup> por el país.

---

**246** JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS. **El Plan Nacional de Inclusión Digital ya alcanzó a 100.000 argentinos.** Disponible en: <<http://bit.ly/39iZlCo>>. Acceso el: 13 feb. 2020.

**247** Traducción libre: “Desarrollo de capacidades digitales para empleados públicos.” JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS. ¿Qué es el Plan? Disponible en: <<http://bit.ly/2x95ov5>>. Acceso el: 13 feb. 2020.

**248** Traducción libre: “(...) que los ciudadanos puedan conectarse a Internet, y sobre todo, que desarrollen las habilidades, la motivación y la confianza para usar herramientas digitales con el fin de mejorar su calidad de vida.” JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS. ¿Qué es el Plan? Disponible en: <<http://bit.ly/2x95ov5>>. Acceso el: 13 feb. 2020.

**249** JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS. **País Digital.** Disponible en: <<http://bit.ly/38k4pF5>>. Acceso el: 13 feb. 2020.

**250** JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS. **Hacia un país digital.** Disponible en: <<http://bit.ly/2VIyZ8W>>. Acceso el: 13 feb. 2020.

**251** JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS. **Ciudades Inteligentes.** Disponible en: <<http://bit.ly/3atxYFT>>. Acceso el: 13 feb. 2020.

**252** JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS. **Inclusión Digital.** Disponible en: <<http://bit.ly/2PJ0gUC>>. Acceso el: 13 feb. 2020.

**253** JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS. **Punto Digital.** Disponible en: <<http://bit.ly/32LsJ1y>>. Acceso el: 13 feb. 2020.

**254** PLATAFORMA DE SOLUCIONES MUNICIPALES. **Wi-fi.** Disponible en: <<https://bit.ly/348IhNu>>. Acceso el: 13 feb. 2020.

## 7.2. Políticas de inclusión digital argentinas

El gobierno argentino comprende la inclusión digital en sus tres principales aspectos, incorporando al acceso también los procesos de alfabetización y de letramiento digitales para que los ciudadanos sean capaces de usar las tecnologías en beneficio de sus desarrollos personales y profesionales. De esa forma, en el escenario de políticas públicas del país, las áreas de educación e infraestructura incluyen el mayor número de acciones. En líneas generales, el país tiene nivel elevado de infraestructura para acceso a la red y apuesta en políticas públicas gubernamentales, tanto de ampliación de ese acceso, como para el uso y apropiación de las TICs.

**Tabla 4 - Levantamiento de políticas de inclusión digital en Argentina**

ARGENTINA	
EJE TEMÁTICO	NÚMERO DE POLÍTICAS PÚBLICAS
Gobierno electrónico	3
Educación	17
Infraestructura	15
Economía	0
Total	24

FUENTE: elaboración propia

En el eje educativo, a partir del Plan Nacional de Inclusión Digital, se nota en Argentina la presencia de cursos para la población y organizaciones de la sociedad civil y de disposición y democratización del acceso para realización de actividades educativas para diferentes franjas de edad. Los desafíos en ese eje se concentran, principalmente, como también en otros países citados a lo largo de este trabajo, en reducir la brecha digital. El contexto de acciones en el área de la educación relacionada a las TICs en el país también está relacionada al Plan Aprender Conectados<sup>255</sup>, que busca cumplir las directrices de la Ley Nacional de Educación. Esta reconoce la necesidad del desarrollo de habilidades para que los ciudadanos dominen algunos de los nuevos idiomas producidos por la tecnología de la información y comunicación. El plan cuenta con acciones desde los primeros años escolares, integración curricular, marcos pedagógicos, series educativas y también clubes y maratones de programación y robótica.

Aprovechando el espacio de los *Puntos Digitales*, el gobierno argentino ofrece, por medio de acciones como ABC Digital, cursos de corto<sup>256</sup>, medio y largo plazos,

<sup>255</sup> JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS. **Aprender conectados**. Disponible en: <<http://bit.ly/3avlkpX>>. Acceso el: 02 mar. 2020.

<sup>256</sup> JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS. **Cursos cortos**. Disponible en: <<http://bit.ly/3avlkpX>>.

direccionados hacia temáticas sociales (como mediación parental<sup>257</sup>) y también más técnicas (como los usos más específicos del celular<sup>258</sup> y de la computadora<sup>259</sup>). Para la ejecución de acciones educativas, también se creó en 2017 la *Red de alfabetizadores digitales de Argentina (RADAR)*<sup>260</sup>, que articula estudiantes de universidades públicas del país en el proceso de alfabetización digital de ciudadanos. Entre ellos, están principalmente aquellos que participan de programas gubernamentales como *Argentina Trabaja*<sup>261</sup>, además de personas mayores y demás personas que no tienen oportunidad de acceso y habilidades de uso de las TICs.

Además de *Puntos Digitales* poseer infraestructura para realización de actividades por todo el país, otros centros semejantes también desempeñan el mismo papel en el ámbito regional, como los *Centros de Inclusión Digital*<sup>262</sup> en Buenos Aires y *Puntos de Acceso Digital (PAD)*<sup>263</sup> en la provincia de Entre Ríos. La interfaz entre la disponibilidad y democratización de una interfaz para el acceso a internet y a las TICs y la educación en el combate a la brecha digital también ocurre por medio de programas como *+Simple*<sup>264</sup>, que sorteaba tabletas para mujeres de zona rural y mayores con más de sesenta años y el *Programa Mi PC*<sup>265</sup>, que ofrece equipos de computación a costo reducido y crea centros de educación y acceso a computadoras gratuitas gestionadas por organizaciones sociales con contribuciones económicas del Ministerio de Industria y donaciones de empresas e instituciones. El gobierno argentino también provee acceso gratuito a internet en espacios y unidades públicas (municipal, provincial y nacional) por medio de *Red país digital*<sup>266</sup>.

Las provincias del país también cuentan con acciones más específicas. Los programas *Espacios Recreativos Pueblos Conectados* y *Barrios Conectados* actúan en la provincia de Entre Ríos para garantizar conectividad, acceso a TICs y realización de

---

[ly/2uUjIqy](http://bit.ly/2uUjIqy)>. Acceso el: 02 mar. 2020.

**257** Ver: **CONTROLE Parental**. In: CARMO, Paloma; DUARTE, Felipe; GOMES, Ana Bárbara. **Glossário da Inclusão Digital** - Volume II. Instituto de Referência em Internet e Sociedade: Belo Horizonte, 2019. Disponible en: <<http://bit.ly/3aqUlfP>>. Acceso el: 16 ene. 2020.

**258** JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS. **Cursos ABC Móvil**. Disponible en: <<http://bit.ly/2TDJeZi>>. Acceso el: 02 mar. 2020.

**259** JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS. **Cursos ABC Digital**. Disponible en: <<http://bit.ly/2TjYAU1>>. Acceso el: 02 mar. 2020.

**260** JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS. **Red de Alfabetizadores Digitales de Argentina (Rad.ar)**. Disponible en: <<http://bit.ly/2vz4fMI>>. Acceso el: 02 mar. 2020.

**261** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. **Programa Argentina Trabaja**. Disponible en: <<http://bit.ly/2wueBxB>>. Acceso el: 05 mar. 2020.

**262** DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT. **Centros de Inclusión Digital**. Disponible en: <<http://bit.ly/3ci8WVs>>. Acceso el: 05 mar. 2020.

**263** SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN.. **INCLUSIÓN DIGITAL: Punto de Acceso Digital**. Disponible en: <<http://bit.ly/3arQMfp>>. Acceso el: 05 mar. 2020.

**264** SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN. **+Simple**. Disponible en: <<http://bit.ly/39rnt5W>>. Acceso el: 02 mar. 2020.

**265** CONABIP. **Programa mi PC** - Hacia la inclusión digital. Disponible en: <<https://bit.ly/34Cifm4>>. Acceso el: 15 abr. 2020.

**266** SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN. **Wi-fi / Red País Digital**. Disponible en: <<http://bit.ly/2wAG2FV>>. Acceso el: 05 mar. 2020.

actividades culturales y recreativas para la comunidad de más de 12 localidades de la provincia. Estas ocurren en municipios y en barrios específicos que posean mayor dificultad de uso de las TICs y acceso a internet.

En líneas generales, en el ámbito ejecutivo de políticas públicas argentinas, se puede decir que hay poca disponibilidad para el acompañamiento de las acciones de cada plan y programa, como hay en Chile, por ejemplo. Las páginas de los portales del gobierno definen los programas y sus respectivos objetivos, pero no incluyen en su escopo una agenda clara de acciones.

### 7.3. Propuestas de políticas de inclusión digital

Veinticuatro acciones legislativas que se refieren a temas correlatos a la inclusión digital e internet fueron encontradas en los portales del gobierno argentino. De los proyectos de ley en tramitación, gran parte se refiere a materias relativas a los ejes de educación, infraestructura y economía. Lo que se observa son diversos proyectos sobre cuestiones importantes para que Argentina dé pasos para adelante en sus políticas en el ámbito ejecutivo.

En relación a los proyectos aprobados y transformados en normas jurídicas, se destaca la Ley n° 26.653, que establece procedimientos y normas especialmente relacionadas a los servicios de TICs, con destaque para prestación de acceso a red, uno de los pilares de la inclusión digital, discutiendo sobre el servicio de TICs como servicio universal, es decir, a ser entregado en buena calidad y precio justo independientemente del usuario y de la localización geográfica. Además, la ley establece los principios de la arquitectura abierta de la internet, la neutralidad de la red y sanciones a ser impuestas en el caso de violaciones a la ley por la *Autoridad Federal de Tecnologías de La Información y las Comunicaciones*, ente público descentralizado del poder ejecutivo nacional. También están en vigor leyes que se refieren a un diseño accesible en los sitios gubernamentales, entes públicos y organismos descentralizados que reciben subsidios o celebran contrato con el Estado<sup>267</sup>. Esas disposiciones se refieren a la garantía constitucional de la comunicación por internet<sup>268</sup>, por ejemplo.

Existen proyectos de ley de los más diversos en tramitación. Entre ellos, están en pauta cuestiones muy semejantes a las que constan en el Marco Civil de Internet brasileño<sup>269</sup>, como los derechos y deberes de usuarios y proveedores de internet, con referencias al tratamiento de datos personales, neutralidad de la red y libertad de expresión en la red. Alteraciones en la ley Argentina Digital para incluir la universalidad del derecho de acceso a internet, además de exigencia de que la autoridad de aplicación de la ley tenga indicadores para metrificar la evolución de la

<sup>267</sup> ARGENTINA. **Ley n° 26.653, de 03 de noviembre de 2010**. Ley de Accesibilidad de La Información En Las Páginas Web. Buenos Aires, Disponible en: <<https://bit.ly/2RoUrwB>>. Acceso el: 05 mar. 2020.

<sup>268</sup> ARGENTINA. **Lei n° 26.032, de 17 de junio de 2005**. Servicio de Internet. Buenos Aires, Disponible en: <<https://bit.ly/2woDnzw>>. Acceso el: 05 mar. 2020.

<sup>269</sup> BRASIL. **Ley n° 12.965, de 23 de abril de 2014**. Establece principios, garantías, derechos y deberes para el uso de Internet en Brasil. Brasilia, DF. Disponible en: <<http://bit.ly/32WiEPA>>. Acceso el: 05 mar. 2020.

disponibilidad del servicio de internet en las diferentes áreas geográficas, son otras de las pautas relevantes en los proyectos, que también colocan en cuestión el derecho de acceso a internet como derecho humano universal, la inclusión del acceso a internet como política de Estado y la creación de un Servicio Universal de Ciudadanía Digital para viabilizar el acceso a internet. Existe aún el proyecto de creación de un Fondo Nacional de Infraestructura y Conectividad y de una Agencia Federal de Inclusión digital para aplicación de la ley.

Muchos de los proyectos de ley también proponen más centros de educación digital por el país, programas y campañas de uso seguro y consciente de internet por jóvenes y niños, además de la creación de una defensoría del usuario de internet y de redes sociales para encaminamiento de denuncias. Entre los proyectos archivados – es decir, que no llegaron a ser votados en sesión decisoria – están el de un Programa Nacional de Prevención y Buen Uso de Internet, la inclusión de la búsqueda, recepción y difusión de ideas en internet como garantía constitucional y la obligación de que todos los proveedores de servicio de internet ofrecieran filtros, identificadores y bloqueadores de contenido en las páginas web.

## 8. Políticas públicas de inclusión digital en perspectiva: apuntes sobre las políticas de inclusión comparadas

Al estudiar la forma cómo los cuatro países aquí trabajados - Brasil, Chile, Uruguay y Argentina – desempeñan sus acciones de inclusión digital, uno de los primeros factores a concernirnos es la diferencia entre la facilidad de acceso y la disponibilidad de la información sobre las acciones de cada país. Chile, por ejemplo, proporciona una plataforma completa con su agenda digital detallada, separada por tipos de acción, con descripción para cada una de ellas, metas delimitadas y etapa de efectuación en que la medida se encuentra. Brasil, sin embargo, tiene sus informaciones dispersas y, muchas veces, incompletas. El sitio del gobierno federal presenta brevemente seis iniciativas, lo que, a principio, parece representar la totalidad de la agenda para el gobierno federal. Con todo, al invertir más tiempo y esfuerzo en la pesquisa, encontramos otras medidas en vigor que no aparecen en esa plataforma.

El comprometimiento con una agenda digital nos pareció un indicativo de compromiso con la pauta, una vez que la existencia de un documento de referencia, de carácter más objetivo y pragmático, coloca en evidencia las acciones en curso y permite evaluar de forma más clara cuáles las tendencias y prioridades de cada país. Entre los países pesquisados, la ausencia de una agenda estructurada apenas en el caso brasileño refleja la realidad de las acciones discontinuadas y con pocos datos sobre su desarrollo, visto que las agendas de políticas públicas auxilian no solo el planeamiento de medidas a ser tomadas, sino el acompañamiento de sus metas, sus plazos, formas de metrificación de desarrollo y otras informaciones importantes para



corroborar la construcción de una política continuada. Considerando la dinamicidad con que los desafíos sociales se portan a lo largo del tiempo, las políticas públicas deben acompañar su ritmo, para que sean un mecanismo eficaz y coherente de acuerdo con cada contexto.

La discontinuidad y el “sobretabajo” generado por la falta de coordinación entre las acciones de diferentes esferas gubernamentales - federal, estadual, municipal -, es un desafío que compromete la ejecución y el éxito de las acciones, además de la falta de atención a las demandas por medidas de educación y letramiento en TICs, tornando las políticas incompletas. Un ejemplo evaluado por el TCU en octubre de 2019 es el programa Amazonia Conectada. En el caso, se identificaron problemas de planeamiento y gestión, además de la carencia de acciones de alfabetización para el uso de las TICs y de contenido adecuado para el desarrollo local. El examen del TCU resalta que una política de inclusión digital no debe, obligatoriamente, enfocar y suplir todas las directrices para una acción de inclusión digital – alfabetización para el uso de TICs, infraestructura y contenido adecuado<sup>270</sup> - pero es necesario que las considere en el período de concepción de la acción. Así, es importante que la gestión del programa, como también de cualesquiera políticas, se atente a formas de viabilizar la promoción de la inclusión digital de manera plena, por medio de alianzas con otras instituciones, por ejemplo. De la misma forma, la provisión de infraestructura no fue suficiente para incluir la población, pues, al final del proyecto, escuelas y otros órganos públicos interesados permanecieron sin conexión. En esos casos, a pesar de la red principal haber sido construida (*backbone*<sup>271</sup>), no se instaló la red de acceso que conecta la infraestructura principal al usuario final<sup>272</sup>.

Con base en el concepto de inclusión digital propuesto por Cristina Mori, las políticas públicas involucran

1. infraestructura para promoción de acceso a las TICs;
2. creación de programas educativos involucrando internet y sus herramientas y también;
3. la participación política y digitalización de procedimientos gubernamentales son aquellas que más se refieren al recorte de inclusión digital.

En general, las pautas que guían las acciones de naturaleza tanto ejecutiva como legislativa, se dividen de formas diferentes en los países pesquisados, pero lo que se ha observado en las agendas digitales fue la división de líneas de actuación muy próximas a las contribuciones de Mori, pero en proporciones coherentes con la realidad social de cada nación.

<sup>270</sup> TCU. **Política pública de Inclusão Digital**. Disponible en: <<https://bit.ly/2vLucsv>>. Acceso el: 05 ene. 2020.

<sup>271</sup> “Backbone (“espina dorsal”) es una red principal por donde circulan los datos de los clientes de internet. Él controla el esquema de llamadas centrales de un sistema más completo con elevado desempeño”. CANALTECH. **O que é backbone?**. Disponible en: <<https://bit.ly/2yhR4Rz>>. Acceso el: 15 abr. 2020.

<sup>272</sup> BRASIL. Tribunal de Contas da União. **SENTENCIA 2641/2019** - PLENÁRIO. Relatório de auditoria. Relator: Bruno Dantas. Sessão de 30/10/2019. Disponible en: <<https://bit.ly/3aDye5B>>. Acceso el: 06 feb. de 2020.



En Chile, las principales acciones de carácter ejecutivo se refieren a la digitalización de servicios gubernamentales. La creación de programas de educación y formación de profesores capacitados para tratar de cuestiones que involucran internet y TICs en aula también es otra vertiente amplia de actuación. Esa realidad es diferente en Uruguay, que basa gran parte de sus acciones en cuestiones de gobierno electrónico – cuestión también importante para la participación política también en el ambiente online, pero que representa apenas uno de los factores para la promoción de la inclusión digital. Mientras tanto, en Argentina, el entendimiento del gobierno de que la inclusión digital involucra factores educacionales trasparece en las políticas públicas en marcha, que se establecen principalmente en las áreas de educación digital y mejora en la infraestructura para acceso de ciudadanos en locales remotos. En Brasil, las acciones descentralizadas en el ámbito ejecutivo demuestran mayor alineamiento con el mercado de telecomunicaciones, revelando una comprensión de inclusión digital todavía muy entrelazada a la infraestructura de acceso a internet.

Para las pesquisas de carácter legislativo, de la misma forma, hubo dificultad de manejo de plataformas que no ofrecen un sistema de filtros eficiente que permita encontrar los datos de nuestro interés, como fue el caso de Uruguay y Brasil.

El volumen 1 del informe de UIT sobre la sociedad de la información de 2018 presenta un gráfico comparando los niveles de habilidades para el uso de TICs en varios países del mundo, seccionados en básico, patrón y avanzado. Brasil ocupa la 6ª posición para los países con menor proporción de la población que posee habilidades básicas para el uso de las TICs. Menos del 25% de la población brasileña posee habilidades básicas. Alrededor del 18% posee habilidades patrón y, menos del 5% posee habilidades avanzadas para el uso de TICs. Mientras tanto, para Chile, más del 50% de la población posee habilidades básicas, más del 40% posee habilidad patrón y más del 10% posee habilidad avanzada.<sup>273</sup> Los demás países aquí analizados no figuran en el gráfico presentado por UIT.

Un desafío común a todos los países estudiados parece ser la permanencia de una brecha digital, manifiesta por la dificultad de incluir grupos más vulnerables en el uso y apropiación de TICs. Se trata de un problema de orden social y económica presente en la estructura de nuestras sociedades y que encuentra lastro en desigualdades de acceso a los diversos servicios públicos, como la educación o la salud, por ejemplo. Al mismo tiempo en que la vulnerabilidad económica dificulta el acceso del sujeto a las tecnologías, su exclusión del medio digital lo coloca en condición de desventaja en relación a los digitalmente incluidos. Se trata de un problema de desigualdad en dos instancias que se retroalimentan. Sabemos que, en la actualidad, estar conectado significa mayor acceso a las herramientas de educación, a oportunidades de trabajo, cultura, desarrollo profesional y personal, y por eso, el esfuerzo de inclusión es importante para la promoción de la ciudadanía y de los derechos humanos.

---

**273** ITU. **Measuring the Information Society Report 2018**. ITU Publications: Geneva, v. 01, 2018.. Disponible em: <<https://bit.ly/2xhyIzV>>. Acesso em: 04 mar. 2020.

## 9. Entrevistas

En el proceso de ejecución de esta pesquisa, hubo varios momentos de reflexión que acarretaron inquietaciones sobre las conclusiones de las cuales nos aproximábamos. En la intención de buscar el parecer de otros investigadores de referencia en la pauta de la inclusión digital en Brasil, invitamos a algunas personas para contribuir con este trabajo por medio de un parecer en forma de entrevista, que sigue a continuación, sin ediciones. Nuestro objetivo era agregar al análisis la percepción de otros investigadores, funcionarios y miembros del tercer sector, para contribuir con una visión más holística y tan completa como posible sobre una realidad tan compleja.

Agradecemos al investigador João Éder Furlan, abogado y asesor jurídico de la Agencia de Innovación Tecnológica y Propiedad Intelectual de UENP; a Flávia Lefèvre, consejera del Comité Gestor de Internet en Brasil, consejera de PROTESTE y abogada; y al Director del departamento de Inclusión Digital del Gobierno Federal, Wilson Diniz, por, tan generosamente, haber aceptado contribuir con este trabajo.

Resaltamos que, debido el propio carácter de entrevista, no se realizaron cualesquier modificaciones gramaticales, estilísticas, “conteudistas” o relacionadas a la formatación de las respuestas enviadas por los entrevistados. Por lo tanto, abajo sigue la íntegra de las consideraciones presentadas por los profesionales involucrados en la pauta de la inclusión digital y todas las opiniones, informaciones como también las fuentes presentadas a seguir fueron declaradas por los entrevistados, no representando las conclusiones y observaciones que los autores de este trabajo tienen sobre la pauta en cuestión.

### 9.1. Entrevista 1 - João Éder Furlan

*1. Al analizar la bibliografía sobre las políticas públicas de inclusión digital en Brasil de 2000 a 2010, la investigadora Cristina Mori presenta los telecentros comunitarios como reflejo de una estrategia de política de inclusión digital comunitaria, que busca llevar conectividad a espacios compartidos y que puedan atender a comunidades enteras. ¿Usted corrobora esa percepción de que la inclusión comunitaria sea una estrategia adoptada por Brasil? ¿Cuál fue o es el papel de los telecentros para la inclusión digital en Brasil?*

**João Éder:** Entiendo que la estrategia basada en los telecentros haya sido uno de los pilares de las políticas de inclusión digital adoptadas en el país, siendo muy importante para algún avance en la cuestión de la apropiación tecnológica por la población en las regiones atendidas. Sin embargo, al ser comprendida como la “bala de plata” [la fórmula mágica] para la solución de la situación, tal estrategia se mostró insuficiente: el avance de la tecnología en el uso de dispositivos muebles, la expansión del papel ejercido por los proveedores regionales, los problemas estructurales en el mantenimiento y funcionamiento de los telecentros son algunas de las razones por las cuales hubo, aparentemente, un problema de “sincronicidad” de las políticas entonces adoptadas. El enfoque comunitario sin duda es importante, pero el atendimento a las especificidades individuales/regionales también es factor de consideración y que, por

la propia naturaleza, no pudo ser atendido a contento con referidas políticas.

*2. A lo largo del tiempo, la sociedad civil e instituciones sin fines lucrativos tuvieron un papel central en el compromiso de políticas públicas de inclusión digital en el país. ¿Cuáles fueron y cuál es el papel de las ONGs para las políticas de inclusión digital?*

**João Éder:** A mi ver, el papel de las ONGs es importantísimo pues, al mismo tiempo en el que da voz a las demandas de la sociedad civil, orienta y alerta para una serie de cuestiones delicadas que involucran la regulación de las TICs (tecnologías de información y comunicación). Pienso que las instituciones, colectivos, asociaciones de defensa de usuarios, *think tanks* y demás organismos son fundamentales para un proceso político-regulatorio que efectivamente coloque como prioridad la garantía de derechos.

*3. ¿El enfoque institucional brasileño sobre inclusión digital a lo largo del tiempo tuvo una amplitud satisfactoria para preocuparse con una inclusión social que promueva el uso consciente y responsable de internet y una apropiación plena de la tecnología?*

**João Éder:** Hasta donde he tenido oportunidad de investigar, pienso que no. Aunque el país sea referencia internacional, por ejemplo, en las actividades de debate de las temáticas de la gobernanza de internet (cuya comunidad tiene como característica la realización de diversos eventos nacionalmente, con destaque para aquellos organizados por NIC.br/CGI.br) o en la realización de pesquisas y valiosa producción de datos (a ejemplo de las capitaneadas por Cetic.br), la atención de algunos sectores para el tema (como el gubernamental) es todavía insuficiente para la debida individualización del caso brasileño y proposición de una agenda que integre diversos sectores con la misma finalidad.

*4. ¿Hay un protagonismo del sector de telecomunicaciones en las acciones de inclusión digital elaboradas por el gobierno federal? Si sí, ¿se puede considerarlo un problema?*

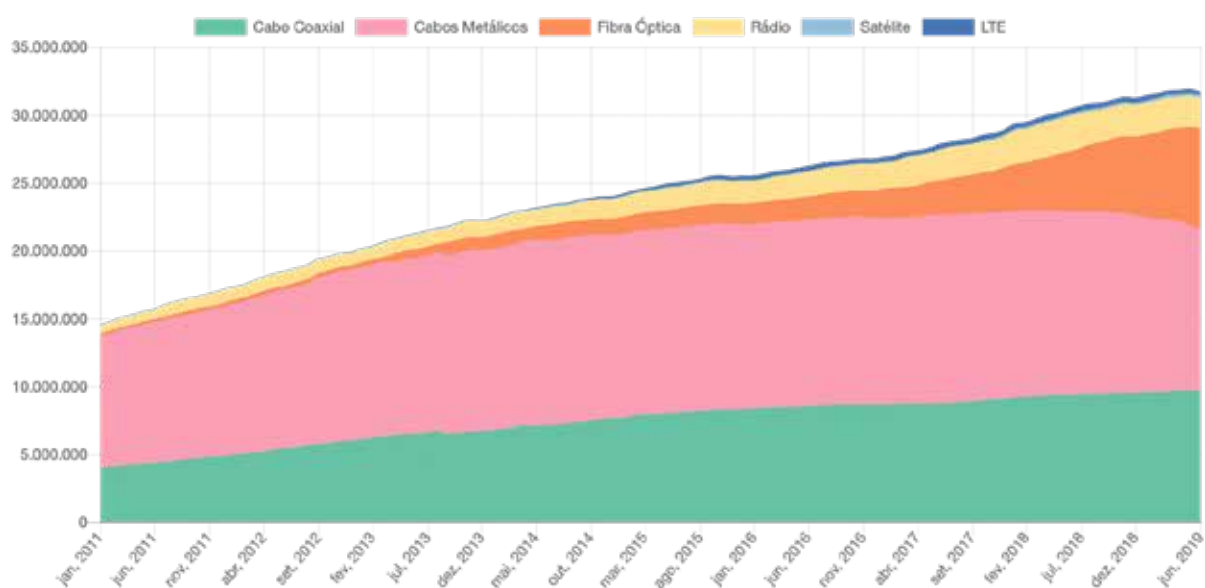
**João Éder:** Tal vez, en lugar de “problema”, yo prefiera adoptar el término “delegación de responsabilidades”, justamente por el cuidado insuficiente que la agenda de políticas públicas a nivel federal tuvo a lo largo del tiempo. A medida en que se deja de cumplir el papel de centralización de las decisiones y elaboración de una agenda regulatoria comprometida, el “vacuo” no es solo entendido, como explorado, mientras oportunidad comercial. Es la percepción de que “usuarios” pasen a ser “consumidores”, lo que claramente se considera factor de preocupación en virtud de la potencial violación de derechos que pueden transcurrir de la exploración comercial sin el debido acompañamiento regulatorio.

## 9.2. Entrevista 2 - Flávia Lefèvre

### 1. ¿Cuáles son los mayores desafíos para la inclusión digital en Brasil? ¿Y cuáles han sido los esfuerzos institucionales para superarlos?

La falta de compromiso de las autoridades competentes con el cumplimiento del principio de la universalización, según previsto por la Constitución Federal, para los servicios públicos esenciales, como es el caso de las telecomunicaciones, según inc. XI, del art. 21 y art. 175 y arts. 4º y 7º, del Marco Civil de Internet. Vea ud. que tenemos legislación desde 2003 – Decreto 4.733, que estableció nueva política de telecomunicaciones, el Decreto 7.175/2010 – el Plan Nacional de Banda Ancha, el Programa Amazonia Conectada de 2014, entre otros decretos, que o no salieron del papel o tuvieron incompleta su implementación.

El resultado es una baja inversión en redes de alta capacidad, en virtud de que más del 40% del tráfico de la banda ancha fija ocurre todavía en las redes de cobre asociadas a los contratos de concesión de la telefonía fija, como muestran estos datos de 2019 de ANATEL:



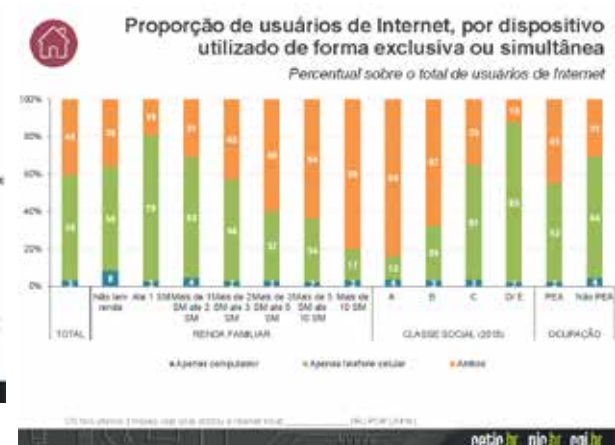
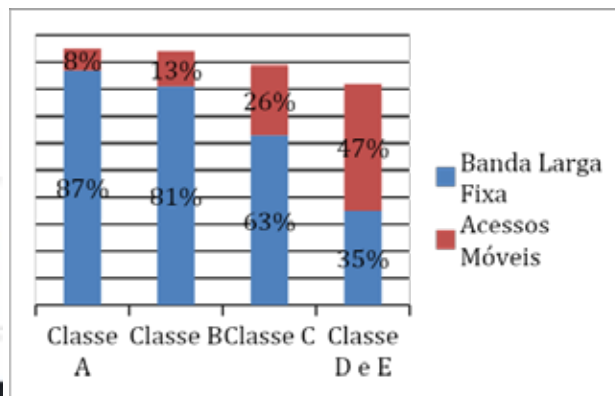
Además, como ha constatado el Tribunal de Cuentas de la Unión en trabajo que evaluó las políticas de banda ancha, hay una descoordinación entre los diversos poderes públicos involucrados con el tema<sup>274</sup>. Hay descoordinación entre políticas intersectoriales involucrando educación, salud, cultura, asistencia social entre otras. Un ejemplo concreto de éxito bastante reducido fue el Programa de Banda Ancha en las Escuelas de 2008, en virtud de la falta de la debida participación del Ministerio de la Educación y de las secretarías estaduais y municipales de educación.

### 2. En los últimos años, las tasas de conectividad en Brasil han crecido de forma notoria. Sin embargo, una buena parte de la población solo accede a internet vía celular. ¿Usted cree que

<sup>274</sup> <https://portal.tcu.gov.br/biblioteca-digital/politica-publica-de-banda-larga-sumario-executivo.htm>

*este es un desafío para la inclusión o digital plena de los ciudadanos brasileños?*

Sí, en la medida en la que, como revelan las pesquisas de CETIC.br con datos de 2018, un 85%, de los internautas de las clases D y E acceden exclusivamente por dispositivos móviles y el 61% de la clase C lo hace. Esos consumidores contratan planes de acceso a Internet con bajo límite de datos y, al final de la franquicia solo acceden a Facebook y WhatsApp. Es decir, se trata de accesos que restringen la posibilidad de acceso amplio a la información y a otros servicios públicos que hoy solo son posibles por Internet.



Además, la disponibilidad de infraestructura para los consumidores de baja renta es bastante desigual. Mire qué dice el estudio de 2018 de ABRINTEL:

Se calcula que la relación recomendada de usuarios por ERB, para el mantenimiento de los niveles mínimos de calidad, es de 1.000 a 1.500. En el caso de la capital paulista (en un universo de 12 millones de habitantes), esta proporción ultrapasa los 2.100. Si consideramos los usuarios que circulan diariamente en São Paulo, esta relación puede alcanzar hasta 3.500 usuarios por ERB. Así, una ciudad como São Paulo necesitaría triplicar el número de ERBs, lo que significaría aumentar, significativamente el número de torres actuales para poder ofrecer un servicio de telecomunicaciones más competitivo, dinamizar la economía 2.0 y viabilizar la tan propalada sociedad digital.

*3. A lo largo del tiempo, la sociedad civil e instituciones sin fines lucrativos tuvieron un papel central en el compromiso de políticas públicas de inclusión digital en el país. ¿Cuáles fueron y cuál es el papel de las ONGs para las políticas de inclusión digital?*

La Campaña Banda Ancha es un Derecho Suyo, que ha congregado a diversas entidades, y hoy la Coalición Derechos en la Red, que reúne 38 entidades de la sociedad civil que tratan del derecho a la comunicación, derecho del consumidor, derechos humanos, libertad de expresión, vienen desde hace años involucrándose en la evolución normativa de los sectores de telecomunicaciones e Internet. Emprendimos dos acciones civiles públicas con éxito; la primera para garantizar la reversibilidad de la red de transporte de *backhaul* y la segunda para garantizar el control de los bienes reversibles asociados a la telefonía fija que también son importantes para el tráfico de datos. Además, fuimos determinantes en el proceso de construcción del Marco Civil de Internet, especialmente en la defensa de la neutralidad de la red, que es instituto jurídico esencial para preservar un acceso isonómico a la red, así como en la inimputabilidad de la red, para garantizar la libertad de expresión y prohibición a la censura.

*4. El enfoque institucional brasileño sobre inclusión digital a lo largo del tiempo ha tenido un alcance satisfactorio para preocuparse con una inclusión social que promueva el uso consciente y responsable de la internet y una apropiación plena de la tecnología?*

El resultado de las elecciones de 2018, las campañas de desinformación y discursos de odio en Internet muestran que estamos gateando cuando se habla del uso consciente y responsable o de la apropiación plena de la tecnología. Falta mucha educación digital que, sumada a los problemas de acceso que tratamos arriba, nos lleva a una posición de gran vulnerabilidad; especialmente cuando constatamos que estamos sujetos al poder de monopolio de las grandes corporaciones norteamericanas que dominan los mercados de Internet, con el uso arbitrario de nuestros datos personales tratados sin ética ni transparencia por procesos algorítmicos e inteligencia artificial.

### **9.3. Entrevista 3 - Wilson Diniz**

*1. ¿Cuáles son, en su opinión, los mayores retos para la inclusión digital en Brasil? ¿Y cuáles han sido los esfuerzos institucionales para superarlos?*

Se pueden separar los retos para la inclusión digital en Brasil en cuatro grandes grupos: infraestructura y acceso, contenido, alfabetización digital y la gestión de la política pública. En el ámbito de la infraestructura y acceso, dadas las diferencias regionales y dimensiones continentales del país, la infraestructura de telecomunicaciones posee todavía baja capilaridad en algunas regiones y la calidad de conexión, cuando disponible, está más acá de la deseada a un costo no permisible para gran parte de la población.



Brasil tiene un doble desafío en la extensión del acceso a las redes de banda ancha. De un lado, es necesaria la ampliación de la infraestructura de redes de transporte de datos en fibra óptica para la liberación de tráfico para los *backbones* nacionales y, de otro lado, es necesario ampliar las redes de acceso fija y móvil. La respuesta a esos desafíos se debe traducir en el aumento de capacidad de las redes de transporte, *backhaul* y acceso en los centros urbanos (con adopción de redes de fibra óptica), y en la mayor capilaridad de las redes en todo el país, de forma a atender a las áreas de menor densidad (con varias tecnologías de red fija y móvil, en distritos no-sede de municipios, áreas rurales, ejes de carreteras, entre otros). Aunque delante de esas dificultades, tuvimos crecimiento de los usuarios de internet en Brasil durante la última década, salimos del 39% de usuarios en 2009 para el 70% en 2018 (Pesquisa TICs domicilio - 2018). Sin embargo, una gran parte de la población sigue sin acceso a internet, principalmente en las áreas más remotas y de difícil acceso. Consciente del desafío, MCTIC mantiene esfuerzos para aumentar la disponibilidad de los servicios principalmente en las regiones Norte, Nordeste y Centro-Oeste, por medio de los Programas MCTIC Norte Conectado, Nordeste Conectado y Centro-Oeste Conectado, además del propio Programa GESAC que ofrece conexión vía satélite en áreas remotas.

Cuanto al contenido, se destaca, de manera general, la poca oferta de contenidos adecuados y personalizados para suplir las carencias de servicios públicos e informacionales de las diferentes realidades regionales. Este escenario viene siendo alterado recientemente con los esfuerzos del gobierno federal en la Transformación Digital, ofreciendo por medio de las TICs servicios públicos de calidad, con menos gasto de tiempo y dinero por parte del ciudadano.

En relación a la alfabetización digital, se puede citar como obstáculo a la inclusión digital plena de la sociedad brasileña el poco letramiento formal de parte de la población, combinado con bajo interés en la adquisición de nuevos conocimientos, consecuencia, en gran medida, del desconocimiento de las potencialidades de las TIC, de una cultura digital incipiente y de la desconfianza de sufrir fraude, robo de identidad, virus y otros problemas de seguridad on-line.

El suministro de una educación de calidad es fundamental para el desarrollo socioeconómico de la nación y el aumento de la prosperidad y competitividad brasileñas frente a los demás países del mundo. La importancia de la educación en la Era Digital requiere una actitud proactiva y decisiva del gobierno, de las empresas y de la sociedad sobre el tema. En ese sentido las acciones del Gobierno Federal pretenden: Priorizar la implementación de competencias en la Enseñanza Fundamental asociadas al pensamiento Computacional; Formular una nueva política nacional de tecnología educacional en sustitución al PROINFO; Ampliar la conectividad en banda ancha en las escuelas urbanas y rurales, combinando soluciones de conectividad por cables de fibra óptica, radio y satélite, con aumento de la velocidad de acceso en las escuelas ya atendidas por la red terrestre de telecomunicaciones. En lo que se refiere a ese ítem, el Gobierno Federal ya viene implementando, desde 2019, puntos de conexiones en escuelas rurales en el ámbito del Programa GESAC. Además, se busca: Mejorar las formaciones inicial y continuada de los profesores de la educación básica, considerando las transformaciones tecnológicas y orientando, de forma eminentemente práctica, el uso de la tecnología en sala de aula; y Fomentar la producción y la disseminación de

contenidos digitales creados por profesores y estudiantes brasileños, como también incentivar el reparto de recursos financiados por el sector público, con y entre las redes de enseñanza, dando preferencia a los recursos educacionales abiertos.

Siguiendo esas directrices, MCTIC, por medio del Programa Nacional de Formación de Agente de Inclusión Digital – PNAID, busca formar técnicos de nivel medio para actuar como Agentes de Inclusión Digital en los Telecentros. Se tratan de profesionales técnicos, con sensibilidad social, capaces de insertarse en las comunidades donde actúan auxiliando a promover su desarrollo, reduciendo la exclusión social y ampliando las oportunidades de inclusión digital para los ciudadanos.

Adicionalmente, se pretende alcanzar los siguientes objetivos específicos: Calificar la entrega de los servicios de acceso y uso de los recursos tecnológicos ofrecidos por los telecentros a los ciudadanos; Estimular el acceso y uso de plataformas electrónicas de gobierno - e-gov; Revitalizar los Puntos de Inclusión Digital - PID en cuanto espacios públicos de acceso a las TIC, ampliando sus niveles de sostenibilidad.

Vale resaltar que, a pesar de haber habido un aumento en los usos de internet por las clases D y E (el 48% en 2018), el acceso de esa parte de la población más vulnerable, se da casi que exclusivamente por medio del teléfono celular, llevando a un uso más limitado y menos diversificado de internet y, consecuentemente, dificultando el acceso a las innúmeras posibilidades educacionales y profesionales que están disponibles en la red.

Por fin, en relación a la gestión de la política pública, se destaca la dificultad de coordinación y articulación tanto entre los diversos órganos del gobierno federal que, de alguna forma, actúan en la política pública de inclusión digital como entre el gobierno central y los órganos estatales y municipales. En ese contexto, la Agenda Digital busca coordinar las diversas iniciativas gubernamentales conectadas al tema en torno de una visión única, sinérgica y coherente, de modo a apoyar la digitalización de los procesos productivos y la capacitación para el ambiente digital, promoviendo la generación de valor y el crecimiento económico .

## *2.¿Cuáles son las políticas públicas de inclusión digital brasileña en vigor en el ámbito nacional?*

En el ámbito de MCTIC, se fomentan las siguientes políticas públicas de inclusión digital:

- Programa MCTIC para Ciudades Inteligentes Sostenibles: tiene por objetivo buscar, de forma innovadora, el desarrollo urbano sostenible en Brasil, con énfasis en la temática de ciudades inteligentes, creando alternativas para los grandes, medios y pequeños municipios, según sus necesidades, funciones en la red de ciudades y realidades regionales, locales y ambientales, haciendo uso de todas las tecnologías existentes y, aún , promover la difusión, innovación y tecnologías que contribuyan para el aumento de la productividad y competitividad en el ámbito de las ciudades.
- PNAID - Programa Nacional de Formación de Agente de Inclusión Digital: tiene como objetivo formar técnicos de nivel medio para actuar como Agentes de Inclusión Digital en los Telecentros.

- TELECENTROS: El telecentro es un Punto de Inclusión o Digital - PID, sin fines lucrativos, de acceso público y gratuito, con computadoras conectadas a internet, disponibles para diversos usos. Los telecentros pueden ofrecer diversos cursos o actividades según necesidad de la comunidad local, además de funcionar como espacio de integración, cultura y ocio. Son más de 10.000 Telecentros instalados por todo país. Actualmente estamos trabajando en el proceso de revitalización de esos espacios, suministrando computadoras restauradas de nuestro programa Computadoras para Inclusión.
- Programa MCTIC Computadoras para Inclusión: Programa que fomenta la creación de Centros de Restauración de Computadoras, espacios físicos adaptados para la restauración de equipos electro-electrónicos destinados a la revitalización de puntos de inclusión digital y para la realización de cursos y talleres, teniendo como objetivo la formación profesionalizante de jóvenes en situación de vulnerabilidad social.
- GESAC: El programa Gobierno Electrónico - Servicio de Atendimento al Ciudadano (Gesac) ofrece gratuitamente conexión a internet en banda ancha, vía satélite, con el objetivo de promover la inclusión digital en todo territorio brasileño. Actualmente el programa cuenta con cerca de 11.100 Puntos de Presencia en funcionamiento, instalados en: Instituciones públicas; Entidades de la sociedad civil, sin fines lucrativos, por medio de las cuales sea posible promover o ampliar el proceso de inclusión digital; Instituciones públicas de enseñanza, salud, seguridad y unidades de servicio público localizadas en áreas remotas, de frontera o de interés estratégico.
- Fomento a las Infraestructuras de Conectividad en Fibra Óptica: engloba, actualmente, los Programas Norte, Nordeste y Centro-Oeste Conectado, que tienen por objetivo la ejecución de proyectos de soporte a la implantación y expansión de infraestructura de comunicaciones en fibra óptica en el país. Las inversiones atienden a las directrices constantes de la política pública de telecomunicaciones, instituida por el Decreto nº 9.612, de 2018, promoviendo, de forma continua y efectiva, la inclusión digital de la población, aspecto indispensable y contemporáneo de la mejoría de la calidad de vida de los ciudadanos. El proyecto visa expandir la infraestructura de comunicaciones existente, por medio de la implantación de backbones en fibra óptica de alta capacidad, de modo a ampliar el acceso a internet en las regiones atendidas, posibilitando un atendimento con mejor calidad de conectividad para instituciones de enseñanza, de salud, de seguridad pública y para la población en general.

### *3. ¿Existe un sitio, o un canal oficial del gobierno, que reúna las políticas públicas de inclusión digital del país?*

El portal Gov.br ( <https://www.gov.br/pt-br> ) reúne todas las políticas públicas del Gobierno

Federal, basta realizar la búsqueda por Inclusión Digital. Además, en el portal de MCTIC también consta una sesión específica para la Inclusión Digital, el MCTIC

– Inclusión Digital: [https://www.mctic.gov.br/mctic/opencms/comunicacao/SETEL/inclusao\\_digital/](https://www.mctic.gov.br/mctic/opencms/comunicacao/SETEL/inclusao_digital/)

*4. ¿En su percepción, el enfoque institucional brasileño sobre inclusión digital a lo largo del tiempo tiene una amplitud satisfactoria para preocuparse con una inclusión social que promueva el uso consciente y responsable de internet y una apropiación plena de la tecnología por el individuo?*

Sí, la misma Estrategia Brasileña para la Transformación Digital: E-Digital, publicada por el MCTIC, se preocupa con la inclusión social del ciudadano delante de las nuevas tecnologías en un planeamiento de largo plazo que garantice que la apropiación de las tecnologías digitales ocurra de manera amplia, sin graves perjuicios sociales o a sectores enteros de la economía, en favor de la construcción de una sociedad más libre, justa, solidaria y próspera económicamente.

Es importante citar que se está desarrollando, en conjunto con el Centro de Gestión de Estudios Estratégicos – CGEE, Organización Social vinculada al MCTIC, un estudio para la creación de mapas interactivos que van a ofrecer para el gestor público informaciones sobre la presencia de servicios de conexión a internet a nivel de sector censitario, según criterios definidos por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística – IBGE. Además van a identificar las rutas de backbone, backhaul y redes metropolitanas por todo el País. Se trata de una importante herramienta para que se pueda aplicar, de forma más eficiente, los recursos públicos para la masificación de internet en banda ancha en Brasil, demostrando, por lo tanto, la importancia del tema para el Gobierno Federal.

*5. En nuestro estudio, objetivamos un análisis comparado entre los países: Chile, Argentina,*

Uruguay y Brasil. Entre ellos, Chile y Uruguay presentan una agenda propositiva, con acciones que tienen por objetivo superar los desafíos para inclusión digital. Chile presenta un desempeño notorio y elevado, si comparado a los demás países. ¿Por que Brasil no tiene una agenda digital? ¿Cree usted que el tipo y formato de las estrategias gubernamentales para políticas públicas tendrán diferentes resultados?

Brasil posee una agenda digital, publicada en 2018, resultado de una iniciativa del Gobierno Federal, coordinada por el Ministerio de la Ciencia, Tecnología, Innovaciones y Comunicaciones a la Estrategia Brasileña para la Transformación Digital: E-Digital.

E-Digital ofrece un amplio diagnóstico de los desafíos a ser enfrentados, una visión de futuro, un conjunto de acciones estratégicas que nos acercan a esa visión, e indicadores para monitorear el progreso en attingir nuestros objetivos.

De forma similar a las estrategias digitales de otros países, que poseen un horizonte de implementación de cuatro años, E-Digital busca coordinar las diversas iniciativas gubernamentales relacionadas al tema en torno a una visión única, de modo a apoyar la digitalización de los procesos productivos y la capacitación para el ambiente digital, promoviendo la generación de valor y el crecimiento económico.

Nuestra agenda digital tiene por objetivos, entre otros: Promover el acceso

de la población a Internet y a las tecnologías digitales, con calidad de servicio y economicidad. Estimular el desarrollo de nuevas tecnologías con la ampliación de la producción científica y tecnológica, buscando la solución de grandes desafíos nacionales. Transformar Internet en un ambiente seguro, confiable, propicio a los servicios y al consumo, con respeto a los derechos de los ciudadanos, Formar la sociedad para el mundo digital, con nuevos conocimientos y tecnologías avanzadas, y prepararla para el trabajo del futuro. Fortalecer el liderazgo brasileño en los foros globales relacionados a los temas digitales, estimular la competitividad y la presencia de las empresas brasileñas en el exterior, y promover la integración regional en economía digital. Mejorar la calidad de la educación a través del amplio acceso a contenido y tecnologías digitales, con formación continua y apoyo adecuado a docentes y estudiantes; y facilitar la empleabilidad, la inserción en el mercado de trabajo, a la apertura de nuevas oportunidades de trabajo y la capacidad de emprender en la Era Digital. Mejorar la calidad de la educación mediante el amplio acceso a contenido y tecnologías digitales, con formación continua y apoyo adecuado a docentes y estudiantes, y facilitar la empleabilidad, la inserción en el mercado de trabajo, la apertura de nuevas oportunidades de trabajo y la capacidad de emprender en la Era Digital. Estimular una economía brasileña crecientemente digitalizada, dinámica, productiva y competitiva, acompañando la frontera económica mundial.

*6. En su percepción, ¿hay un protagonismo del sector de telecomunicaciones en las acciones de inclusión digital elaboradas por el gobierno federal? Se sí, ¿eso puede ser un problema?*

Las acciones de inclusión digital elaboradas por el gobierno federal, ocurren preferencialmente en áreas donde se percibe una falta de oferta del sector de telecomunicaciones. De esta forma, creo que hay una confluencia de acciones para garantizar una sostenibilidad y capilaridad de las políticas públicas de inclusión digital, y en ese sentido, MCTIC viene realizando alianzas con el sector privado buscando la expansión de la infraestructura de redes por el país.

Fuente:

Estratégia Brasileira para a Transformação Digital: E-Digital. Governo Federal, 2018. Disponible en: <https://www.mctic.gov.br/mctic/export/sites/institucional/arquivos/estrategiadigital.pdf>

POLÍTICA PÚBLICA DE INCLUSÃO DIGITAL, Tribunal de Contas da União, 2015. Disponible en: <https://portal.tcu.gov.br/lumis/portal/file/fileDownload.jsp?fileId=8A8182A1509645C1015096EE37116FE7>

[https://cetic.br/media/docs/publicacoes/2/12225320191028-tic\\_dom\\_2018\\_livro\\_eletronico.pdf](https://cetic.br/media/docs/publicacoes/2/12225320191028-tic_dom_2018_livro_eletronico.pdf)

## 10. Conclusiones y recomendaciones

Uno de los puntos más delicados en el ciclo de las políticas públicas es el momento de su evaluación, donde se conocen los errores y los aciertos, y es posible pensar medidas para su reformulación y mejoramiento para las próximas actividades. Sin embargo, a pesar de su importancia para el éxito de las políticas públicas en continuidad, ese es el momento que menos recibe esfuerzo de los agentes. Según presentado en el Anejo 1 de esta pesquisa, apenas un 11,5% de las políticas brasileñas analizadas dispone de informaciones claras para acompañamiento de los resultados y evaluaciones de la política. Hay, aún, un otro aspecto dificultador relacionado a la falta de disponibilidad de las informaciones que podrían auxiliar en la lectura del escenario y a comprender cuáles han sido nuestros esfuerzos y desafíos. Ese tal vez haya sido la mayor dificultad en el proceso de construcción y ejecución de esa pesquisa. Los sitios gubernamentales oficiales, incluyendo la plataforma gov.br<sup>275</sup>, sitio de MCTIC<sup>276</sup>, plataforma de legislaciones aprobadas<sup>277</sup> no abarcan todas las políticas creadas o en vigor sobre inclusión digital. Además, según apuntado en la entrevista antes presentada, el director de inclusión digital de MCTIC menciona en sus respuestas otras políticas que no constan en esas bases, tampoco normas que disponen sobre tales políticas, como es el caso de los Programas Norte, Nordeste y Centro-oeste Conectado.

En ese sentido, creemos que es imprescindible el empeño de publicitar las informaciones de forma clara y centralizada, con mecanismos e indicadores que permitan un acompañamiento de las políticas en vigor y una percepción verosímil de la conjuntura.

Una de las grandes adversidades enfrentadas por los países estudiados es la discontinuidad de las políticas. Lo que observamos a lo largo del estudio es que se trata la ambición por la inclusión de los ciudadanos digitalmente excluidos con mayor o menor prioridad según las agendas vigentes en cada gobierno. João Éder Furlan y Flávia Lefèvre, ambos entrevistados para esta pesquisa, denominan discontinuidad de las políticas respectivamente como “problema de sincronicidad” y “descoordinación” entre políticas intersectoriales”. Nos parece adecuado que se enfoque ese tipo de política pública como una política de Estado, y no de gobierno, para que haya menor volatilidad y mayor continuidad entre las acciones. Se observa que, aunque en países con agendas digitales bien establecidas a largo plazo, la alteración de gobierno trae desafíos.

Al observar las características que promueven objetividad y justifican las políticas públicas estudiadas, como público blanco, realidad a ser transformada, órganos ejecutores, horizonte temporal y pertinencia temática, es posible concluir que hay coherencia en la formulación de las actividades. La mayoría de las políticas estudiadas tuvieron alguna importancia y buscaron suplir ciertas demandas. Sin embargo, el escenario en el que nos encontramos y los materiales analíticos disponibles nos llevan a creer que hay ineficiencia en su ejecución, además de que se

<sup>275</sup> GOVERNO FEDERAL. Gov.br. Disponible en: <<https://bit.ly/34VuPgp>>. Acceso el: 22 abr. 2020.

<sup>276</sup> MCTIC. Inclusão Digital. Disponible en: <<https://bit.ly/2RXzNEc>>. Acceso el: 22 abr. 2020.



revelan incapaces frente a la realidad compleja y diversa que compartimos. Aquí, cabe resaltar el papel de la sociedad civil, que a lo largo del tiempo estuvo comprometida en pautar sus demandas y trabajar para transformar las realidades locales. Eso refuerza la importancia de agregar los esfuerzos de los sectores a fin de construir estrategias más robustas y atentas a la realidad de cada contexto.

Las perspectivas apuntadas por los entrevistados corroboran con el análisis de que Brasil necesita todavía de universalización del acceso a las TICs, especialmente en regiones históricamente cruzadas por desigualdades económicas y sociales. A pesar de los esfuerzos gubernamentales haber se concentrado en la mejoría de la infraestructura de la red, las especificidades regionales y de los usuarios no fueron todavía debidamente atendidas.

Creemos ser necesario que se comprendan las políticas públicas de inclusión digital como formas de promover la ciudadanía. Hoy compartimos una realidad cruzada por desigualdades profundas, que se proyecta en diversos ámbitos, desde el acceso a la salud , a la educación, a la movilidad urbana, hasta a la cultura. La apropiación debida de la tecnología por los individuos puede significar una oportunidad de democratización de informaciones y oportunidades para que tengan mayor acceso a los servicios públicos, a las herramientas de formación y de educación. Además, el dominio de las herramientas digitales los tornan aptos a ser creadores y tener parte activa en su formación, dejando de ser solo receptores. Una buena política de inclusión digital es instrumento para enfrentar los problemas que surgen dentro y fuera de internet y se puede aliarla al combate a las desigualdades. El empoderamiento informacional y tecnológico de individuos ayuda a solidificar una formación dinámica y coherente con las trasformaciones sociales por las que pasamos.

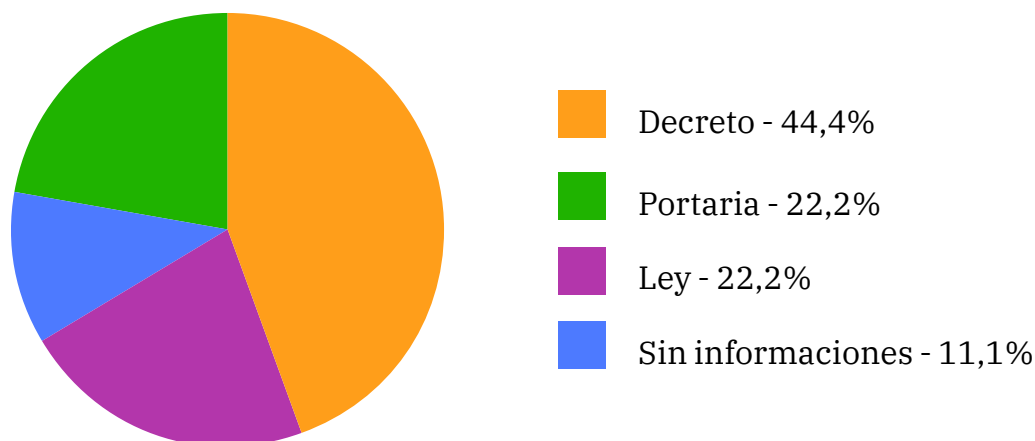
## 11. Anejos

### Anejo 1 - Levantamiento analítico de las políticas de inclusión digital en Brasil

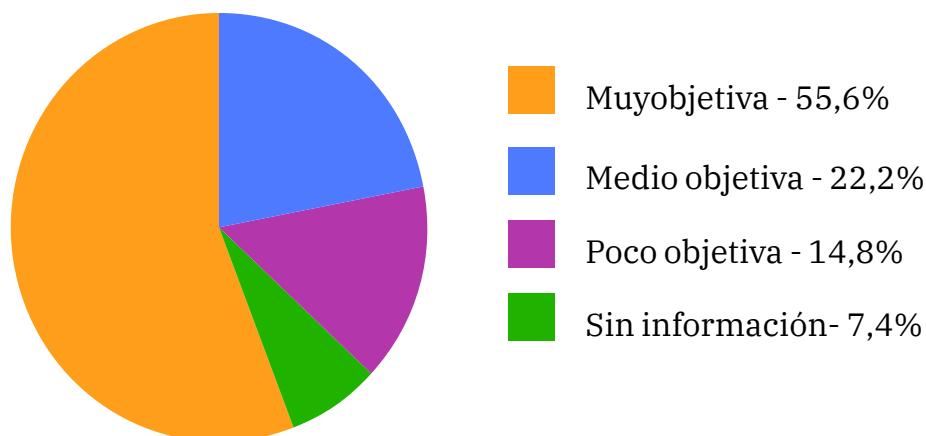
Considerando los criterios de análisis de políticas públicas que balizan esta pesquisa y que se mencionaron detalladamente en la sección 3 - Sobre Política Pública, se analizaron todas las políticas de inclusión digital brasileñas con el intuito de realizar un mapeo de los principales déficits encontrados en las políticas a lo largo de su ciclo de formulación, implementación y evaluación. Para tanto, se utilizó un formulario elaborado en la plataforma Forms, de Google.

A continuación se presentan los gráficos obtenidos y parámetros utilizados para rellenar los formularios analíticos.

### Instrumento Jurídico de institución de la política

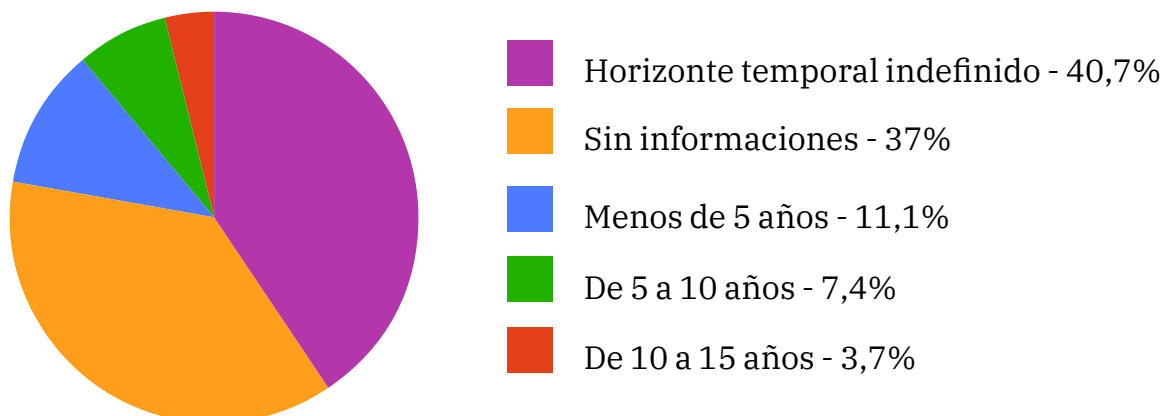


### Análisis de la objetividad de la política



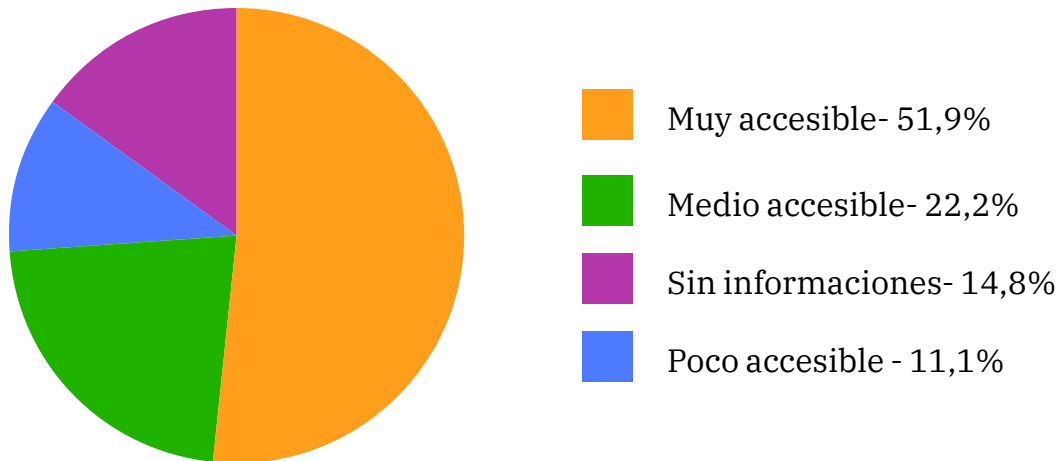
Se considera objetiva una política que tenga una o más metas claras, incluyendo 1) Público blanco (aunque el público sea toda la comunidad), 2) Realidad social a ser transformada (ex: falta de internet, falta de educación) y 3) Esfuerzo a ser aplicado para transformación (ex: ampliación de puntos de acceso, entrega de computadoras)

### Horizonte temporal de intervención



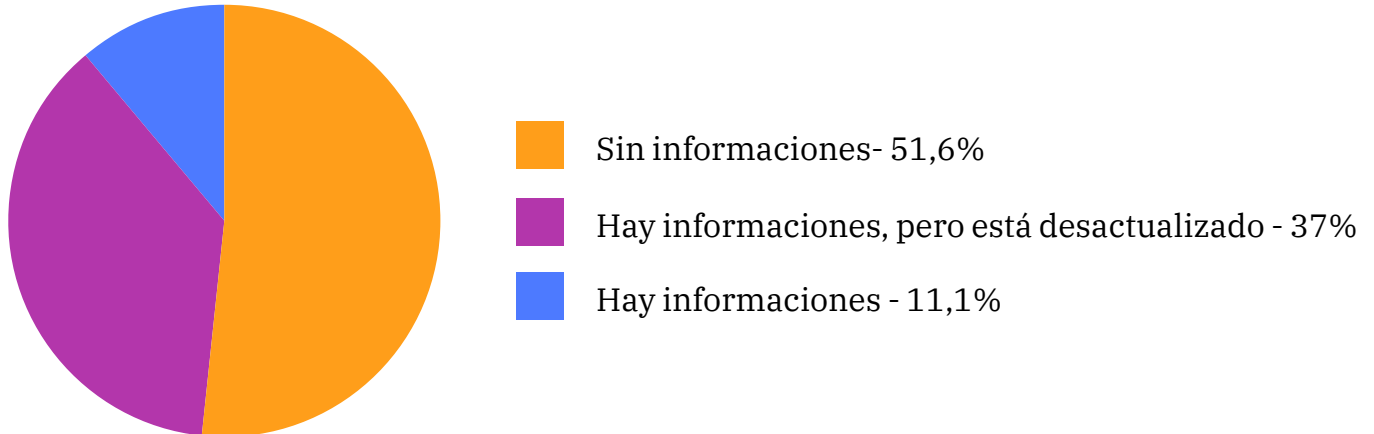
Se refiere al tiempo en el que se aplicará (durará) la política

### Accesibilidad de la política



Se considera muy accesible la política que puede ser fácilmente aprovechada por el grupo a que se destina. La facilidad de acceso de la política se puede percibir en: 1. Alta disponibilidad de informaciones para que el ciudadano requiera el uso de la política ofrecida, 2. Simplicidad de los procesos que los receptores de las políticas necesitan realizar para que reciban los beneficios, 3. Posibilidad para que todos los receptores de la política, con sus singularidades y especificidades, disfruten de los beneficios propuestos

### Posibilidad de acompañamiento y transparencia



Se considera el esfuerzo de transparencia sobre la marcha de la actividad. Si hay informaciones disponibles y de fácil acceso sobre lo que ya se ha hecho, las metas cumplidas, y que pueda servir, por ejemplo, como material para evaluación de la política.

## Anejo 2- Acciones mapeadas por país

ARGENTINA		
EIXO TEMÁTICO DA AÇÃO	NOME DA AÇÃO	ANO DE INÍCIO
Educação	<a href="#">Cursos cortos de Alfabetización Digital</a>	2017
Educação	<a href="#">Cursos ABC Digital - Alfabetização Digital</a>	2017
Educação	<a href="#">Cursos ABC Móvil - Alfabetização Digital</a>	2017
Infraestrutura	<a href="#">+simple</a>	2017
Educação	<a href="#">Red de Alfabetizadores Digitales de Argentina (Rad.ar)</a>	2017
Educação, Infraestrutura	<a href="#">Punto Digital</a>	2017
Governo eletrônico	<a href="#">Mi Argentina</a>	não consta
Educação, Infraestrutura	<a href="#">Centros de Inclusión Digital</a>	não consta
Educação	<a href="#">Plano Aprender Conectados</a>	não consta
Educação, Infraestrutura	<a href="#">Conectar Igualdad</a>	não consta
Infraestrutura	<a href="#">WI-FI / RED PAÍS DIGITAL</a>	não consta
Infraestrutura, Governo eletrônico, Cidades inteligentes	<a href="#">Ciudades Inteligentes</a>	não consta
Educação, Infraestrutura	<a href="#">Plan Nacional de Inclusión Digital</a>	2017
Educação, Infraestrutura	<a href="#">Punto de Acceso Digital</a>	não consta
Infraestrutura	<a href="#">Programa Espacios Recreativos Pueblos Conectados</a>	não consta
Infraestrutura	<a href="#">Programa Espacios Recreativos Barrios Conectados</a>	não consta
Educação, Infraestrutura	<a href="#">Programa Mi PC</a>	2006
Educação, Infraestrutura	<a href="#">+simple</a>	não consta
Educação, Infraestrutura	<a href="#">Punto Digital</a>	não consta
Infraestrutura	<a href="#">Wi-Fi</a>	não consta
Educação	<a href="#">Programa de Inclusión Digital: Internet para Todas y Todos</a>	não consta
Educação	<a href="#">Intensificación de Tics en las escuelas para la mejora de los procesos de enseñanza</a>	2015
Educação, Governo eletrônico	<a href="#">Curso de Inclusión Digital</a>	não consta
Educação, Infraestrutura	<a href="#">Centros de Enseñanza y Acceso Informático</a>	não consta

IRIS - Inclusión digital como política pública

BRASIL		
EIXO TEMÁTICO DA AÇÃO	NOME DA AÇÃO	ANO DE INÍCIO
Infraestrutura, Governo eletrônico	<a href="#">Cidades Digitais</a>	2011
Educação, Infraestrutura, Economia	<a href="#">Centro de Recondicionamento de Computadores</a>	2004
Educação, Governo eletrônico	<a href="#">PNAID - Programa Nacional de Formação de Agente de Inclusão Digital</a>	2017
Educação, Infraestrutura	<a href="#">Telecentros</a>	não consta
Acesso	<a href="#">Sistema Integrado de Monitoramento - SIMMC</a>	2012
Educação, Infraestrutura, Governo eletrônico	<a href="#">Governo Eletrônico - Serviço de Atendimento ao Cidadão (Gesac)</a>	2014
Gestão	<a href="#">Comitê Gestor da Internet no Brasil</a>	1995
Educação	<a href="#">Programa Nacional de Tecnologia Educacional (PROINFO)</a>	1997
Infraestrutura, Economia	<a href="#">DECRETO Nº 9.612, DE 17 DE DEZEMBRO DE 2018</a>	2018
Infraestrutura	<a href="#">Conecta Brasil</a>	Planejado para 2019
Infraestrutura	<a href="#">Programa Viver - Envelhecimento Ativo e Saudável</a>	2019
Infraestrutura, Governo eletrônico	<a href="#">GESAC, Governo Eletrônico - Serviço de Atendimento ao Cidadão</a>	2002
Governo eletrônico	<a href="#">Sistema Integrado de Monitoramento (SIMMC)</a>	Sem informações
Educação, Infraestrutura	<a href="#">Programa Nacional de Formação de Agente de Inclusão Digital (PNAID)</a>	2017
Infraestrutura	<a href="#">Centro de recondicionamento de computadores</a>	Sem informações
Acesso	<a href="#">Programa um Computador por Aluno (PROUCA)</a>	2010
Economia	<a href="#">Regime Especial de Tributação para a Plataforma de Exportação de Serviços de Tecnologia da Informação - Repes</a>	2005
Apoio a projetos de inclusão digital	<a href="#">Programa de Inclusão Digital</a>	2005
Economia	<a href="#">Regime Especial de Aquisição de Computadores para uso Educacional (RECOMPE)</a>	2010
Educação	<a href="#">Programa Nacional de Inclusão de Jovens (PROJOVEM)</a>	2005
Educação	<a href="#">Programa de Inovação Educação Conectada</a>	2017
Educação	<a href="#">Plano Nacional de Cultura (PNC)</a>	2010

IRIS - Inclusión digital como política pública

Acordo de cooperação internacinal	<a href="#"><u>Estrutura de Cooperação em Sociedade da Informação entre os Governos da República Federativa do Brasil, da República da África do Sul e da República da Índia</u></a>	2006
Educação	<a href="#"><u>Memorando de Entendimento entre a Conferência das Nações Unidas para o Comércio e Desenvolvimento (UNCTAD) e o Governo da República Federativa do Brasil para Capacitação em “Software” Livre e Aberto nos Países em Desenvolvimento</u></a>	2010
Infraestrutura	<a href="#"><u>Plano de Ação Conjunta entre o Governo da República Federativa do Brasil e o Governo da República Oriental do Uruguai para Fazer Avançar a Cooperação Bilateral na Área de Massificação do Acesso à Internet em Banda Larga e Telecomunicações em Geral (2011-2015)</u></a>	2015
Governo eletrônico	<a href="#"><u>Comitê Executivo de Governo Eletrônico</u></a>	2000
Educação	<a href="#"><u>Programa Nacional de Educação em Reforma Agrária (PRONERA)</u></a>	1998
Educação, Infraestrutura	<a href="#"><u>Programa Banda Larga nas Escolas (PBLE)</u></a>	2008
Governo eletrônico	<a href="#"><u>Estratégia de Governo Digital 2020-2022</u></a>	2020



CHILE		
EIXO TEMÁTICO DA AÇÃO	NOME DA AÇÃO	ANO DE INÍCIO
Educação, Governo eletrônico	<a href="#">Academia Digital</a>	Gobierno del Presidente Sebastián Piñera
Governo eletrônico	<a href="#">Nuevo Portal de Datos Abiertos: datos.gob.cl</a>	2019
Governo eletrônico	<a href="#">DEM digital</a>	não consta
Governo eletrônico	<a href="#">Firma Electrónica Avanzada</a>	não consta - está no plano de ação 2018-2022
Governo eletrônico	<a href="#">Identidad Digital</a>	não consta - está presente no plano de ação 2018-2022
Governo eletrônico	<a href="#">MiChileAtiende</a>	não consta - está presente no plano de transformação digital 2018-2022
Governo eletrônico	<a href="#">Movilidad Abierta</a>	não consta
Governo eletrônico	<a href="#">OIRS Digitales</a>	não consta
Governo eletrônico	<a href="#">Plataforma de Comunicaciones Oficiales</a>	não consta
Governo eletrônico	<a href="#">Portal Unificado de Fondos Concursables del Estado</a>	não consta - está no plano da estratégia para transformação digital 2018 - 2022
Governo eletrônico	<a href="#">Red de Módulos de AutoAtención ChileAtiende</a>	não consta
Governo eletrônico	<a href="#">Registro Nacional de Trámites</a>	não consta
Governo eletrônico	<a href="#">Sistema Único de Permisos Sectoriales (SUPER)</a>	não consta
Educação	<a href="#">Academia de Transformación Digital del Estado</a>	2019
Economia	<a href="#">Centros de innovación digital y transferencia tecnológica</a>	2016
Economia	<a href="#">Economía Digital</a>	2018
Regulação	<a href="#">Ley de protección de datos personales</a>	2017
Governo eletrônico	<a href="#">Normas sobre medios de pago electrónico</a>	2013
Governo eletrônico	<a href="#">Impulso a la firma electrónica</a>	2015
Governo eletrônico	<a href="#">Políticas sobre tributos y aranceles digitales</a>	2015
Governo eletrônico	<a href="#">Normas sobre compras públicas digitales</a>	2015

IRIS - Inclusión digital como política pública

Educação, Economia	<a href="#">Mecanismos facilitadores para el desarrollo de los profesionales TIC</a>	2016
Educação	<a href="#">Debate para el diseño de una política de igualdad de género en el ambiente digital</a>	2015
Governo eletrônico, Regulação	<a href="#">Recomendaciones para el resguardo de los derechos de consumidores en Internet</a>	2015
Governo eletrônico, Regulação	<a href="#">Recomendaciones sobre el derecho de autor y el acceso al conocimiento</a>	2016
Infraestrutura	<a href="#">Desarrollo de un Plan de Infraestructura Digital</a>	2016
Governança da Internet	<a href="#">Relevamiento y debate de la visión país sobre la gobernanza de Internet</a>	2016
Infraestrutura	<a href="#">Asegurar la correcta implementación de coberturas (contraprestaciones) asociadas al despliegue de redes de alta velocidad móvil</a>	2017
Infraestrutura	<a href="#">Modernización de la infraestructura para conectividad con foco en servicios públicos de Educación y Municipios</a>	2017
Infraestrutura	<a href="#">Fibra Óptica Austral</a>	2017
Infraestrutura	<a href="#">Integración digital de Zonas Insulares</a>	2015
Educação, Infraestrutura	<a href="#">Evolución del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones</a>	2015
Direitos Digitais	<a href="#">Derechos de usuarios que acceden a Internet</a>	2015
Infraestrutura	<a href="#">Red Wifi ChileGov</a>	2016
Governo eletrônico	<a href="#">Municipios Digitales</a>	2017
Governo eletrônico	<a href="#">ChileAtiende digital</a>	2016
Governo eletrônico	<a href="#">Masificación de la clave única personal</a>	2016
Governo eletrônico	<a href="#">Gestión Digital del Estado: firma electrónica</a>	2014
Governo eletrônico, Direitos digitais	<a href="#">Elaboración de una estrategia de ciberseguridad</a>	2015
Governo eletrônico	<a href="#">Sistema de Informatización de la Red Asistencial: Ficha médica electrónica</a>	2009
Governo eletrônico	<a href="#">Plan de mejoramiento de la plataforma tecnológica de FONASA</a>	2014
Governo eletrônico	<a href="#">Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana</a>	2017
Educação	<a href="#">Estándares Pedagógicos y Disciplinarios para la Formación Inicial Docente</a>	2016
Educação	<a href="#">Plan de Formación para Docentes en Ejercicio</a>	2016

IRIS - Inclusión digital como política pública

Educação	<a href="#">Tablet para Educación Inicial</a>	2014
Educação	<a href="#">Mi Taller Digital</a>	2014
Educação	<a href="#">Me Conecto para Aprender</a>	2015
Educação	<a href="#">Plataformas para habilidades TIC</a>	2016
Educação	<a href="#">Tic y Retos Múltiples</a>	2015
Educação	<a href="#">Más Capaz: Herramientas para la búsqueda de empleo y uso de TIC</a>	2017

URUGUAI		
EIXO TEMÁTICO DA AÇÃO	NOME DA AÇÃO	ANO DE INÍCIO
Governo eletrônico	<a href="#">Programa Trámites en Línea</a>	2016
Governo eletrônico	<a href="#">gub.uy</a>	2017, mas tem estratégias de desenvolvimento e evolução do projeto desde 2011
Governo eletrônico	<a href="#">Salud.uy</a>	2012
Governo eletrônico, dados territoriais	<a href="#">Infraestructura de Datos Espaciales de Uruguay (IDE)</a>	2013
Governo eletrônico	<a href="#">Atención a la Ciudadanía</a>	não consta
Governo eletrônico	<a href="#">Catálogo de trámites y servicios del Estado</a>	não consta
Governo eletrônico	<a href="#">Firma Digital</a>	não consta
Governo eletrônico	<a href="#">Notificaciones y Comunicaciones Digitales</a>	2013
Governo eletrônico	<a href="#">Catálogo de Participación Ciudadana</a>	2014
Governo eletrônico	<a href="#">Mirador de Gobierno Abierto</a>	não consta
Infraestrutura, Governo eletrônico	<a href="#">REDuy</a>	não consta
Governo eletrônico	<a href="#">Software Público uruguayo</a>	2008
Governo eletrônico	<a href="#">Laboratorio de Innovación Social en Gobierno Digital (LAB)</a>	O relatório mais antigo que consta é de 2017
Educação	<a href="#">Desarrollar competencias digitales</a>	2016
Educação, Infraestrutura	<a href="#">Incluir digitalmente a jubilados</a>	2016
Educação, Economia	<a href="#">Capacitar en programación a jóvenes</a>	2016
Educação	<a href="#">Buen uso de Internet en la educación</a>	2016
Infraestrutura	<a href="#">Optimizar uso del espectro radioeléctrico</a>	2016
Infraestrutura	<a href="#">Aumentar cobertura FTTH, banda ancha y LTE</a>	2016
Infraestrutura	<a href="#">Aumentar conectividad con infraestructura propia</a>	2016
Infraestrutura, Economia	<a href="#">PYMES conectadas por banda ancha</a>	2016
Infraestrutura	<a href="#">Desarrollar infraestructura para IoT</a>	2016

## 12. Referencias bibliográficas

AGESIC. **Agenda digital del Uruguay**. Disponível em: <<https://bit.ly/3bQSL6G>>. Acesso em: 03 abr. 2020.

AGESIC. **Plan de Gobierno Digital**. Disponível em: <<https://bit.ly/2xGZmC5>>. Acesso em: 03 abr. 2020.

AGESIC. **Política Digital del Uruguay**. Disponível em: <<https://bit.ly/3aGWhAE>>. Acesso em: 03 abr. 2020.

AGESIC. **Resultados preliminares de EUTIC 2019**. Disponível em: <<https://bit.ly/2Jy31VB>>. Acesso em: 03 abr. 2020.

AGESIC. **Uruguay: Gobierno Digital y D9**. Disponível em: <<https://bit.ly/3bPdKai>>. Acesso em: 03 abr. 2020.

AGESIC. **Uruguay Digital**. Disponível em: <<https://bit.ly/2UDHoJI>>. Acesso em: 02 abr. 2020.

ANASTÁCIO, Kimberly. **Participação na governança da Internet: O multissetorialismo do Comitê Gestor da Internet no Brasil (CGI.br)**. Disponível em: <<https://bit.ly/2U2FbXR>>. Acesso em: 19 mar. 2020.

ANATEL. Programa Banda Larga nas Escolas - PBLE. Disponível em: <<https://bit.ly/39CeTAj>>. Acesso em: 02 mar. 2020.

ANDRIOLA, Wagner Bandeira; GOMES, Carlos Adriano Santos. Programa Um Computador por Aluno (PROUCA): uma análise bibliométrica. **Educar em revista**, Curitiba, v. 33, n. 63, p. 267-288, 2017. Disponível em: <<https://bit.ly/3a2YXbo>>. Acesso em: 20 mar. 2020.

ANTEL. **Home**. Disponível em: <<https://bit.ly/2UUVrJY>>. Acesso em: 02 abr. 2020.

ARAÚJO, Luísa; RODRIGUES, Maria de Lurdes. Modelos de análise das políticas públicas. **Sociologia, Problemas e Práticas**, Lisboa, n. 83, p. 11-35, 2017. Disponível em: <<https://bit.ly/2PKtN0r>>. Acesso em: 05 mar. 2020.

ARGENTINA. Jefatura de gabinete de ministros. **Alfabetización Digital: ¿Qué es la alfabetización digital?** Disponível em: <<http://bit.ly/3cqTcWA>>. Acesso em: 13 fev. 2020.

ARGENTINA. **Lei nº 26.032, de 17 de junho de 2005**. Servicio de Internet. Buenos Aires, Disponível em: <<https://bit.ly/2woDnzw>>. Acesso em: 05 mar. 2020.

ARGENTINA. **Lei nº 26.653, de 03 de novembro de 2010.** Ley de Accesibilidad de La Información En Las Páginas Web. Buenos Aires, Disponível em: <<https://bit.ly/2RoUrwB>>. Acesso em: 05 mar. 2020.

AZAMBUJA, Darcy. **Teoria geral do Estado.** 2ª edição. São Paulo: Globo Livros, 2008.

BAPTISTA, Rodrigo. **Relatório da CCT aponta fontes de recursos para expandir banda larga.** Disponível em: <<https://bit.ly/2R4KoN3>>. Acesso em: 01 abr. 2020.

BELO HORIZONTE. **Lei Nº 10.589, de 20 de Dezembro de 2012.** Dispõe sobre o conselho municipal de segurança alimentar e nutricional de Belo Horizonte - COMUSAN-BH. Belo Horizonte, MG. Disponível em: <<https://bit.ly/33hJUis>>. Acesso em: 09 mar. 2020.

BONAVIDES, Paulo. **Do estado liberal ao estado social.** 8. ed. São Paulo: Saraiva, 2007.

BRASIL, **Lei Nº 12.343, de 2 de Dezembro de 2010.** Institui o Plano Nacional de Cultura – PNC, cria o Sistema Nacional de Informações e Indicadores Culturais – SNIIC e dá outras providências. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/2xuXUTi>>. Acesso em: 11 mar. 2020.

BRASIL, **Lei Nº 13.005, de 25 de Junho de 2014.** Aprova o Plano Nacional de Educação - PNE e dá outras providências. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/2Q1vt5R>>. Acesso em: 11 mar. 2020.

BRASIL. Congresso. Câmara dos Deputados. **Projeto de Lei nº 10762/2018, de 22 de agosto de 2018.** Dispõe sobre a criação do Serviço Social e Serviço de Aprendizagem da Tecnologia da Informação e Comunicação (SETIC) para a promoção social e aprendizagem de trabalhadores da categoria econômica, em âmbito nacional. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/2yqOFnD>>. Acesso em: 01 abr. 2020.

BRASIL. Congresso. Câmara dos Deputados. **Projeto de Lei nº 1481/2007, de 03 de julho de 2007.** NOVA EMENTA: Altera as Leis nºs 9.472, de 16 de julho de 1997, e 9.998, de 17 de agosto de 2000, para dispor sobre a finalidade, a destinação dos recursos, a administração e os objetivos do Fundo de Universalização dos Serviços de Telecomunicações (Fust). Brasília, DF. Disponível em: <<http://bit.ly/2Q2A5bO>>. Acesso em: 11 mar. 2020.

BRASIL. Congresso. Câmara dos Deputados. **Projeto de Lei nº 1569/2011, de 13 de junho de 2011.** Dispõe sobre a obrigatoriedade de os computadores comercializados no Brasil com benefícios fiscais do Programa de Inclusão Digital do Governo Federal disporem de sistemas que permitam seu uso por portadores de deficiência visual. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/2QZfVzN>>. Acesso em: 01 abr. 2020.



BRASIL. Congresso. Câmara dos Deputados. **Projeto de Lei nº 2417/2003, de 05 de novembro de 2003**. Dispõe sobre a promoção da inclusão digital e da capacitação em tecnologias de tratamento da informação. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/3bTDhiH>>. Acesso em: 01 abr. 2020.

BRASIL. Congresso. Câmara dos Deputados. **Projeto de Lei nº 2469/2007, de 22 de novembro de 2007**. Dispõe sobre uso do Fundo Setorial para Tecnologia da Informação - CTInfo para financiar o desenvolvimento de software livre. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/3dIOPc1>>. Acesso em: 01 abr. 2020.

BRASIL. Congresso. Câmara dos Deputados. **Projeto de Lei nº 3743/2015, de 25 de novembro de 2015**. Dispõe sobre a obrigatoriedade das empresas do serviço de transporte coletivo disponibilizarem em seus carros, metrô e trens, aparelhos sistema de Wi-Fi. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/2UNofE4>>. Acesso em: 01 abr. 2020.

BRASIL. Congresso. Câmara dos Deputados. **Projeto de Lei nº 559/2019, de 07 de fevereiro de 2019**. “Acrescenta parágrafo ao artigo 26 da Lei de Diretrizes e Bases da Educação Nacional, para dispor sobre a necessidade de inclusão, no currículo escolar do ensino fundamental e do ensino médio, de disciplina sobre a utilização ética das redes sociais - contra a divulgação a divulgação de notícias falsas (Fake News)”. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/2xKNpv1>>. Acesso em: 01 abr. 2020.

BRASIL. Congresso. Câmara dos Deputados. **Projeto de Lei nº 6413/2016, de 26 de outubro de 2016**. Cria o Fundo para o Desenvolvimento Tecnológico das Tecnologias de Informação e Comunicação - Funtics, e incentiva a inclusão digital e o desenvolvimento local de produtos e serviços de tecnologia de informação e comunicação. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/3bEPojp>>. Acesso em: 01 abr. 2020.

BRASIL. Congresso. Câmara dos Deputados. **Projeto de Lei nº 6504/2009, de 26 de novembro de 2009**. Estabelece, como direito universal, o acesso à banda larga. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/3bLr4MT>>. Acesso em: 01 abr. 2020.

BRASIL. Congresso. Câmara dos Deputados. **Projeto de Lei nº 6717/2006, de 09 de março de 2006**. Estabelece isenção de tributos e contribuições federais sobre receitas de prestação de serviços relacionados a programas de inclusão digital. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/2UNpa7u>>. Acesso em: 01 abr. 2020.

BRASIL. Congresso. Câmara dos Deputados. **Projeto de Lei nº 7151/2010, de 15 de abril de 2010**. Dispõe sobre a adaptação de computadores em Lan Houses, Cyber Cafés, para utilização por pessoas portadoras de necessidades visuais e dá outras providências. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/2UwM5F7>>. Acesso em: 01 abr. 2020.

BRASIL. Congresso. Câmara dos Deputados. **Projeto de Lei nº 7351/2010, de 19 de maio de 2010**. Institui o Índice Brasileiro de Inclusão Digital. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/39yhfuU>>. Acesso em: 01 abr. 2020.

BRASIL. Congresso. Câmara dos Deputados. **Projeto de Lei nº 7689/2017, de 23 de maio de 2017**. Inclui no Marco Civil da Internet, Lei no 12.965, de 23 de abril de 2014, dispositivos relativos à educação digital de crianças e adolescentes. Brasília, DF, Disponível em: <<https://bit.ly/3dVys0q>>. Acesso em: 01 abr. 2020.

BRASIL. Congresso. Câmara dos Deputados. **Projeto de Lei nº 7789/2017, de 06 de junho de 2017**. Institui a Política Nacional de Desfazimento e Recondicionamento de Equipamentos Eletroeletrônicos, dispõe sobre o Programa Computadores para Inclusão e dá outras providências. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/2UREQ9V>>. Acesso em: 01 abr. 2020.

BRASIL. Congresso. Câmara dos Deputados. **Proposta de Emenda à Constituição nº 185/2015, de 17 de dezembro de 2015**. Acrescenta o inciso LXXIX ao art. 5º da Constituição Federal, para assegurar a todos o acesso universal à Internet entre os direitos fundamentais do cidadão. Brasília, DF. Disponível em: <<http://bit.ly/3cP4eoP>>. Acesso em: 11 mar. 2020.

BRASIL. Congresso. Câmara dos Deputados. **Proposta de Emenda Constitucional nº 185/2015, de 17 de dezembro de 2015**. Acrescenta o inciso LXXIX ao art. 5º da Constituição Federal, para assegurar a todos o acesso universal à Internet entre os direitos fundamentais do cidadão. Brasília, DF. Disponível em: <<http://bit.ly/3cP4eoP>>. Acesso em: 01 abr. 2020.

BRASIL. Congresso. Senado. **Projeto de Lei nº 6392/2019, de 11 de dezembro de 2019**. Cria o Programa de Alfabetização Digital da Terceira Idade e dá outras providências. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/2Uwy9ee>>. Acesso em: 01 abr. 2020.

BRASIL. **Constituição Federal de 1988**. Promulgada em 5 de outubro de 1988. Brasília, DF. Disponível em :<<https://bit.ly/2Q7ivUi>>. Acesso em: 11 mar. 2020.

BRASIL. **Constituição Federal de 1988**. Promulgada em 5 de outubro de 1988. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/2Q7ivUi>>. Acesso em: 11 mar. 2020.

BRASIL. **Constituição Federal de 1988**. Promulgada em 5 de outubro de 1988. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/2Q7ivUi>>. Acesso em: 11 mar. 2020.

BRASIL. **Constituição Federal de 1988**. Promulgada em 5 de outubro de 1988. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/2Q7ivUi>>. Acesso em: 11 mar. 2020.

BRASIL. **Decreto Legislativo nº 159, de 07 de agosto de 2015**. Aprova o texto do Plano

de Ação Conjunta entre o Governo da República Federativa do Brasil e o Governo da República Oriental do Uruguai para Fazer Avançar a Cooperação Bilateral na Área de Massificação do Acesso à Internet em Banda Larga e Telecomunicações em Geral (2011-2015), assinado em Montevideu, em 30 de maio de 2011. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/2JkQAMA>>. Acesso em: 26 mar. 2020.

BRASIL. **Decreto Legislativo nº 599, de 28 de agosto de 2009**. Aprova o texto do Acordo “Estrutura de Cooperação em Sociedade da Informação entre os Governos da República Federativa do Brasil, da República da África do Sul e da República da Índia”, assinado em Brasília, em 13 de setembro de 2006. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/2UEmSYm>>. Acesso em: 26 mar. 2020.

BRASIL. **Decreto nº 10.133, de 26 de novembro de 2019**. Institui o Programa Viver - Envelhecimento Ativo e Saudável. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/2UvgOT3>>. Acesso em: 30 mar. 2020.

BRASIL. **Decreto Nº 4.829, de 3 de setembro de 2003**. Dispõe sobre a criação do Comitê Gestor da Internet no Brasil - CGI.br, sobre o modelo de governança da Internet no Brasil, e dá outras providências. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/3dhFvKe>>. Acesso em: 18 mar. 2020.

BRASIL. **Decreto nº 5.557, de 5 de outubro de 2005**. Regulamenta o Programa Nacional de Inclusão de Jovens - ProJovem instituído pela Lei nº 11.129, de 30 de junho de 2005, e dá outras providências. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/3dOBblW>>. Acesso em 30 mar. 2020.

BRASIL. **Decreto nº5542, de 20 de setembro de 2005**. Institui o projeto cidadão conectado - computador para todos, no âmbito do programa de inclusão digital, e dá outras providências. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/2Qz8Wh0>>. Acesso em: 20 jan. 2020.

BRASIL. **Decreto nº 6.300, de 12 de dezembro de 2007**. Dispõe sobre o Programa Nacional de Tecnologia Educacional -ProInfo. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/2J2rrWZ>>. Acesso em: 19 mar. 2020.

BRASIL. **Decreto nº 6.991, de 27 de outubro de 2009**. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/2UECcp8>>. Acesso em: 22 jan. 2020.

BRASIL. **Decreto nº 7.175, de 12 de maio de 2010**. Institui o Programa Nacional de Banda Larga - PNBL; dispõe sobre remanejamento de cargos em comissão; altera o Anexo II ao Decreto no 6.188, de 17 de agosto de 2007; altera e acresce dispositivos ao Decreto no 6.948, de 25 de agosto de 2009; e dá outras providências. Brasília. Disponível em: <<https://bit.ly/3aEdWZI>>. Acesso em: 18 mar. 2020.

BRASIL. **DECRETO Nº 7.243, DE 26 DE JULHO DE 2010**. Regulamenta o Programa

Um Computador por Aluno - PROUCA e o Regime Especial de Aquisição de Computadores para uso Educacional - RECOMPE. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/3bejCta>>. Acesso em: 02 mar. 2020.

BRASIL. **Decreto nº7.325, de 05 de outubro de 2010**. Promulga o Memorando de Entendimento entre a Conferência das Nações Unidas para o Comércio e Desenvolvimento (UNCTAD) e o Governo da República Federativa do Brasil para Capacitação em “Software” Livre e Aberto nos Países em Desenvolvimento, firmado em Túnis, em 16 de novembro de 2005. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/3dAzo3N>>. Acesso em: 26 mar. 2020.

BRASIL. **Decreto nº 9.204, 23 de novembro de 2017**. Institui o Programa de Inovação Educação Conectada e dá outras providências. Disponível em: <<https://bit.ly/39zI2fp>>. Acesso em: 30 mar. 2020.

BRASIL. **Decreto nº 9.612, de 17 de dezembro de 2018**. Dispõe sobre políticas públicas de telecomunicações. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/2R2OUvG>>. Acesso em: 30 mar. 2020.

BRASIL. **Decreto nº 9067, de 18 de outubro de 2000**. Cria, no âmbito do Conselho de Governo, o Comitê Executivo do Governo Eletrônico, e dá outras providências. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/2UMfrye>>. Acesso em: 31 mar. 2020.

BRASIL. **Decreto nº 10.332, de 28 de abril de 2020**. Institui a Estratégia de Governo Digital para o período de 2020 a 2022, no âmbito dos órgãos e das entidades da administração pública federal direta, autárquica e fundacional e dá outras providências. Brasília, DF. Disponível em <<https://bit.ly/3fqczR0>> . Acesso em: 29 abr. 2020.

BRASIL. **Lei 12.249, de 11 de junho de 2010**. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/3bba5TM>>. Acesso em: 20 mar. 2020.

BRASIL. **Lei Nº 12.965, de 23 de Abril de 2014**. Estabelece princípios, garantias, direitos e deveres para o uso da Internet no Brasil. Brasília, DF, Disponível em: <<http://bit.ly/32WiEPA>>. Acesso em: 11 mar. 2020.

BRASIL. **Lei 23.343, de 02 de dezembro de 2010**. Institui o Plano Nacional de Cultura - PNC, cria o Sistema Nacional de Informações e Indicadores Culturais - SNIIC e dá outras providências. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/2xm2gfy>>. Acesso em: 23 mar. 2020.

BRASIL. **Lei nº 11.012, de 21 de dezembro de 2004**. Altera o Programa Inclusão Digital constante do Plano Plurianual para o período 2004-2007. Brasília, DF, Disponível em: <<https://bit.ly/3bLjG4a>>. Acesso em: 01 abr. 2020.

BRASIL. **LEI Nº 11.129, de 30 de junho de 2005**. Institui o Programa Nacional de Inclusão de Jovens - ProJovem; cria o Conselho Nacional da Juventude - CNJ e a Secretaria Nacional de Juventude; altera as Leis n.10.683, de 28 de 2003, e 10.411, de 24 de abril de 2002; e dá outras providências. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/2JqPbnQ>>. Acesso em: 30 mar. 2020.

BRASIL. **Lei nº 11.195, de 21 de novembro de 2005**. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/2WxJGLF>>. Acesso em: 20 mar. 2020.

BRASIL. **Lei Nº 11.196, de 21 de Novembro de 2005**. Institui o Regime Especial de Tributação para a Plataforma de Exportação de Serviços de Tecnologia da Informação - REPES, o Regime Especial de Aquisição de Bens de Capital para Empresas Exportadoras - RECAP e o Programa de Inclusão Digital; dispõe sobre incentivos fiscais para a inovação tecnológica. Brasília, DF, Disponível em: <<https://bit.ly/2JwIRLu>>. Acesso em: 01 abr. 2020.

BRASIL. **Lei Nº 12.965, de 23 de Abril de 2014**. Estabelece princípios, garantias, direitos e deveres para o uso da Internet no Brasil. Brasília, DF, Disponível em: <<http://bit.ly/32WiEPA>>. Acesso em: 11 mar. 2020.

BRASIL. **Lei nº 12.965, de 23 de abril de 2014**. Estabelece princípios, garantias, direitos e deveres para o uso da Internet no Brasil. Brasília, DF. Disponível em: <<http://bit.ly/32WiEPA>>. Acesso em: 05 mar. 2020.

BRASIL. **Portaria Interministerial Nº 147, de 31 de maio de 1995**. Cria o Comitê Gestor da Internet no Brasil. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/3ddH4IZ>>. Acesso em: 19 mar. 2020.

BRASIL. **Portaria nº2.801, de 4 de julho de 2017**. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/3aFAyZN>>. Acesso em: 19 mar. 2020.

BRASIL. **Portaria nº 256, de 13 de março de 2002**. Define o Programa GESAC - Governo Eletrônico - Serviço de Atendimento ao Cidadão, que trata da Universalização do Acesso à Internet, com o objetivo de disseminar meios que permitam a universalização do acesso às informações e serviços do governo, por meio eletrônico. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/2QzTOuR>>. Acesso em: 20 mar. 2020.

BRASIL. **Portaria nº 522, de 9 de abril de 1997**. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/2UrlBns>>. Acesso em: 20 jan. 2020.

BRASIL. **Portaria nº 586, de 22 de Julho de 2015**. Institui o Projeto Amazônia Conectada e dá outras providências. Disponível em: <<https://bit.ly/2R4uC4U>>. Acesso em: 18 mar. 2020.



BRASIL. **Portaria nº7.154, de 06 de dezembro de 2017**. Aprova a Norma Geral do Programa Governo Eletrônico - Serviço de Atendimento ao Cidadão - GESAC. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/39aj1HA>>. Acesso em: 20 mar. 2020.

BRASIL. **Projeto de Lei nº 2521/2003, de 18 de novembro de 2003**. Altera os arts. 4º e 9º da Lei nº 9.394, de 20 de dezembro de 1996, que estabelece as Diretrizes e Bases da Educação Nacional, dispondo sobre a obrigatoriedade de se garantir nas escolas de ensino fundamental e médio o acesso a bibliotecas, a laboratórios e à Internet, bem como sobre a incumbência da União em Programa de Inovação Educação conectada elaborar e coordenar políticas de inclusão digital. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/2w5asjX>>. Acesso em: 01 abr. 2020.

BRASIL. **Projeto de Lei nº 739/2019, de 13 de fevereiro de 2019**. Isenta do IPI computadores pessoais, smartphones, tablets, notebooks, modems, seus acessórios e afins, quando adquiridos por professores em exercício e estudantes matriculados em instituições públicas de ensino. Brasília, DF, Disponível em: <<https://bit.ly/3dKilHz>>. Acesso em: 01 abr. 2020.

BRASIL. Tribunal de Contas da União. **ACÓRDÃO 2053/2018** - Plenário. Relatório de levantamento. Relatora: Ana Arraes. Sessão de 29 ago 2018. Disponível em: <<https://bit.ly/2x8GeMX>>. Acesso em: 06 fev. de 2020.

BRASIL. Tribunal de Contas da União. **ACÓRDÃO 2053/2018** - Plenário. Relatório de levantamento. Relatora: Ana Arraes. Sessão de 29 agosto de 2018. Disponível em: <<https://bit.ly/2IseO7m>>. Acesso em 08 jan. de 2020.

BRASIL. Tribunal de Contas da União. **ACÓRDÃO 2053/2018** - Plenário. Relatório de levantamento. Relatora: Ana Arraes. Sessão de 29 de agosto de 2018. Disponível em: <<https://bit.ly/2x8GeMX>>. Acesso em: 08 jan. de 2020.

BRASIL. Tribunal de Contas da União. **ACÓRDÃO 2053/2018** - Plenário. Relatório de levantamento. Relatora: Ana Arraes. Sessão de 29 de agosto de 2018. Disponível em: <<https://bit.ly/2x8GeMX>>. Acesso em: 08 jan. de 2020.

BRASIL. Tribunal de Contas da União. **ACÓRDÃO 2641/2019** - PLENÁRIO. Relatório de auditoria. Relator: Bruno Dantas. Sessão de 30/10/2019. Disponível em: <<https://bit.ly/3aDye5B>>. Acesso em: 06 fev. de 2020.

BRASIL. Tribunal de Contas da União. **ACÓRDÃO 2641/2019** - PLENÁRIO. Relatório de auditoria. Relator: Bruno Dantas. Sessão de 30/10/2019. Disponível em: <<https://bit.ly/3aDye5B>>. Acesso em: 06 fev. de 2020.

BRASIL Congresso. Câmara dos Deputados. **Projeto de Lei nº 1483/2019, de 14 de março de 2019**. Concede isenção do IPI e do Imposto de Importação na compra de produtos destinados aos portadores de deficiência. Brasília, DF. Disponível em:



<<https://bit.ly/2w4u2g6>>. Acesso em: 01 abr. 2020.

BRASIL Congresso. Câmara dos Deputados. **Projeto de Lei nº 5127/2019, de 17 de setembro de 2019**. Estabelece, em todo território nacional, multa administrativa para as pessoas jurídicas que forneçam serviço de Internet abaixo da velocidade contratada para prejudicar os consumidores. . Brasília, DF. Disponível em: <<http://bit.ly/2wJKIcX>>. Acesso em: 11 mar. 2020.

BRASIL **Lei nº 12.507, de 11 de outubro de 2011**. Altera o art. 28 da Lei nº 11.196, de 21 de novembro de 2005, para incluir no Programa de Inclusão Digital tablet PC produzido no País conforme processo produtivo básico estabelecido pelo Poder Executivo; altera as Leis nº 10.833, de 29 de dezembro de 2003, nº 11.482, de 31 de maio de 2007, nº 11.508, de 20 de julho de 2007, e nº 8.212, de 24 de julho de 1991; e revoga dispositivo da Medida Provisória nº 540, de 2 de agosto de 2011. Brasília, DF, Disponível em: <<https://bit.ly/33Z786s>>. Acesso em: 01 abr. 2020.

**BRECHA digital**. *In: Glossário da Inclusão Digital* - Volume I. Instituto de Referência em Internet e Sociedade: Belo Horizonte, 2019. Disponível em: <<https://bit.ly/33aGTJb>>. Acesso em: 16 jan. 2020.

BUCCI, Maria Paula Dallari. Políticas públicas e direito administrativo. **Revista de informação legislativa**, Brasília, v. 34, n. 133, p. 89-98, 1997. Disponível em: <<https://bit.ly/2PFY8x2>>. Acesso em: 03 mar. 2020.

CALDAS, Ana. **Com fim do Pronera, Bolsonaro ataca educação dos povos do campo**. Disponível em: <<https://bit.ly/2JvEYq5>>. Acesso em: 31 mar. 2020.

CÂMARA DOS DEPUTADOS. **Propostas legislativas**. Disponível em: <<https://bit.ly/2Xmp2P1>>. Acesso em: 08 abr. 2020.

CARMO, Paloma; DUARTE, Felipe; GOMES, Ana Bárbara. **Glossário da Inclusão Digital** - Volume I. Instituto de Referência em Internet e Sociedade: Belo Horizonte, 2019. Disponível em: <<https://bit.ly/33aGTJb>>. Acesso em: 16 jan. 2020.

CARMO, Paloma; DUARTE, Felipe; GOMES, Ana Bárbara. **Glossário da Inclusão Digital** - Volume II. Instituto de Referência em Internet e Sociedade: Belo Horizonte, 2019. Disponível em: <<http://bit.ly/3aqUlfP>>. Acesso em: 16 jan. 2020.

CARRER, Giovana. **Governança tributária de indiretos: PIS e Cofins**. Editora Senac: São Paulo, 2019. Disponível em: <<https://bit.ly/3bvN9Pt>>. Acesso em: 23 mar. 2020.

CETIC.br. **Portal de dados**. Disponível em: <<https://bit.ly/2Jw2CCP>>. Acesso em: 03 jan. 2020.

CETIC.BR. **TIC domicílios: Pesquisa sobre o Uso das Tecnologias de Informação e**

**Comunicação nos Domicílios Brasileiros.** Disponível em: <<https://bit.ly/2R6EfQp>>. Acesso em: 02 mar. 2020.

CETIC.br. **TIC Domicílios 2018.** Disponível em: <<https://bit.ly/3aDBQEz>>. Acesso em: 27 jan. 2020.

CETIC.BR. **TIC Educação 2017.** Disponível em: <<https://bit.ly/3aEArOI>>. Acesso em: 03 mar. 2020.

CETIC.br. **TIC Educação - 2018.** Disponível em: <<https://bit.ly/3bF0btM>>. Acesso em: 27 jan. 2020.

CHILE. BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE. **Ley Chile.** Disponível em: <<https://www.leychile.cl/>>. Acesso em: 15 abr. 2020.

CHILE. **Decreto nº 144/2007.** Crea Programa para la Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea (CEIBAL). Disponível em: <<https://bit.ly/2UUfvNE>>. Acesso em: 08 abr. 2020.

CHILE. Gobierno de Chile. **Agenda Digital 2020: Chile Digital para tod@s.** Disponível em: <<http://bit.ly/32ALZ1Q>>. Acesso em: 04 fev. 2020.

CHILE. **Leinº 18168, de 15 de setembro de 1982.** Ley General de Telecomunicaciones. Disponível em: <<http://bit.ly/2PtTbam>>. Acesso em: 28 jan. 2020.

CHILE. **Lei nº 19.628, de 28 de agosto de 1999.** Sobre Protección de La Vida Privada. Santiago, Disponível em: <<http://bcn.cl/1uv2v>>. Acesso em: 05 mar. 2020.

CHILE. **Lei nº 21046, de 03 de novembro de 2017.** Establece La Obligación de Una Velocidad Mínima Garantizada de Acceso a Internet. Disponível em: <<http://bcn.cl/22sgj>>. Acesso em: 28 jan. 2020.

CHILE. **Projeto de Lei nº 11037-07, de 26 de dezembro de 2016.** Incorpora Un Numeral Nuevo En El Artículo 19 de La Carta Fundamental, Para Consagrar El Derecho Al Acceso A Internet y La Especial Protección A La Vida Privada En Ambientes Digitales. Disponível em: <<http://bit.ly/32uQ2wk>>. Acesso em: 28 jan. 2020.

CHILE. **Projeto de Lei nº 11144-07, de 15 de março de 2017.** Regula La Protección y El Tratamiento de Los Datos Personales y Crea La Agencia de Protección de Datos Personales. Disponível em: <<http://bit.ly/2Io7Y2I>>. Acesso em: 05 mar. 2020.

CHILE. **Projeto de Lei nº 11896-04, de 09 de julho de 2018.** Modifica la ley N°20.370, General de Educación, para incorporar en las mallas curriculares de todos los niveles de enseñanza, la educación digital. Disponível em: <<http://bit.ly/2Tkt7Qb>>. Acesso em: 28 jan. 2020.

CHILE. **Projeto de Lei nº 12128-19, de 26 de setembro de 2018.** Modifica la ley Nº 20.370, General de Educación, para incorporar, como uno de los objetivos de la enseñanza básica y media, la educación digital. Disponível em: <<http://bit.ly/2TgGwc6>>. Acesso em: 28 jan. 2020.

CHILE. **Projeto de Lei nº 4612-07, de 12 de outubro de 2006.** Reforma Constitucional Que Incorpora Como Un Derecho Esencial El de Acceso A Conectividad de Información Digital. Disponível em: <<http://bit.ly/2uEfnHU>>. Acesso em: 28 jan. 2020.

CHILE. **Projeto de Lei nº 6128-19, de 02 de outubro de 2008.** Busca accesibilidad de internet para las personas con discapacidad. Disponível em: <<http://bit.ly/32HpPLr>>. Acesso em: 28 jan. 2020.

CHILE. **Reforma Constitucional nº 21.096, de 16 de junho de 2018.** Consagra El Derecho A Protección de Los Datos Personales. Disponível em: <<http://bit.ly/2TCL6lf>>. Acesso em: 05 mar. 2020.

CHILE. Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Digital. **Seguimiento de la Agenda Digital 2020: Conoce el avance de todas las medidas.** Disponível em: <<http://bit.ly/2IOYSIR>>. Acesso em: 27 jan. 2020.

CHILE. Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Digital. **Seguimiento de la Agenda Digital 2020: Conoce el avance de todas las medidas.** Disponível em: <<http://bit.ly/2IOYSIR>>. Acesso em: 27 jan. 2020.

CHILE. SENADO. **Interés Ciudadano.** Disponível em: <<https://www.senado.cl/>>. Acesso em: 15 abr. 2020.

COLOMBO, Silvana. Estado, soberania e poder: uma visão a partir da sociedade internacional. **Revista Argumentum Journal of Law.** Marília, v. 8, p. 97-114, 2008. Disponível em: <<https://bit.ly/2oB0jI4>>. Acesso em 07 abr. 2020.

COMITÊ GESTOR DA INTERNET NO BRASIL. **Índice.** Disponível em <<https://bit.ly/2QwjPjx>>. Acesso em: 19 mar. 2020.

COMITÊ GESTOR DA INTERNET NO BRASIL. **Reuniões CGI.BR.** Disponível em: <<https://bit.ly/2UmbAry>>. Acesso em: 19 mar. 2020.

CONABIP. **Programa mi PC** - Hacia la inclusión digital. Disponível em: <<https://bit.ly/34Cifm4>>. Acesso em: 15 abr. 2020.

**Constituição Federal de 1988.** Promulgada em 5 de outubro de 1988. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/2Q7ivUi>>. Acesso em: 11 mar. 2020.

DALLARI, Dalmo de Abreu. **Elementos de teoria geral do Estado.** 1ª edição. São

Paulo: Saraiva, 1985.

DE ARAGÃO, Alexandre Santos. Princípio da legalidade e poder regulamentar no Estado contemporâneo. **Revista de Direito Administrativo**, Rio de Janeiro, v. 225, p. 113, 2001.

DE FARIA BAPTISTA, Tatiana Vargas; DE REZENDE, Mônica. **Caminhos para a análise de políticas de saúde**. 1ª edição. Porto Alegre: Rede UNIDA, p. 221-272. 2015. Disponível em: <<https://go.aws/3cQkmX5>>. Acesso em: 11 mar. 2020.

DE MELLO, Celso Antônio Bandeira. **Curso de direito administrativo**. 1ª edição. São Paulo: Editora Malheiros Editores, 2003.

DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT. **Centros de Inclusión Digital**. Disponível em: <<http://bit.ly/3cI8WVs>>. Acesso em: 05 mar. 2020.

DIREITOS HUMANOS. **Capacitação programa viver bem**. Disponível em: <<https://bit.ly/344H0qB>>. Acesso em: 30 mar. 2020.

DISTRITO FEDERAL. **Lei N 6.273, de 19 de Fevereiro de 2019**. Institui o Programa Material Escolar e dá outras providências. Brasília, DF. Disponível em: <<https://bit.ly/3cQgh5d>>. Acesso em 11 mar. 2020.

DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. **Chile Atiende**. Disponível em: <<http://bit.ly/38FE3xx>>. Acesso em: 27 jan. 2020.

DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. **Competencias Digitales: Estándares Pedagógicos y Disciplinarios para la Formación Inicial Docente**. Disponível em: <<http://bit.ly/2VopETv>>. Acesso em: 27 jan. 2020.

DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. **Competencias Digitales: Más Capaz: Herramientas para la búsqueda de empleo y uso de TIC**. Disponível em: <<http://bit.ly/2T3Qbnz>>. Acesso em: 27 jan. 2020.

DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. **Competencias Digitales: Más Capaz: Herramientas para la búsqueda de empleo y uso de TIC**. Disponível em: <<http://bit.ly/2T3Qbnz>>. Acesso em: 27 jan. 2020.

DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. **Competencias Digitales: Mi Taller Digital**. Disponível em: <<http://bit.ly/2wTP29x>>. Acesso em: 27 jan. 2020.

DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. **Competencias Digitales: Plan de Formación para Docentes en Ejercicio**. Disponível em: <<http://bit.ly/2TiMmcV>>. Acesso em: 27 jan. 2020.

DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. **Competencias Digitales: Tablet para Educación Inicial**. 2020. Disponível em: <<http://bit.ly/2w95wdy>>. Acesso em: 27 jan. 2020.

DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. **Competencias Digitales: Tic y Retos Múltiples**. Disponível em: <<http://bit.ly/3adlUZk>>. Acesso em: 27 jan. 2020.

DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. **Conectividad Digital: Asegurar la correcta implementación de coberturas (contraprestaciones) asociadas al despliegue de redes de alta velocidad móvil**. Disponível em: <<http://bit.ly/3cbIjYA>>. Acesso em: 27 jan. 2020.

DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. **Conectividad Digital: Desarrollo de un Plan de Infraestructura Digital**. Disponível em: <<http://bit.ly/2VtcMeW>>. Acesso em: 27 jan. 2020.

DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. **Conectividad Digital: Integración digital de Zonas Insulares**. Disponível em: <<http://bit.ly/2Ti8KmM>>. Acesso em: 27 jan. 2020.

DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. **Conectividad Digital: Red Wifi ChileGob**. Disponível em: <<http://bit.ly/2Tjcnce>>. Acesso em: 27 jan. 2020.

DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. **Gobierno Digital: Elaboración de una estrategia de ciberseguridad**. Disponível em: <<http://bit.ly/2wbMlj0>>. Acesso em: 27 jan. 2020.

DOWBOR, Monika; CARLOS, Euzeneia; ALBUQUERQUE, Maria do Carmo. As origens movimentistas de políticas públicas: proposta analítica aplicada às áreas de criança e adolescente, direitos humanos e saúde. **Lua Nova: Revista de Cultura e Política**, São Paulo, n. 105, p. 47-80, 2018. Disponível em: <<https://bit.ly/2PE6bKT>>. Acesso em: 03 mar. 2020.

DRAIBE, Sonia. Avaliação de implementação: esboço de uma metodologia de trabalho em políticas públicas. DRAIBE, Sonia. et al (org). **Tendências e perspectivas na avaliação de políticas e programas sociais**. 1ª edição. São Paulo: IEE/PUC-SP, 2001. p.13-42.

EDUCAÇÃO CONECTADA. **Plataforma Integrada**. Disponível em: <<https://bit.ly/2xEW3LR>>. Acesso em: 07 fev. 2020.

G1. **Cobertura completa: terremoto no Chile**. Disponível em: <<https://globo/2Pw5F1g>>. Acesso em: 27 jan. 2020.

GOGGIN, Malcom. **Implementation Theory and Practice**. 1ª edição. New York: Harper Collins, 1990.

GOV.BR. **Do Eletrônico ao Digital**. Disponível em: <<https://bit.ly/3a8dXF0>>. Acesso

em 07 jan 2020.

GOVERNO FEDERAL. **Agentes públicos e agentes políticos**. Disponível em: <<https://bit.ly/2Tijsec>>. Acesso em: 03 mar. 2020.

GOVERNO FEDERAL. **Anexo 1 - Programas Finalísticos**. Disponível em: <<https://bit.ly/3cELTdS>>. Acesso em: 04 jan. 2020.

HABERMAS, Jürgen. **Direito e democracia: entre facticidade e validade**. Rio de Janeiro: Tempo Brasileiro, 2003.

HUBERT PROJECT. **Backward Mapping**. 2014. Disponível em: <<https://bit.ly/2wKV5x0>>. Acesso em: 11 mar. 2020.

HUBERT PROJECT. **Backward Mapping**. Disponível em: <<https://bit.ly/2wKV5x0>>. Acesso em: 11 mar. 2020.

HUBERT PROJECT. **Home**. Disponível em: <<https://bit.ly/2JMyB1J>>. Acesso em: 08 abr. 2020.

INSTITUTO DE PESQUISA EM ECONOMIA APLICADA. **II Pesquisa Nacional sobre a Educação na Reforma Agrária (II PNERA)**. Disponível em: <<https://bit.ly/2yle0iN>>. Acesso em: 30 mar. 2020.

INSTITUTO INFORMATION MANAGEMENT. **Varejo digital já movimentava mais de R\$32 bilhões em 2019**. Disponível em: <<https://bit.ly/2Q8ThEP>>. Acesso em: 11 mar. 2020.

INTERNATIONAL COMMUNICATIONS UNION. **Statistics**. Disponível em: <<https://bit.ly/2wWiuMo>>. Acesso em: 21 jan. 2020.

IPEA. **Análise e recomendações para as políticas públicas de massificação de acesso à internet em banda larga**. Disponível em: <<https://bit.ly/32WrtbW>>. Acesso em: 27 jan. 2020.

ITU. **Measuring the Information Society Report 2018** - Volume 1. ITU Publications: Geneva, 2018. Disponível em: <<https://bit.ly/2X4nSaQ>>. Acesso em: 21 jan. 2020.

ITU. **Measuring the Information Society Report 2018** - Volume 2. ITU Publications: Geneva, 2018. Disponível em: <<https://bit.ly/2X2w2R7>>. Acesso em: 21 jan. 2020.

JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS. **¿Qué es el Plan?** Disponível em: <<http://bit.ly/2x95ov5>>. Acesso em: 13 fev. 2020.

JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS. **Aprender conectados**. Disponível em:



<<http://bit.ly/3avlkpX>>. Acesso em: 02 mar. 2020.

JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS. **Ciudades Inteligentes**. Disponível em: <<http://bit.ly/3atxYFT>>. Acesso em: 13 fev. 2020.

JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS. **Cursos ABC Digital**. Disponível em: <<http://bit.ly/2TjYAU1>>. Acesso em: 02 mar. 2020.

JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS. **Cursos ABC Móvil**. Disponível em: <<http://bit.ly/2TDJeZi>>. Acesso em: 02 mar. 2020.

JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS. **Cursos cortos**. Disponível em: <<http://bit.ly/2uUjIqy>>. Acesso em: 02 mar. 2020.

JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS. **El Plan Nacional de Inclusión Digital ya alcanzó a 100.000 argentinos**. Disponível em: <<http://bit.ly/39iZlCo>>. Acesso em: 13 fev. 2020.

JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS. **Hacia un país digital**. Disponível em: <<http://bit.ly/2VIyZ8W>>. Acesso em: 13 fev. 2020.

JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS. **Inclusión Digital**. Disponível em: <<http://bit.ly/2PJ0gUC>>. Acesso em: 13 fev. 2020.

JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS. **País Digital**. Disponível em: <<http://bit.ly/38k4pF5>>. Acesso em: 13 fev. 2020.

JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS. **Punto Digital**. Disponível em: <<http://bit.ly/32LsJ1y>>. Acesso em: 13 fev. 2020.

JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS. **Red de Alfabetizadores Digitales de Argentina (Rad.ar)**. Disponível em: <<http://bit.ly/2vz4fMI>>. Acesso em: 02 mar. 2020.

KALMO, Hent; SKINNER, Quentin. **Sovereignty in fragments: the past, present and future of a contested concept**. 1ª edição. Cambridge: Cambridge University Press, 2010.

KELSEN, Hans. **Teoria pura do direito**. 3ª Edição. São Paulo: Martins Fontes, 1991.

KINGDON, John. **Agendas, Alternatives and Public Policies**. New York: Harper Collins College Publishers, 1984.

LASSWELL, Harold Dwight. **The decision process: Seven categories of functional analysis**. 1ª edição. Maryland: Bureau of Governmental Research, College of Business

and Public Administration, 1956.

LEADING DIGITAL GOVERNMENTS. **Home**. Disponível em: <<https://bit.ly/2UIxXJb>>. Acesso em: 08 abr. 2020.

LIPSKY, Michael. **Burocracia em nível de rua: dilemas do indivíduo nos serviços públicos**. 1ª Edição. Brasília: ENAP, 2019. Disponível em: <<https://bit.ly/2TIt6XW>>. Acesso em: 11 mar. 2020.

LUANA CARAN, Mirella; VERDUM CARDOSO FIGUEIRÓ, Rafael. Do Estado liberal ao Estado de direito social: uma redefinição de Estado a partir de Georges Gurvitch. **Seminário Internacional Demandas Sociais e Políticas Públicas na Sociedade Contemporânea**, 2015. p. 5. Disponível em: <<https://bit.ly/2Tzq7Q3>>. Acesso em: 03 mar. 2020.

MARTINS, Ronei; PAIVA, Vânia. Era uma vez o Proinfo... diferenças entre metas e resultados em escolas públicas municipais. **Horizontes**, São Paulo, v. 35, n. 2, p. 17-26, 2017. Disponível em: <<https://bit.ly/3dge4jB>>. Acesso em: 19 mar. 2020.

MCTIC. **Estratégia brasileira para a transformação digital**. Disponível em: <<https://bit.ly/2PTnqIl>>. Acesso em: 07 fev. 2020.

MCTIC. **MCTIC vai padronizar Cidades Inteligentes e debater soluções**. Disponível em: <<https://bit.ly/39zInyH>>. Acesso em: 20 mar. 2020.

MCTIC. **Programa Nacional de Banda Larga**. Disponível em: <<https://bit.ly/2UUQqkD>>. Acesso em: 18 mar. 2020.

MCTIC. **Sistema Integrado de Monitoramento do Ministério da Ciência, Tecnologia, Inovações e Comunicações**. Disponível em: <<https://bit.ly/3c4T9P4>>. Acesso em: 08 abr. 2020.

MEC. **Política de educação conectada levará internet de alta velocidade a escolas públicas até 2024**. Disponível em: <<https://bit.ly/39xfAM7>>. Acesso em: 06 fev. 2020.

MEC. **Programa de Inovação Educação Conectada**. Disponível em: <<https://bit.ly/2wWjD6E>>. Acesso em: 06 fev. 2020.

MINAS GERAIS. **Decreto N 47.776, de 04 de Dezembro de 2019**. Institui o Programa Estadual de Desburocratização - Minas Livre Para Crescer - MLPC. Belo Horizonte, MG. Disponível em: <<https://bit.ly/2UOdUnF>>. Acesso em: 11 mar. 2020.

Ministério da Economia. **Decreto institui Programa Nacional de Apoio à Inclusão Digital**. Disponível em: <<https://bit.ly/39BjzGH>>. Acesso em: 19 mar. 2020.

MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO. **Educação Conectada**. Disponível em: <<https://bit.ly/2Jcik66>>. Acesso em: 24 mar. 2020.

MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO. **Educação Conectada**. Disponível em: <<https://bit.ly/2K3i1e9>>. Acesso em: 13 abr. 2020.

MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO. **Programa Banda Larga nas escolas**. Disponível em: <<https://bit.ly/2UAKjmo>>. Acesso em: 21 jan. 2020.

MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO. **Um milhão de alunos têm acesso à internet por meio de programa do Governo Federal**. Disponível em: <<https://bit.ly/3aBDaYFl>>. Acesso em 22 jan. 2020.

MINISTERIO DE DESAROLLO SOCIAL. **Programa Argentina Trabaja**. Disponível em: <<http://bit.ly/2wueBxB>>. Acesso em: 05 mar. 2020.

MINISTÉRIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA. **División Acces e Inclusión Digital**. Disponível em: <<https://bit.ly/39CFFsr>>. Acesso em: 08 abr. 2020.

MORI, Cristina. **Políticas públicas para inclusão digital no Brasil**. SER Social, v. 13, n. 29, p.238-240, 7 mar. 2012. Disponível em: <<https://bit.ly/2X29P5D>>. Acesso em: 07 abr. 2020.

MOURA, Rossana; LIMA, Heliomar. **Projeto territórios digitais: o processo de implantação nos territórios da cidadania do Brasil**. Disponível em: <<https://bit.ly/2Ur41B4>>. Acesso em: 30 mar. 2020.

PARLAMENTO DEL URUGUAY. **Leyes**. Disponível em: <<https://bit.ly/2USIKz2>>. Acesso em: 03 abr. 2020.

PARLAMENTO DEL URUGUAY. **Proyectos entrados**. Disponível em: <<https://bit.ly/2X2IL7A>>. Acesso em: 03 abr. 2020.

PASINATO, Marden. **UMTS, HSDPA, HSUPA e LTE**. Disponível em: <<https://bit.ly/3bQ7BdF>>. Acesso em: 02 abr. 2020.

PLATAFORMA DE SOLUCIONES MUNICIPALES. **Wi-fi**. Disponível em: <<https://bit.ly/348IhNu>>. Acesso em: 13 fev. 2020.

PORTO, Geciane; MEMÓRIA, Caroline. Incentivos para inovação tecnológica: um estudo da política pública de renúncia fiscal no Brasil. **Revista de Administração Pública**, Rio de Janeiro, v. 53, n. 3, 2019, p. 520-541. Disponível em: <<https://bit.ly/3blvEkE>>. Acesso em: 24 mar. 2020.

POSSEBON, Samuel. **MCTIC contesta TELETIME e diz que Gesac não era gratuito**.

Disponível em: <<https://bit.ly/2WsgwxH>>. Acesso em: 20 mar. 2020.

PROJETO AMAZÔNIA CONECTADA. **O Projeto Amazônia Conectada**. Disponível em: <<https://bit.ly/2UIUk17>>. Acesso em: 18 mar. 2020.

**Public Administration Review**, v. 32, p. 298-310, 1972; SOARES, Alessandra Guimarães; ALVES, Renan Prado. O Modelo de Coalizões de Defesa: uma análise de sua aplicação nos estudos brasileiros. In: **I Encontro Nacional de Ensino e Pesquisa do Campo de Públicas**. 2015. Disponível em: <<https://bit.ly/39IWDpN>>. Acesso em: 11 mar 2020.

REGONINI, Gloria. Estado do Bem Estar. In: BOBBIO, Norberto et al. (Org.). **Dicionário de política**. Brasília: UNB, 1983.

ROCHA, Manoel. Estado e governo: diferenças práticas que interferem na pós-modernidade. **Revista Brasileira Multidisciplinar**, Araraquara, n 2. v. 12. 2009. p. 140-145. Disponível em: <<https://bit.ly/2VGJ06h>>. Acesso em: 03 mar. 2020.

ROSA, Fernanda Ribeiro. Digital inclusion as public policy: Disputes in the human rights field. **SUR-Int'l J. on Hum Rts.**, v. 18, p. 33, 2013. Disponível em: <<https://bit.ly/2TJsLE4>>. Acesso em: 09 mar. 2020.

ROSA, Fernanda Ribeiro. Digital inclusion as public policy: Disputes in the human rights field. **SUR-Int'l J. on Hum Rts.**, v. 18, p. 39, 2013. Disponível em: <<https://bit.ly/2TJsLE4>>. Acesso em: 09 mar. 2020.

Sabatier, P.A., and Mazmanian, D. (1980). A Framework of Analysis. **Policy Studies Journal**, 8, 538–60.

SABATIER, Paul. The Advocacy Coalition Framework: revisions and relevance for Europe. **Journal of European Policy**, n 51. 1998. p. 98-130. Disponível em: <<https://bit.ly/2TqX1DD>>. Acesso em: 05 mar. 2020.

SABIA, Claudia. A mercantilização da universidade via projetos de cooperação universidade-empresa. **Arte & Ciência**, São Paulo, 2009. p. 52. Disponível em: <<https://bit.ly/2xVkBQC>>. Acesso em: 23 mar. 2020.

SANTOS, Fabiano. Convergências e Divergências entre liberalismo e social-democracia: novos termos de um velho debate. **Revista LIBERDADE e CIDADANIA**, Brasília, Ano I. nº 3. 2009. p. 5. Disponível em: <<https://bit.ly/2PJ96Su>> Acesso em: 02 de mar 2020.

SCHARPF, Fritz. Interorganizational Policy Studies: Issues, Concepts and Perspectives. In K. I. HANF, Kenneth; SCHARPF, Fritz. **Interorganizational Policy Making: Limits to Coordination and Central Control**. 1ª edição. Londres: Sage,

1978. p. 345–370.

SCHOFIELD, Hugh. **Minitel: the rise and fall of the France-wide web**. Disponível em: <<https://bbc.in/39Vi3zn>>. Acesso em: 08 abr. 2020.

SECONDAT, Charles-Louis de. “ Barão de Montesquieu”. **Do espírito das leis**. 1ª edição. São Paulo: Difusão Europeia do Livro, 1962.

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN.. **INCLUSIÓN DIGITAL: Punto de Acceso Digital**. Disponível em: <<http://bit.ly/3arQMFp>>. Acesso em: 05 mar. 2020.

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN. **+Simple**. Disponível em: <<http://bit.ly/39rnt5W>>. Acesso em: 02 mar. 2020.

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN. **Wi-fi / Red País Digital**. Disponível em: <<http://bit.ly/2wAG2FV>>. Acesso em: 05 mar. 2020.

SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DIGITAL. **Agenda Digital: Otras Agendas**. 2020. Disponível em: <<http://bit.ly/32uRj6R>>. Acesso em: 27 jan. 2020.

SILVA, Pedro. et al. **Modelo de avaliação de programas sociais prioritários**. Disponível em: <<https://bit.ly/2V5Sl5G>> Acesso em: 08 abr. 2020.

SILVEIRA, Sérgio Amadeu. **A noção de exclusão digital diante das exigências de uma cibercidadania**. HETKOWSKI, Tânia (Org.). Políticas públicas e inclusão digital. Salvador: EDUFBA, 2008. p. 20-41.

SITEAL/TIC. **Plan Nacional de Infraestructura**. Disponível em: <<http://bit.ly/2PtRqtP>>. Acesso em: 27 jan. 2020.

SOUZA, Celina. Políticas públicas: uma revisão da literatura. **Sociologias**, Porto Alegre, n. 16, p. 20-45, 2006. Disponível em: <<https://bit.ly/2PIXv5I>>. Acesso em: 03 mar. 2020.

SOUZA, Celina. Políticas públicas: uma revisão da literatura. **Sociologias**, Porto Alegre, n. 16, p. 20-45, 2006. Disponível em: <<https://bit.ly/2Tx9LaR>>. Acesso em: 03 mar. 2020.

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES. **Home**. Disponível em: <<http://bit.ly/38ajHwl>>. Acesso em: 08 abr. 2020.

TCU. **Política pública de Inclusão Digital**. Disponível em: <<https://bit.ly/2vLucsv>>. Acesso em: 05 jan. 2020.

THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT. **The Inclusive Internet Index 2019**.

Disponível em: <<https://bit.ly/2xNIjy7>>. Acesso em: 23 jan. 2020.

TRINDADE, Rodrigo. **Essas 7 empresas de tec têm receita anual maior do que PIB de alguns países**. Disponível em: <<https://bit.ly/38XTSQe>>. Acesso em: 13 mar. 2020.

UFBA. **Análise e avaliação qualitativa das metas e o monitoramento do Plano Nacional de Cultura (PNC)**. Disponível em: <<https://bit.ly/2JanxeA>>. Acesso em: 23 mar. 2020.

UNESCO. **Assessing internet development in Brazil**. Disponível em: <<https://bit.ly/38qNwZr>>. Acesso em: 10 fev. 2020.

UNESCO. **Assessing internet development in Brazil**. Disponível em: <<https://bit.ly/38qNwZr>>. Acesso em: 10 fev. 2020.

UNESCO. **Assessing internet development in Brazil**. Disponível em: <<https://bit.ly/38ypHyN>>. Acesso em: 07 fev. 2020.

UNESCO. **Assessing internet development in Brazil**. Disponível em: <<https://bit.ly/2IoPEpU>>. Acesso em: 24 mar. 2020.

URSEC. **Cometidos**. Disponível em: <<https://bit.ly/2JAA00c>>. Acesso em: 02 abr. 2020.

URUGUAI. **Decreto nº 144/007, de 18 de abril de 2007**. Disponível em: <<https://bit.ly/3bRMdFd>>. Acesso em: 03 abr. 2020.

URUGUAY. **Decreto nº205/006, de 26 de junho de 2006**. Reglamentacion para el funcionamiento de la agencia para el desarrollo del gobierno electronico. Disponível em: <<https://bit.ly/3bJ1mZe>>. Acesso em: 02 abr. 2020.

VEGA. José Carjaval. **¿Qué pasó con la ley que garantizaría una velocidad mínima de internet?**. Disponível em: <<https://bit.ly/2wOirlX>>. Acesso em: 02 abr. 2020.

VIANA, L. A.; BAPTISTA, T. W. F. Análise de políticas de Saúde. In: GIOVANELLA, L. (Org.). **Políticas e Sistema de Saúde no Brasil**. 1ª edição. Rio de Janeiro: Ed. Fiocruz, 2009. p. 65-105.





iris